

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

Florencia-Caquetá, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Doctor

TULIO ALEJANDRO ARAGÓN RAMOS

JUEZ ÚNICO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES-CAQUETÁ

Correo electrónico: jprctobelenanda@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref.: PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JHON FABER ROJAS SAPUY Y OTRO
DEMANDANDO: JOSÉ RICARDO PERDOMO VALDERRAMA Y OTROS
RADICADO: 180943189001-2022-00056-00

Asunto: Contestación Demanda

Cordial saludo,

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Florencia-Caquetá, e identificado con cédula de ciudadanía N° 1.083.903.508 expedida en Pitalito-Huila, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 335.197 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la persona jurídica **TRANSPORTES DEL YARI S.A.**, identificado con Nit N° 891.190.322-3 -Representada Legalmente por **DORIS VARGAS CANO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.771.083 expedida en Florencia Caquetá y **JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.213.907, según poderes adjuntos, estando dentro de la oportunidad legal, respetuosamente me permito dar contestación a la demanda en los siguientes términos:

I. IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDADO:

Persona jurídica **TRANSPORTES DEL YARI S.A.**, identificado con Nit N° 891.190.322-3 - Representada Legalmente por **DORIS VARGAS CANO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.771.083 expedida en Florencia Caquetá, con domicilio en la ciudad de Florencia-Caquetá.

Persona natural **JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.213.907, con domicilio en la ciudad de Florencia-Caquetá.

II. PRONUNCIAMIENTO A LAS PRETENSIONES

PRIMERA: Me opongo, dado que la pretensión se encuentra soportada en unos antecedentes fácticos ilusorios que carecen de respaldo probatorio, y que impiden configurar los elementos de la responsabilidad civil extracontractual, máxime si se tiene en cuenta que concurren eximentes de responsabilidad.

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

SEGUNDA: Me opongo de manera parcial, comoquiera que, si bien existe una póliza de responsabilidad civil extracontractual, concretamente la N° 706536975, vale indicar que la misma fue tomada por la persona jurídica TRANSPORTES DEL YARI S.A.-TRANSYARI S.A., asegurando al vehículo de placas SYN-334 desde el 18 de mayo del año 2017 al 17 de mayo del año 2018 y con amparo a daños a bienes de terceros, lesiones o muerte a una persona, lesiones o muerte a dos o más personas, y demás.

TERCERA A OCTAVA: Me opongo, bajo el entendido que al no configurarse los elementos de la responsabilidad civil y concurrir eximentes de responsabilidad, no resulta procedente condena alguna, advirtiendo que los perjuicios morales reclaman acreditar la incidencia del suceso en los sentimientos íntimos de los damnificados, valga anotar, episodio que no se expuso con el escrito de demanda, y destacando que para la liquidación de los perjuicios materiales es necesario acudir a fórmulas adoptada por la Corte Suprema de Justicia.

NOVENA: Me opongo, ya que al no configurarse los elementos de la responsabilidad civil extracontractual y concurrir eximentes de responsabilidad, no resulta procedente condena alguna, y en consecuencia, ajuste o corrección monetaria.

III. PRONUNCIAMIENTO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS

PRIMERO: Es cierto, tal como se corrobora con el Informe Policial de Accidente de Tránsito N° A0350825 aportado como medio de prueba con el escrito de demanda, y en el que se identifica vehículos involucrados: a) Vehículo 1 de placas SYN-3334, y b) Vehículo 2 de placas KGN-29-D.

SEGUNDO: Es cierto, comoquiera que se hace una transcripción parcial de lo indicado en el Informe Pericial de Necropsia Médico Legal N° 2017010118205000009.

TERCERO: Es cierto, considerando que de conformidad con el aludido Informe Policial de Accidente de Tránsito N° A0350825 se detalla como características de la vía:

- Geométricas: recta
- Utilización: doble sentido
- Calzadas: una
- Carriles: dos
- Superficie: asfalto
- Estado: bueno
- Condiciones: seca
- Iluminación artificial: sin
- Controles de tránsito (agentes de tránsito, semáforos, señales verticales): ninguna
- Línea central amarilla: continua y línea de borde blanca
- Visibilidad: árbol vegetación

CUARTO: No es cierto. Al respecto, nótese que se trata de una manifestación de la parte contraria sin fundamento fáctico y probatorio, en el que se omite exponer de forma clara las razones por las que afirma existir una contradicción en el Informe Policial de Accidente de Tránsito. En ese

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

punto, debe indicarse que según lo ha considerado la Corte Suprema de Justicia¹ no existe una restricción del valor probatorio de un croquis (propio del informe policial de accidente de tránsito) ni una tarifa legal para probar la ocurrencia de un hecho, sino que el croquis debe valorarse a partir de un sistema de apreciación racional, así como que, en términos de la Corte Constitucional² *"el informe policial de accidente de tránsito puede hacer parte de un proceso judicial para determinar la responsabilidad civil o penal"*.

QUINTO: No es cierto. Sobre este aspecto se tiene que, nuevamente se trata de manifestaciones de la parte contraria sin fundamento fáctico y probatorio, en las que pese a haber aducido que existe contradicciones en el Informe Policial de Accidente de Tránsito acude a dicho documento, en suma a hacer alusión a *"Bosquejo Topográfico y fotografías aportadas en los actos urgentes"*, que según sus propios medios de prueba sería el Informe de Investigador de Campo -FPJ 11- realizado dentro del proceso con NUNC N° 182056105194201780064, en el que se proyectó una reconstrucción de los hechos según croquis de tránsito.

SEXTO AL DÉCIMO PRIMERO: No es cierto. La parte actora elabora afirmaciones que no corresponden a la realidad, pues, en primer lugar acusa como responsable de la muerte de la menor EMILY YULEIDY ROJAS LOAIZA a mi representado JOSÉ RICARDO PERDOMO VALDERRAMA -por ser quien iba manejando el vehículo de placas SYN-334, haciendo referencia a la *"impericia e inobservancia de los principios fundantes de la conducción"*, haberse omitido la *"SEPARACIÓN ENTRE VEHÍCULOS"*, incurrir en *"un exceso de velocidad"*, no realizar *"acción evasiva o maniobra de evitabilidad"*; sin embargo, deja de lado aspectos fundamentales que incidieron en amplia proporción y forma definitiva en el lamentable suceso, como lo es la conducta desplegada por quien iba conduciendo el vehículo tipo moto de placas KGN-29-D.

En igual sentido, y como segundo punto, se tiene que de conformidad con el Informe Policial de Accidente de Tránsito N° A0350825 las hipótesis del accidente de tránsito registradas para el conductor del vehículo de placas SYN-334 fue la 116, esto es, exceso de velocidad, y para el conductor del vehículo tipo moto de placas KGN-29-D fue la 132 referente a no respetar prelación y la 139 de impericia en el manejo, e hipótesis de la vía fue la 302 de ausencia o deficiencia de demarcación.

Luego, como último punto y respecto a la tipificación de la conducta en el área penal nótese que según constancia de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) suscrita por la Asistente de Fiscalía 14 Seccional, el proceso con NUNC N° 182056105194201780064, y que fuere aportado con el escrito de demanda, *"el estado actual de la investigación es inactiva el juzgado primero promiscuo del circuito de Belén el día 22 de enero de 2021 decretó la preclusión de la investigación por atipicidad de la conducta"*, además de oficio suscrito por la señora YUDY MILED LOAIZA ROSAS, con destino a la FISCALÍA 14 SECCIONAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES, con asunto *"Solicitud de extinción de la acción penal por reparación integral"*, en el que se indica que *"manifestó libre, expresa y voluntariamente que los perjuicios que he sufrido han sido indemnizados integralmente por parte del aquí procesado, con ocasión de los daños ocasionados a raíz del accidente de tránsito ocurrido"*

¹ Sala de Casación Civil, Sentencia del 23 de junio de 2015 (SC 7978-2015), M. P. Fernando Giraldo Gutiérrez.

² Sala Novena de Revisión, Sentencia T-475 de 2018. M.P. ALBERTO ROJAS RÍOS.

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

el día 6 de diciembre de 2017, en el que falleció la menor EMILY YULEIDY ROJAS LOAIZA (...).

DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO: No nos costa, dado que no se tiene conocimiento si tales afirmaciones corresponden a la realidad, y en consecuencia, se atiene a lo que resulte probado.

DÉCIMO CUARTO: Parcialmente cierto, pues si bien con ocasión a los hechos ocurridos el día 06 de diciembre del año 2017 se inició una investigación penal bajo el NUNC N° 182056105194201780064, por parte de la Fiscalía 14 Seccional de Belén de los Andaquies, la misma actualmente se encuentra en estado *"INACTIVO - Motivo: Preclusión (ejecutoriada) - imposibilidad de continuar el ejercicio de la acción penal"*.

DÉCIMO QUINTO: Es cierto, TRANSPORTES DEL YARI S.A.-TRANSYARI S.A. adquirió póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 706536975, asegurando al vehículo de placas SYN-334 para la vigencia del 18 de mayo del año 2017 al 17 de mayo del año 2018, y con amparo a daños a bienes de terceros, lesiones o muerte a una persona, lesiones o muerte a dos o más personas, y demás.

DÉCIMO SEXTO A DÉCIMO NOVENO: Es cierto de conformidad con los documentos aportados como medio de prueba.

IV. RAZONES DE DEFENSA Y EXCEPCIONES

Como mecanismo de defensa dirigido a atacar las pretensiones de la demanda, de manera respetuosa me permito proponer las siguientes excepciones de mérito en favor de TRANSPORTES DEL YARÍ S.A. y JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA:

a. Eximente de Responsabilidad: Elemento extraño // fuerza mayor o caso fortuito // El hecho exclusivo de un tercero

Sobre el particular, importa precisar que, en atención a lo anunciado en el escrito de la demanda en punto a ser el hecho generador el deceso de la menor EMILY YULEIDY ROJAS LOAIZA con ocasión al accidente de tránsito de fecha 06 de diciembre de 2017, la acción se enmarcaría bajo la teoría de las actividades peligrosas desarrollada con base en el artículo 2356³ del Código Civil, aplicable a la conducción de vehículos automotores, como doctrinaria y jurisprudencialmente ha sido calificada por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil. Luego, en tal escenario a los promotores del litigio le basta acreditar el ejercicio de la actividad peligrosa por su contendor, el daño que padeció y la relación de causalidad entre aquella y este; de ahí que, el demandado sólo puede exonerarse demostrando que el perjuicio no fue producido por la actividad peligrosa, en tanto que obedeció al devenir de un elemento extraño y exclusivo, como la fuerza mayor o caso fortuito, o la intervención de la víctima o la de un tercero, dado que son circunstancias que rompen el nexo causal citado.

³ **"ARTICULO 2356. <RESPONSABILIDAD POR MALICIA O NEGLIGENCIA>.** Por regla general todo daño que pueda imputarse a malicia o negligencia de otra persona, debe ser reparado por ésta. (...)"

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

Así, la postura antes expuesta ha sido objeto de pronunciamiento en Sentencia⁴ de fecha 24 de agosto de 2009⁵ -radicado 01054, en los siguientes términos:

“(…) El fundamento normativo general de la responsabilidad civil por actividades peligrosas, en la constante jurisprudencia de la Sala se ha estructurado en el artículo 2356 del Código Civil por determinadas actividades de cuyos riesgos y peligros dimana la obligación de reparar los daños con tal que puedan imputarse a la conducta de quien las desarrolla y exista una indisociable secuencia causal entre la actividad y el quebranto.

“(…)

“El régimen de responsabilidad por las actividades peligrosas es singular y está sujeto a directrices específicas en su etiología, ratio y fundamento. Por su virtud, el fundamento y criterio de imputación de la responsabilidad es el riesgo que el ejercicio de una actividad peligrosa comporta por el peligro potencial e inminente de causar un daño a los bienes e intereses tutelados por el ordenamiento. **La culpa no es elemento necesario para estructurar la responsabilidad por actividades peligrosas ni para su exoneración; no es menester su demostración, ni tampoco se presume; el damnificado tiene la carga probatoria exclusivamente de la actividad peligrosa, el daño y la relación de causalidad; y, el autor de la lesión, la del elemento extraño, o sea, la fuerza mayor o caso fortuito, la participación de un tercero o de la víctima que al actuar como causa única o exclusiva del quebranto, desde luego, rompe el nexo causal y determina que no le es causalmente atribuible, esto es, que no es autor.** En contraste, siendo causa concurrente, pervive el deber jurídico de reparar en la medida de su contribución al daño. Desde este punto de vista, tal especie de responsabilidad, por regla general, admite la causa extraña, esto la probanza de un hecho causal ajeno como la fuerza mayor o el caso fortuito, la intervención exclusiva de un tercero o de la víctima, sin perjuicio de las previsiones normativas (…)

Al efecto, conviene traer a colación de la prueba documental aportada por la parte demandante lo siguiente:

1. Informa Policial de Accidente de Tránsito N° A0350825:

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO				
DEL CONDUCTOR	① 1116	DEL VEHICULO	300	DEL PEATÓN
	② 1132 1134	DE LA VÍA	262	DEL PASAJERO
OTRA		ESPECIFICA ¿CUÁL?		
12. TESTIGOS				
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
Rojas			Calle 13 RS Cuilla	3117153552
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
Torres Rojas Marlon			Calle 13 RS Cuilla	3233186674
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
13. OBSERVACIONES				
La moto de la había sido levantada (?) ninguno de los conductores se encontraba en el sitio los testigos presentes estaban muy grabados en el momento no hay personas en el sitio un vehículo de ese tamaño, ni tiene conexión con la alcatraces				

LONG. HUELLAS				
No	METROS	CM	TIPO DE HUELLA	
1	0	04	00	Frenado
2	0	06	10	Frenado

⁴ De la Honorable Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación Civil.

⁵ reiterada en SC4420-2020

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

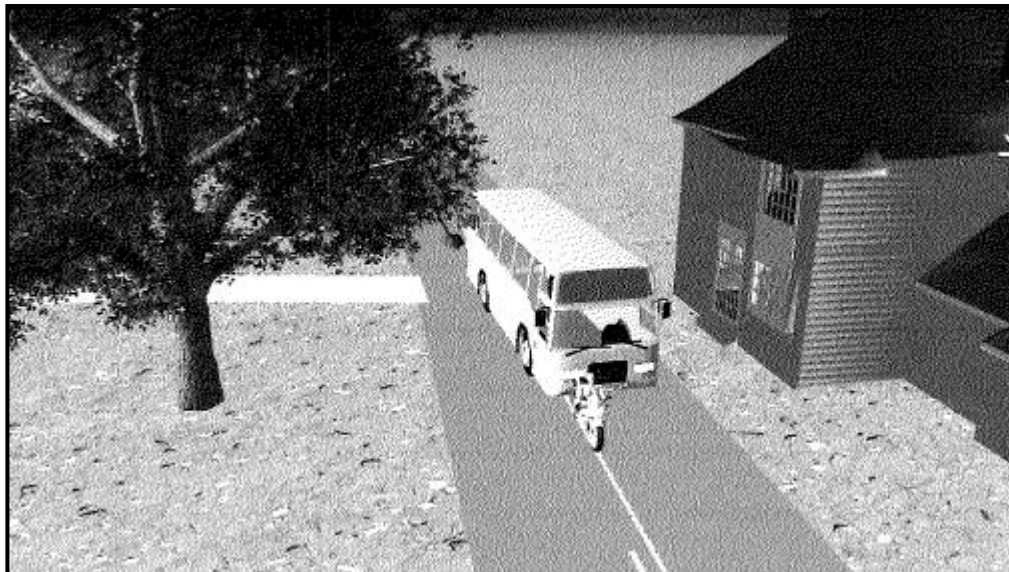
2. Constancia expedida por la Asistente de Fiscal 14 Seccional de Belén de los Andaquíes de fecha 23 de noviembre de 2021, según la cual el proceso con NUNC N° 182056105194201780064 tiene el siguiente estado:

municipio de Curillo, el estado actual de la investigación es inactiva el juzgado primero promiscuo del circuito de Belén el día 22 de enero de 2021 decreto la preclusión de la investigación por atipicidad de la conducta.

3. Informe Pericial de Necropsia Medico Legal N° 2017010118205000009 en el que se consigna:

El acta de inspección técnica a cadáver no proporciona información con respecto a las circunstancias de los hechos, sin embargo se entrevista al señor Jhon Wilver Suarez Vásquez, identificado con CC No. 1.118.468.989 de San José del Fragua, padrastro de la menor fallecida, quien refiere que el accidente ocurrió en el kilómetro 32 que comunica a los municipios de Curillo y Albania, cuando la madre de la menor conducía una motocicleta en compañía de esta, dirigiéndose rumbo a la Vereda Nutria II, y aproximadamente a las 16+00 horas, al cruzar la carretera para adentrarse en la vereda, un vehículo tipo bus de servicio público, colisionó contra ella.

4. Informe Investigador de Campo FPJ-11, según orden de policía judicial N° 4101331, en el que se realiza imagen 3D en plante lugar de los hechos así:



5. Entrevista FJP-14 rendida por la señora YUDY MILED LOAIZA ROSAS, de donde se extrae los siguientes apartes:

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

ahí seguimos, no hice ninguna otra parada, en el momento en que yo iba hay en las piscinas, yo sabía que tenía que girar a la derecha en esa vía terciaria, entonces volteé a ver hacia atrás porque como la moto no tenía espejos por eso volteé a mirar hacia atrás y no venía nadie, la vía estaba sola, al seguir miré la vía terciaria y no pude ver nada porque hay como un barranco que tapa la vía terciaria por donde yo me iba a meter, baje la velocidad para poder entrar y de repente salió un moto carro de la vía terciaria, que es la entrada a la vereda la Nutria Dos que es para donde estaba trabajando mi esposo, cuando la moto taxi salió, me asustó porque salió muy rápido, entonces yo aceleré la moto y seguí de largo, no entre, seguí por la vía normal, dejó en claro que no había puesto direccional para entrar porque venía despacio, luego de acelerar, desaceleré la moto mientras subí a lo más plano y en el momento en que desaceleré, sentí el impacto del bus por detrás, de ahí me acuerdo que volvía estar consiente al lado derecho del bus, me acuerdo que lo primero que hice fue a voltear a mirar hacia adelante y lo que vi fue la moto en el suelo, después de acordé que iba con mi hija y empecé a buscarla, cuando la vi estaba debajo de la llanta delantera del lado derecho del bus, aún me acuerdo del sonido del freno del carro y

(...)

a Albania, el accidente fue más delante de la vía por donde yo iba a entrar, como a unos diez metros más o menos, en el sentido contrario tampoco venían más vehículos, estaba sola la vía, testigos de los

6. Entrevista FJP-27 rendida por el señor JOSÉ RICARDO PERDOMO VALDERRAMA, de donde se extrae los siguientes apartes:

años, los cumpla el 28 de octubre, para ese día cumplía la ruta de 3:45 de la tarde, Curillo Bogotá, arranco con mi línea como tal de ahí es cuando se presente el percance con la señora, que en una intersección se atravesó y yo

maniobro el bus y lo paro, me bajo de él mirando cómo se encontraba la señora cuando ella me dice que la niña, al ver la bebe presionada con la llanta

(...)

2017. CONTESTO: La señora se atravesó sobre la vía, salió de repente de una carretera terciaria que se encuentra a mano derecha de la ruta Curillo Bogotá, yo lo que hice fue maniobrar el bus hacia un costado, hacia el lado izquierdo y frenar el bus, haciéndole el quite a la señora. PREGUNTADO:

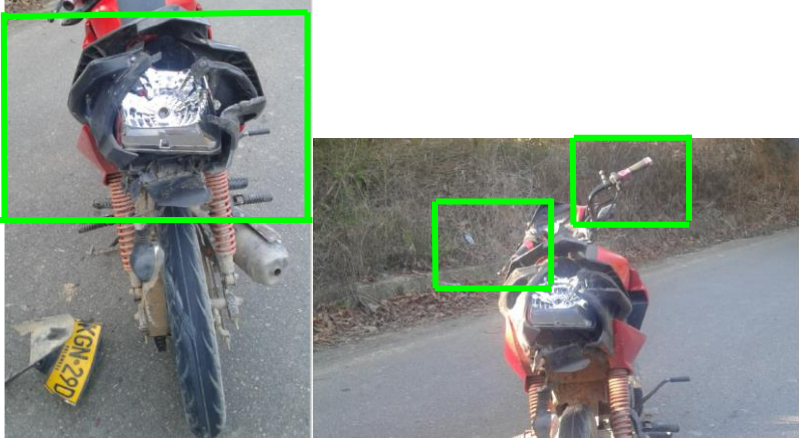
7. Oficio suscrito por la señora YUDY MILED LOAIZA ROSAS con destino a la Fiscalía 14 Seccional de Belén de los Andaquíes, con asunto "Solicitud de extinción de la acción penal por reparación integral", en el que se manifestó:

la referencia, de manera comedida y atenta le manifiesto **LIBRE, EXPRESA y VOLUNTARIAMENTE QUE LOS PERJUICIOS QUE HE SUFRIDO HAN SIDO INDEMNIZADOS INTEGRALMENTE** por parte del aquí procesado, con ocasión de los daños ocasionados a raíz del accidente de tránsito ocurrido el día 6 de diciembre de 2017, en el que falleció la menor EMILY YULEIDY ROJAS LOAIZA (q.e.p.d).

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

8. Finalmente, se hace una comparación entre el vehículo tipo moto en su estado original y el de placas KGN-29-D

Modelo original	Moto KGN-29-D
	

De este modo, nótese que en los hechos ocurridos el 06 de diciembre del año 2017 no solo participó el vehículo de placas SYN-334, sino también la moto de placas KGN-29D, respecto de la cual no se hace consideración alguna en el escrito de demanda pese a la importancia de su participación en el infortunio.

Es así que, a la moto de placas KGN-29D se le atribuyó como hipótesis del accidente de tránsito la 132 referente a no respetar prelación y la 139 de impericia en el manejo, escenario que se corrobora con los restantes medios de prueba, entre ellos la declaración rendida por JOSÉ RICARDO PERDOMO al manifestar que la conductora de la moto se atravesó y salió de repente, así como el informe pericial de necropsia en el que se dice que el padastro de la menor refirió que el accidente ocurrió cuando la mamá conducía la motocicleta y al cruzar un vehículo colisionó contra ella.

Además, de las imágenes 3D y las fotografías aportadas con la demanda se tiene que antes del lugar del accidente si existe una calle (a mano derecha), lo que acierta la intención de la conductora de la moto de realizar desvió, sin embargo, según indicó la misma (en declaración rendida), se le imposibilitó la entrada a la vía terciaria y causó que retornara a la vía principal, al paso que narró que aceleró y luego desaceleró, último momento en el que siente el impacto.

Entonces, la conductora de moto de placas KGN-29D redujo la velocidad sin anunciarlo con la utilización de señas, con el agravante de no tener el vehículo elementos que le hubieran permitido advertir otro vehículo en la carreta, como lo son los espejos, según sus dichos en declaración y se observa en las fotografías adheridas líneas atrás, así como el uso de elementos de seguridad (casco y prenda reflectiva) y direccionales, pues, aunque nada dijo al respecto en la declaración, de la fotos registradas el día del accidente se aprecia que la moto carece de dicho elemento con anterioridad al infortunio, en tanto que tampoco se visualiza esos dispositivos en el suelo.

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

En este punto argumentativo, debe traerse a colación lo regulado en el artículo 96 de la Ley 769 de 2002⁶ como "NORMAS ESPECÍFICAS PARA MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOTRICICLOS", que dispone:

"Las motocicletas se sujetarán a las siguientes normas específicas:

- 1. Deben transitar ocupando un carril, observando lo dispuesto en los artículos 60 y 68 del presente Código.*
- 2. Podrán llevar un acompañante en su vehículo, el cual también deberá utilizar casco y la prenda reflectiva exigida para el conductor.*
- 3. Deberán usar de acuerdo con lo estipulado para vehículos automotores, las luces direccionales. De igual forma utilizar, en todo momento, los espejos retrovisores.*
- 4. Todo el tiempo que transiten por las vías de uso público, deberán hacerlo con las luces delanteras y traseras encendidas.*
- 5. El conductor y el acompañante deberán portar siempre el casco de seguridad, conforme a la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte. En todo caso, no se podrá exigir que el casco contenga el número de placa correspondiente al del vehículo en que se moviliza.*
- 6. No se podrán transportar objetos que disminuyan la visibilidad, que incomoden al conductor o acompañante o que ofrezcan peligro para los demás usuarios de las vías."*

A su turno, regula el parágrafo 2° del artículo 60 *ibidem*:

"(...) PARÁGRAFO 2o. Todo conductor, antes de efectuar un adelantamiento o cruce de una calzada a otra o de un carril a otro, debe anunciar su intención por medio de las luces direccionales y señales ópticas o audibles y efectuar la maniobra de forma que no entorpezca el tránsito, ni ponga en peligro a los demás vehículos o peatones. (...)"

Y inciso 4° del artículo 67 *ibidem* dispone:

"Todo conductor está obligado a utilizar las señales direccionales de su vehículo para dar un giro o para cambiar de carril. Sólo en caso de emergencia, y ante la imposibilidad de utilizar las señales direccionales, deberá utilizar las siguientes señales manuales:

(...)

Para indicar reducción de velocidad o detención del vehículo, sacará el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia abajo. (...)"

Anteriores normas que al no haber sido observadas por la conductora de la moto de placas KGN-29D configuran, a modo de ejemplo, las infracciones C-8⁷, C-24⁸, D-8⁹, en suma, desconocer preceptos como el artículo 66¹⁰ de la misma norma en cuestión, según el cual "Ningún conductor

⁶ Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

⁷ "Transitar sin los dispositivos luminosos requeridos o sin los elementos determinados en este código."

⁸ "Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente código"

⁹ "Conducir un vehículo sin luces o sin los dispositivos luminosos de posición, direccionales o de freno, o con alguna de ellas dañada, en las horas o circunstancias en que lo exige este código"

¹⁰ "El conductor que transite por una vía sin prelación deberá detener completamente su vehículo al llegar a un cruce y donde no haya semáforo tomará las precauciones debidas e iniciará la marcha cuando le corresponda."

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

deberá frenar intempestivamente y disminuir la velocidad sin cerciorarse que la maniobra no ofrezca peligro", y en consecuencia, desencadenó el accidente de tránsito de fecha 06 de diciembre del año 2017.

En efecto, si quien iba manejando la moto de placas KGN-29D hubiera adoptado las medidas que le correspondían, como conducir un vehículo en óptimas condiciones (luces y espejos), con los elementos exigidos (casco y prenda reflectiva) y en acatamiento a las normas de tránsito, tal infortunio no se hubiera ocasionado, pues, no debe dejarse de lado que los espejos le hubieran permitido advertir la existencia de otro vehículo en la carretera, que de haber usado prenda reflectiva y realizar señales de retornar a la vía principal y disminución de velocidad el otro conductor habría podido adoptar un comportamiento diferente, que de haberse usado el casco se hubiera ocasionado una mayor protección a la menor, y que de haber agotado la labor de conducción en los términos que dispone la norma el desenlace hubiese sido diferente.

De modo que, aunque en el accidente de tránsito de fecha 06 de diciembre del año 2017 a partir de los cuales se pretende una indemnización por una responsabilidad civil derivada de una actividad peligrosa, fueron dos los vehículos que se vieron involucrados, fue la conducta de una de ellos (moto de placas KGN-29D) la determinante en el suceso, por lo que en el presente caso concurre como eximente de responsabilidad la culpa exclusiva de un tercero.

En ese orden, de conformidad con los argumentos y conclusiones del "INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" elaborado por el perito ANDRÉS MANUEL PINZÓN MÉNDEZ, existen dos componentes que produjeron el accidente, y como consecuencia de ello, la muerte de la menor, estos son:

1. Factor Influyente: La investigación permitió establecer que la señora Yudy Loaiza Rosas, conductora de la motocicleta no era una persona idónea, argumentado, no solo por la ausencia de su licencia de conducción, sino por la serie de comportamientos que vulneraron la seguridad, como es el caso de transportar una niña de 4 años sin los dispositivos o elementos necesarios para minimizar el riesgo y transitar en un vehículo sin las condiciones técnicomecánicas requeridas.
2. Factor Determinante: Finalmente el estudio permitió establecer que efectivamente el accidente y la gravedad de este se presentó debido a la acción generada por la motociclista, al ingresar a una vía de manera imprevista, sin tener en cuenta la distancia del vehículo tipo bus, lo que generó que se produjera el impacto, siendo este el factor determinante en el accidente.

Entonces, se itera que, de conformidad con la prueba relacionada previamente, el accidente de tránsito se generó con ocasión a la impericia de quien conducía la moto de placas KGN-29D, además de no haber respetado prelación, sin que en el infortunio se advierta participación de quien iba a cargo del vehículo SYN-334, a quien no se le puede endilgar responsabilidad alguna bajo el supuesto de no haber realizado "*acción evasiva o maniobra de evitabilidad*", pues de la ubicación final del vehículo se denota que se intentó cambiar la marcha del mismo, y con la huella de arrastre se descarta un exceso de velocidad.

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

Por lo expuesto, de manera respetuosa se propone la excepción de mérito denominada *"Eximente de Responsabilidad: Elemento extraño // fuerza mayor o caso fortuito // El hecho exclusivo de un tercero"*, a fin de exonerar de responsabilidad a los demandados TRANSPORTES DEL YARI S.A. y JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA, y en consecuencia, absolver a esta sociedad demandada y al conductor de las pretensiones formuladas en su contra.

b. Ausencia de los elementos constitutivos de responsabilidad civil //
Incumplimiento de la carga de la prueba: perjuicios reclamados y calidad de beneficiario

Ahora bien, y sin que implica reconocimiento alguno, se destaca que, aunque en esta clase de litigios a la parte demandante solo le bastaba acreditar el ejercicio de la actividad peligrosa por su contendor, el daño que padeció y la relación de causalidad entre aquella y este, el segundo de estos elementos se cuestiona a nivel probatorio, según se expone a continuación.

De conformidad con la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia edificada de antaño, y en armonía con las pruebas aportadas con la demanda, pertinente resulta colegir que, no obstante, los hechos ocurridos el 06 de diciembre del año 2017 con el vehículo de placas SYN-334, entre otros, en el caso de marras resulta nugatoria la existencia de responsabilidad al no encontrarse demostrado la totalidad del daño perseguido, ni su cuantificación, el cual debía ser para su reparación inequívoco, real y no eventual o hipotético, como lo ha considerado la Corte Suprema de Justicia en Sala de Casación Civil¹¹, al exponer que debe ser *"(...) cierto y no puramente conjetural, [por cuanto] (...) no basta afirmarlo, puesto que es absolutamente imperativo que se acredite procesalmente con los medios de convicción regular y oportunamente decretados y arrimados al plenario (...)"*.

Así, ha considerado la misma Corporación que el menoscabo que sufre una persona con ocasión de un hecho injusto, sólo podrá ser resarcible siempre y cuando demuestre su certidumbre, *"porque la culpa, por censurable que sea, no los produce de suyo"*¹², sumado a que debe ser directo, esto es, que el quebranto irrogado se haya originado *"con ocasión exclusiva del [suceso arbitrario]"*¹³.

Amén de lo anterior, la jurisprudencia de nuestro Máximo Órgano de cierre en la Jurisdicción Ordinaria, en su especialidad civil, ha considerado que si bien hay conexión entre el daño y su intensidad, no por ello se confunden, de ahí que requiere prueba concluyente en orden a acreditar la verdadera entidad de los mismos y su extensión cuantitativa, previendo que de conformidad con lo previsto en el artículo 167 del Código General del Proceso, incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen.

Por último, y sin que implique reconocimiento de derecho alguno, es oportuno indicar que si el Despacho llegase a considerar que en el presente caso se configuran los elementos de la responsabilidad civil, se solicita la limitación de los montos formulados en el acápite de pretensiones de la demanda, en el entendido que la indemnización no constituye fuente de

¹¹ CSJ SC 10297 de 2014, reiterada en la CS2107-2018.

¹² CSJ SC G.J. T. LX, pág. 61.

¹³ CSJ SC sentencia de 29 de julio de 1920 (G.J. T. XXVIII, pág. 139 y s.s.).

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

enriquecimiento, en armonía a lo regulado por el artículo 16 de la Ley 446 de 1998¹⁴, y que a su tenor literal dispone que “(...) la valoración de daños irrogados a las personas y a las cosas, atenderá los principios de reparación integral y equidad y observará los criterios técnicos actuariales (...)”

Cabe aludir, todavía, la cuestión de no ser los perjuicios de apreciación inequívoca *per sé*, ya que la obligación de reparación integral del daño exige como presupuesto habilitante la demostración de los mismos, siendo imperante recordar que “(...) no se dé responsabilidad sin daño demostrado, y que el punto de partida de toda consideración en la materia, tanto teórica como empírica sea la enunciación, establecimiento y determinación de aquél, ante cuya falta resulta inoficiosa cualquiera acción indemnizatoria (...)”¹⁵; y que aunque en esta clase de procesos judiciales es aplicable el principio *arbitrium iudicis*, debe ser concebido como un poder racional y prudente, enlazado con las reglas de la sana crítica y los criterios normativos o subreglas que ofrezca la jurisprudencia vigente y los principios del derecho. En adición, y en punto al caso objeto de contestación, cabe indicar que no obra elemento de convicción que acrediten los pretendidos daños inmateriales, ni los materiales –lucro cesante y daño emergente.

c. Falta de legitimación en la causa por pasiva // Inexistencia de la Obligación

En esta línea de argumentos, las partes demandada persona jurídica TRANSPORTES DEL YARI S.A. y JOSÉ RICARDO PERDOMO VALDERRAMA, solicitan al Despacho que de advertirse un eximente de responsabilidad se declare probada la excepción de inexistencia de la obligación para estas partes, y/o la falta de legitimación en la causa por pasiva, puntualizando, de un lado, hallarse responsabilidad en el hecho exclusivo de un tercero conductor de moto de placas KGN-29D, contexto en el que la sociedad demandada y el conductor del vehículo tipo bus, no tendría legitimación en la causa, siendo menester citar la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en Sentencia SC1230-2015, donde se consideró que “la legitimación en la causa (...) es cuestión propia del derecho sustancial y no del procesal, por cuanto alude a la pretensión debatida en el litigio y no a los requisitos indispensables para la integración y desarrollo válido de éste. Por eso, su ausencia no constituye impedimento para resolver de fondo la litis, sino motivo para decidirla adversamente, pues ello es lo que se aviene cuando quien reclama un derecho no es su titular o cuando lo aduce ante quien no es el llamado a contradecirlo, pronunciamiento ese que, por ende, no sólo tiene que ser desestimatorio sino con fuerza de cosa juzgada material para que ponga punto final al debat (...)”.

De otro lado, y en líneas del Dr. ÁLVARO ORTIZ MONSALVE, de su libro Manuel de Obligaciones –Séptima Edición, 2019–, en la doctrina moderna una de las fuentes de las obligaciones es el hecho ilícito producido por actividad peligrosa, sin embargo, bien puede concurrir causales de exoneración de responsabilidad, a modo de ejemplo, una imposibilidad objetiva, absoluta como la fuerza mayor, el caso fortuito y hecho de un tercero, en los términos argumentativos expuestos en líneas anteriores.

¹⁴ Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia.

¹⁵ Sent. Cas. Civ. de 4 de abril de 1968, G.J. CXXIV, Pág. 62, reiterada en Sentencias de Casación Civil de 17 de julio de 2006, Exp. No. 02097-01 y 9 de noviembre de 2006, Exp. No. 00015. –Reiterada en la citada SC2107-2018.

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

d. Existencia de contrato de seguro por responsabilidad civil

En atención a tener el seguro de responsabilidad civil un carácter indemnizatorio y depender de la demostración de todos los elementos de este tipo de responsabilidad, solicito al Despacho que de llegar a acreditarse tales supuestos en la presente causa, se afecte la Pólizas N° 706536975 de Responsabilidad Civil Extracontractual tomada por TRANSPORTES DEL YARI S.A. y en favor también de JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA, para la vigencia del 18 de mayo de 2017 al 17 de mayo de 2018, para el vehículo de placa SYN-334, o se compense con las sumas que ya estén reconocidas –de ser el caso, con fundamento en el artículo 1127¹⁶ del Código de Comercio, y demás disposiciones concordantes.

A lo anterior, se suma el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT- N° 353540036, adquirido en SEGUROS DEL ESTADO S.A., para el vehículo de placa SYN-334, con fecha de vigencia del 07 de enero de 2017 al 06 de enero de 2018, a fin de afectar dicha Póliza, eso sí, de encontrarse procedente alguna de las coberturas, en los términos del artículos 6¹⁷ del Decreto Ley 1032 de 1991, máxime si se tiene en cuenta que tratándose de esta clase de seguros no dependen de que se demuestren los elementos de la responsabilidad.

e. Buena fe

Con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, y al actuar de la persona jurídica TRANSPORTES DEL YARI S.A. y JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA, conforme a las normas vigentes y a la jurisprudencia aplicable al evento que aquí se ventila, se presenta esta excepción según la cual sus actuaciones están gobernadas por la buena fe, o una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse.

f. Genérica o Innominada

Esta excepción busca que toda circunstancia que resulte acreditada dentro del proceso y favorezca los intereses de la persona jurídica TRANSPORTES DEL YARI S.A., sea reconocida en su favor al momento de dirimir el fondo de la presente Litis

¹⁶ “ARTÍCULO 1127. <DEFINICIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD>. <Artículo subrogado por el artículo 84 de la Ley 45 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> El seguro de responsabilidad impone a cargo del asegurador la obligación de indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual, en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le reconozcan al asegurado.

Son asegurables la responsabilidad contractual y la extracontractual, al igual que la culpa grave, con la restricción indicada en el artículo 1055.”

¹⁷ “ARTÍCULO 6o. COBERTURAS Y CUANTÍAS. <Incorporado en el Decreto 663 de 1993, EOSF, bajo el artículo 193> La póliza incluirá las siguientes coberturas: (...) b) Incapacidad permanente, entendiéndose por tal la prevista en los artículos 209 y 211 del Código Sustantivo del Trabajo, con una indemnización máxima de ciento ochenta (180) veces el salario mínimo legal diario vigente al momento del accidente, a la cual se le aplicarán los porcentajes contenidos en Las tablas respectivas; (...)e) Gastos de transporte y movilización de las víctimas a lo establecimientos hospitalarios o clínicos y las entidades de seguridad y previsión social de los subsectores oficial y privado del sector salud, en cuantía equivalente a diez (10) veces el salario mínimo legal diario vigente al momento del accidente. (...)”.

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

V. FRENTE A LAS SOLICITUDES PROBATORIAS – CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN

Con el escrito de demanda se está solicitando el decreto y práctica de dos pruebas periciales, a saber: 1) Informe Técnico de Análisis de Accidente de tránsito elaborado por LUVIER FELIPE TEJADA CALDERÓN, y 2) Animación técnica de accidente de tránsito elaborada por LUVIER FELIPE TEJADA CALDERÓN, exponiendo que el perito es *"para que precise los detalles de tiempo, modo, y lugar del accidente de tránsito del día 06 de diciembre de 2017"*.

Al efecto, se tiene que se está solicitando el decreto de dos medios de prueba con el mismo objeto, lo cual no es permitido en los términos del inciso 2° del artículo 226 del Código General del Proceso, y que en dicha prueba pericial no se da cumplimiento a lo previsto en el inciso 5° *ibidem*, al no explicarse los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de las conclusiones, ni contener, como mínimo, información como la lista de los casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (04) años.

Con fundamento en lo antes expuesto, se presenta oposición a la prueba pericial allegada por la parte demandante al no cumplir con los presupuestos para su procedencia de que trata el artículo 226 del citado Código General del Proceso, y con fundamento en el artículo 228 *ibidem*, a efectos de contradecir el dictamen:

1. Se solicita la comparecencia a la audiencia del perito LUVIER FELIPE TEJADA CALDERÓN, quien podrá ser citado a través de la dirección de correo electrónico felipe.accidentologia@gmail.com, según fue informada por la parte actora.
2. Se aporta dictamen pericial consistente en "INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" elaborado por el perito ANDRÉS MANUEL PINZÓN MÉNDEZ, que tiene por objeto determinar técnica e imparcialmente las variables que dieron al origen al accidente de tránsito de fecha 06 de diciembre del año 2017, mediante el estudio y análisis a las evidencias aportadas a la investigación y aquellas obtenidas durante el proceso de recolección, con el fin de demostrar la cinemática del evento y de esta forma identificar las causas concluyentes en el accidente de tránsito.

VI. PETICIÓN DE PRUEBAS

Documentales Aportadas:

Para que obren como pruebas dentro del expediente, respetuosamente me permito aportar:

1. Copia de la Licencia de Transito correspondiente al vehículo de placas SYN-334.
2. Expediente de hoja de vida correspondiente al señor JOSÉ RICARDO PERDOMO VALDERRAMA Capacitaciones y licencia de conducción JOSÉ RICARDO PERDOMO VALDERRAMA.
3. Copia de la ficha técnica de revisión con consecutivo correspondiente al vehículo de placas SYN-334.

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

4. Copia del documento de chequeo antes de marcha correspondiente al vehículo de placas SYN-334.
5. Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio – SPOA, del caso noticia N° 182056105194201780064. (01 página)
6. Copia del certificado de póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual N° 706536975.
7. Informe de investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito IRAC NO. 36 – 2019, elaborado por ANDRÉS MANUEL PINZÓN MENDÉZ, hoja de vida y experiencia profesional del perito.
8. Acta de audiencia de preclusión de la investigación, proferida por el Juzgado Único Promiscuo del Circuito de Belén de los Andaquíes, calendada el 22 de enero de 2021, suscrita por JAIRO GONZÁLEZ HOYOS -Oficial Mayor.
9. Oficio suscrito por YUDY MILED LOAIZA ROSAS, dirigido a la Fiscalía 14 Seccional delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Belén de los Andaquíes.

Testimoniales:

Solicito señor juez, decretar y valorar los siguientes testimonios:

1. **JOSÉ RICARDO PERDOMO VALDERRAMA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.075.213.907, residente en la Ciudad de Florencia Caquetá, abonado celular 323 4987779; para que declare ante el Despacho lo que le consta en relación con los hechos ocurridos el 06 de diciembre del año 2017, con ocasión al incidente en el que se vio involucrado el vehículo de placas SYN-334 que él conducía.
2. **SANDRA SANTANILLA CHAUX**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 40.782.510, residente en la Ciudad de Florencia, con abonado celular 310 3326865 – 350 4903636, se desconoce correo electrónico; para que declare ante el Despacho lo que le consta en relación con los hechos ocurridos el 06 de diciembre del año 2017, con ocasión al incidente en el que se vio involucrado el vehículo de placas SYN-334.
3. **MARLON TORRES ROJAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.116.207.025, residente en la Ciudad de Florencia, con abonado celular 313 2907113, se desconoce correo electrónico; para que declare ante el Despacho lo que le consta en relación con los hechos ocurridos el 06 de diciembre del año 2017, con ocasión al incidente en el que se vio involucrado el vehículo de placas SYN-334.
4. **RICARDO CORTES LAMPREA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 17.659.476, residente en la Ciudad de Florencia, con abonado celular 3143281542, se desconoce correo electrónico; para que declare ante el Despacho lo que le consta en relación con los hechos ocurridos el 06 de diciembre del año 2017, con ocasión al incidente en el que se vio involucrado el vehículo de placas SYN-334.
5. **ANDRÉS MANUEL PINZÓN MENDÉZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 80.894.027 de Bogotá D.C. residente en la Ciudad de Bogotá D.C, con abonado celular 3167517111, correo electrónico gerencia@ciatcolombia.com para que declare ante el Despacho lo referente al Informe de investigación y reconstrucción de accidentes de

Florencia Caquetá. Carrera 17 No. 06-03 Barrio Siete de Agosto. Celular 3214118690.

Correo Electrónico: cuellarjhon288@gmail.com

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

tránsito IRAC NO. 36 – 2019, realizado con arreglo a los hechos ocurridos el 06 de diciembre del año 2017, con ocasión al incidente en el que se vio involucrado el vehículo de placas SYN-334

Interrogatorio:

Solicito señor juez, decretar el interrogatorio de la parte demandante –JHON FABER ROJAS SAPUY y AURORA SAPUY ANTURY, y del demandado JOSÉ RICARDO PERDOMO VALDERRAMA, a fin de absolver las preguntas que en forma verbal se formularan en la diligencia respectiva, a quien habrá de citarse en la dirección indicada para recibir notificaciones judiciales, según escrito de demanda.

VII. PETICIÓN

Respetuosamente solicito al Despacho declarar probada las excepciones propuesta en defensa de la persona jurídica TRANSPORTES DEL YARI S.A., y en consecuencia, denegar la totalidad de las pretensiones de la demanda, encaminadas a una responsabilidad civil extracontractual con ocasión a el accidente de tránsito de fecha 06 diciembre de 2017, junto con los perjuicios materiales e inmateriales reclamados.

Así mismo, comedidamente solicito al Despacho requerir a la parte demandante a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el **artículo 3 de la Ley 1223 de 2022**, en punto a "*enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.*", además de compartirse **enlace para consultar el expediente digital**.

VIII. ANEXOS

Respetuosamente me permito adjuntar con la presente contestación de demanda, los siguientes documentos:

1. Poderes debidamente conferidos por la persona jurídica TRANSPORTES DEL YARI S.A y JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA.
2. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica TRANSPORTES DEL YARI S.A.
3. Copia de la cédula de ciudadanía de la señora **DORIS VARGAS CANO** –Representante Legal de la persona jurídica TRANSPORTES DEL YARI S.A.
4. Copia de la cédula de ciudadanía correspondiente al señor JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA.
5. Copia de la tarjeta profesional de Abogado correspondiente al señor JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA.
6. Los documentos anunciados en el acápite de "*PETICIÓN DE PRUEBAS*".

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

IX. NOTIFICACIONES

La persona jurídica TRANSPORTES DEL YARI S.A, recibe notificaciones en la Terminal del Transportes Piso 2, oficinas 220 y siguientes, barrio Siete de Agosto, del Municipio de Florencia Caquetá, correo electrónico transportesdelyari@gmail.com, celular 311 2640373.

La persona natural JOSÉ RICARDO PERDOMO VALDERRAMA, recibe notificaciones en Calle 71 A No. 23-51, barrio La Trinidad del Municipio de Florencia Caquetá, correo electrónico ricardito8629@hotmail.com, celular 323 4987779.

El suscrito apoderado judicial, recibe notificaciones y comunicaciones en Carrera 17 N° 06-03 Barrio Siete de Agosto de la ciudad de Florencia –Caquetá, e-mail: cuellarjhon288@gmail.com - inscrito en el Registro Nacional de Abogados, Celular 321 4118690

Del Despacho,

Respetuosamente,



JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA
C.C. 1.083.903.508 expedida en Pitalito-Huila
T.P. 335,197 C.S.J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



42

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10006678029

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SYN334	SCANIA	K1241B4X2NB	2008
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
12.500	GRIS PLATA	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	38
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
8102797	N	*****	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9BSK4X2B083621834	N	9BSK4X2B083621834	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
TRANSPORTES DEL YARI SA	N 8911903223		

NOTARIA 1

EL NOTARIO PRIMERO DE FLORENCIA

CERTIFICA

que la presente fotocopia
es fiel reproducción del
original que he tenido a la
vista

11 DIC 2017

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

FECHA IMPORT.

PUERTAS

13423010836911

17/03/2008

3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

06/01/2009

13/01/2014

ORGANISMO DE TRÁNSITO

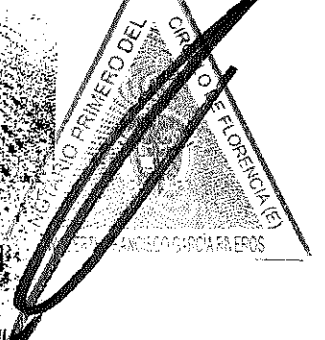
INST DPTAL TTYT DEL CAQUETA. S.O. BELEN
DE LOS ANDAQUIES

Morpho C10023855-2013-07-22



LT01004579308

WILBERTH FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA



HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible o en computador.

Fecha D M A	Empleo o cargo en el que está interesado	Código cargo
--------------------	--	--------------

I. INFORMACION GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972
Art. 5 Convenio 111 OIT.

Apellido(s) del aspirante Perdomo Valderrama		Nombre(s) del aspirante José Ricardo	
Lugar y fecha de nacimiento Neiva 20 de agosto de 1986			
Dirección domicilio / Barrio Cra 3 # 24-25 Atalaya		Ciudad Florencia	
Teléfono 434 8455		No. Celular 312 8407939	
Correo electrónico Ricardito 8629@hotmail.com		Nacionalidad Colombiana	
Profesión, ocupación u oficio		(*) Estado civil Unión libre	
		Años de experiencia laboral	



DOCUMENTACION

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: ☒ N° 1.075.213.907	(**) Libreta militar N° 1.075.213.907	Primera clase: ☒
Extranjería: ☐ Expedida en:	Distrito N° 36 Cazadores	Segunda clase: ☐
Tarjeta profesional N°	¿Tiene vehículo? Si ☐ No ☐	Licencia de conducción N°
		Categoría

II. INFORMACION PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si ☐ No ☒		¿En qué empresa?		Empleado ☐ Tipo de contrato	
				Independiente ☐	
¿Trabajó antes en esta empresa? Si ☐ No ☒	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si ☐ No ☒	Fecha D M A		¿Lo recomienda alguien de esta empresa? Si ☐ No ☐	
				Dependencia	
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si ☐ No ☒		Nombre		¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio ☐ Amigo ☒	
		Dependencia		Por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?	
¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida? Neiva		¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado?		¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si ☒ No ☐	
Vive en casa: ¿Familiar? ☒ ¿Propia? ☐ ¿Alquilada? ☐		Nombre del arrendador		Teléfono	
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si ☐ No ☒		Describalo e indique su valor mensual		¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? \$	
¿Por qué conceptos? Fútbol				¿Cuánto es su aspiración salarial? \$	
¿Cuál es su principal afición?		¿Practica algún deporte? Si ☒ No ☐		¿Cuál(es)? Fútbol	
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.? Si ☐ No ☐ ¿Cuál(es)?					
¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.? Si ☐ No ☐ ¿Cuál(es)?					

OBJETIVO Mencione brevemente que expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique como planea hacerlas realidad.

Desarrollar ideas que contribuyan en el ámbito laboral, logrando las aspiraciones de la empresa y enriqueciendo mis habilidades profesionales

III. INFORMACION FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o) M. Alejandro Macias C.		Profesión, ocupación u oficio Amo de Casa		Empresa donde trabaja	
Cargo actual		Dirección		Teléfono 310 566 5790	Ciudad Florencia
N° de personas que dependen económicamente del solicitante 3		Parentesco Esposa y dos hijas		Edades 24, 13 2 años	
Nombre(s) padre(s) José Domingo		Profesión, ocupación u oficio Independiente		Teléfono(s)	
Yolanda Valberrama		Madre Comunitaria		311 889 4911	
Nombre(s) hermano(s) Vimi Alejandro P.		Profesión, ocupación u oficio Independiente		Teléfono(s) 312 333 6470	

IV. EDUCACION Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CIUDAD
Primaria	1998	5		Centro Docente los Pinos	Neiva
Bachillerato Clásico ☒ Técnico ☐ Comercial ☐ Otro ☐	2000	11	Bachiller	Colegio Gabriel G. M.	Neiva
Educación Superior Técnico ☐ Tecnológico ☐ Profesional ☐					
Postgrados					
Otros: cursos, diplomados, Otros: seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa		Institución	
¿Cursa estudios actualmente? Si ☐ No ☐	¿Qué tipo de estudios?		Duración (años, semestres, meses)		Año / semestre que cursa
Nombre de la institución			Horario Diurno ☐ Nocturno ☐	Fin de semana ☐ A distancia ☐	
OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio R - Regular, B - Bien, MB - Muy Bien					
Sistemas Si ☐ No ☐	1.	R B MB	3.	R B MB	
¿Programa(s) que maneja?	2.	R B MB	4.	R B MB	
Idiomas Si ☐ No ☐	Lectura		Escritura		Hablado
¿Qué idioma(s) conoce?	1.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB
	2.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EN QUE CLASE DE EMPRESA(S) HA TRABAJADO Y EN QUE AREA(S) DE ESTA(S) EMPRESA(S) SE HA DESEMPEÑADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONOMICAS (*)				AREA DE LA EMPRESA			
AGRICULTURA	☐	Metalurgia	☐	FINANCIERO	☐	Administración	☐
GANADERIA / AVICULTURA	☐	Maquinaria	☐	INMOBILIARIO	☐	Auditoría	☐
MINERIA	☐	Automotores	☐	INFORMATICO	☐	Bodega	☐
HIDROCARBUROS	☐	Muebles	☐	SALUD	☐	Compras	☐
INDUSTRIA	☐	Reciclaje	☐	EDUCACION	☐	Contabilidad	☐
Alimentos y Bebidas	☐	OTROS (¿Cuáles?)	☐	SEGUROS	☐	Costos	☐
Tabaco	☐		☐	TURISMO / RECREACION	☐	Crédito y Cobranzas	☐
Textiles y Confecciones	☐		☐	OTROS SERVICIOS	☐	Diseño	☐
Cuero y Calzado	☐	ELECTRICIDAD / GAS / AGUA	☐	Asesorías Profesionales	☐	Finanzas	☐
Papel y Cartón	☐	CONSTRUCCION	☐	Servicios Temporales	☐	Gerencia General	☐
Editorial y Artes Gráficas	☐	COMERCIO	☐	Seguridad Vigilancia	☐	Impuestos	☐
Químico y Farmacéutico	☐	HOTELES Y RESTAURANTES	☐	OTROS SECTORES	☐	Mercadeo	☐
Caucho y Plástico	☐	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	☐		☐	Producción	☐
Vidrio, Cerámica y Cemento	☐	COMUNICACIONES	☐		☐	Publicidad	☐

VI . EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ULTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ULTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MAS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO. ESTOS DATOS SERAN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERA CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa		Dirección		Teléfono(s)	
Nombre de su jefe inmediato Leonel Gutiérrez		Cargo		Fecha de ingreso D 19 M 01 A 2015	
Fecha de retiro D 30 M 05 A 2015		Total tiempo servido 3 meses		Sueldo inicial \$ Mínimo	
Sueldo final o actual \$ Mínimo		Carga(s) desempeñado(s) por usted Conductor		Funciones realizadas transportador de materiales de construcción	
Logros obtenidos Conductor de Volqueta					
Tipo de contrato: Indefinido ☒ ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál? Fijo ☐ Contrato por medio de agencia ☐					
Horario de trabajo: Tiempo completo ☒ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐					
Motivo del retiro Solicitud Propia					
Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)					
Nombre de la empresa Coomotor Neiva		Dirección Terminal de Transporte		Teléfono(s) 8679292	
Nombre de su jefe inmediato Sandra Charry Tьерro		Cargo Gerente		Fecha de ingreso D 30 M 05 A 2012	
Fecha de retiro D 17 M 01 A 2015		Total tiempo servido 3 años		Sueldo inicial \$ Mínimo	
Sueldo final \$ Mínimo		Carga(s) desempeñado(s) por usted Auxiliar Operativo.		Funciones realizadas Servicio al cliente	
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido ☒ ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál? Fijo ☐ Contrato por medio de agencia ☐					
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐					
Motivo del retiro Solicitud Propia					
Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)					
Nombre de la empresa		Dirección		Teléfono(s)	
Nombre de su jefe inmediato		Cargo		Fecha de ingreso	
Fecha de retiro		Total tiempo servido		Sueldo inicial	
Sueldo final		Carga(s) desempeñado(s) por usted		Funciones realizadas	
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál? Fijo ☐ Contrato por medio de agencia ☐					
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐					
Motivo del retiro					
Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)					
INFORMACION DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente esta afiliado)					
¿Entidad promotora de salud (EPS)?		Si ☐ No ☒		¿Fondo de pensiones?	
Si ☐ No ☒		¿Fondo de cesantías?		Si ☐ No ☒	
¿Cuál?		¿Cuál?		¿Cuál?	
Fecha de afiliación:		Fecha de afiliación:		Fecha de afiliación:	
Colizante ☐ Beneficiario ☐		Colizante ☐ Beneficiario ☐		Colizante ☐ Beneficiario ☐	

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

1.-	Nombre Lucila Urbina	Ocupación Comerciante	Dirección Barrio la paz	Teléfono 3125659577
2.-	Nombre Andrea Cuesta	Ocupación bordadora	Dirección Barrio la Victoria	Teléfono 3142003956
Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente				
3.-	Nombre Nolanda V.	Ocupación Madre Comunita	Dirección B la Trinidad	Teléfono 3118894911

Verificación (Espacio exclusivo para el empleador)

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción.



Baje gratis el archivo para diligenciar e imprimir esta hoja de vida en www.formasminerva.com

Ingrese su Hoja de Vida en:



ALIADO LABORAL
www.aliadolaboral.com

Nota importante

Favor no llamar por teléfono, ni concurrir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1º) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

Jose Ricardo Penabaz
C.C. **105213904**

VIII. ADMINISTRACION PROCESO DE SELECCION (Espacio exclusivo para el empleador)

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR	ENTREVISTA		OBSERVACIONES DEL ASPIRANTE		
	Día	Hora	Asistió a Entrevista		Hora de Llegada
1.-			Si	No	
2.-					

ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL CARGO, R - Regular, B - Bien, MB - Muy Bien

Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Otros aspectos
	R	B	MB	R	B	MB		R	B	MB	R	B	MB	
Puntualidad	R	B	MB	R	B	MB	Desempeño en cargos anteriores	R	B	MB	R	B	MB	
Presentación	R	B	MB	R	B	MB	Aceptables motivos de retiro de cargos anteriores	R	B	MB	R	B	MB	
Aspectos de vigor y salud	R	B	MB	R	B	MB	Se ajusta al perfil	R	B	MB	R	B	MB	
Facilidad de expresión	R	B	MB	R	B	MB		R	B	MB	R	B	MB	

CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA

Primer entrevistador

Segundo entrevistador

Candidato seleccionado definitivamente Si ☐ No ☐

Candidato elegible próximamente Si ☐ No ☐

Contrátese a partir del

Sueldo

\$

Cargo

Tipo de contrato

Referencias verificadas por

Primer entrevistador

Segundo entrevistador

Firma de quien autoriza contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.075.213.907

NUMERO

PERDOMO VALDERRAMA

APELLIDOS

JOSE RICARDO

NOMBRES

- José Ricardo Perdomo V.

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1986**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

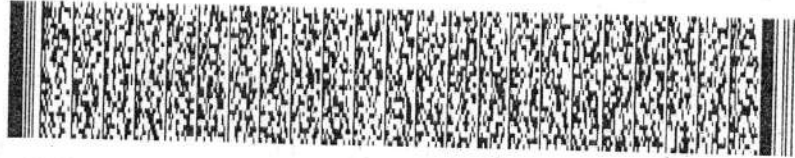
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-AGO-2004 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1900100-50130771-M-1075213907-20041022 0160104295B 02 164960180

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

ECDO DEL BAT CAZADORES

Hace constar que el **SOLDADO**

PERDOMO VALDERRAMA JOSE R

Con Tarjeta de Reservista No 1075213907

Observó **EXCELENTE** Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad, del 240505 al 040407

SVC-04/04/07 TC PINZON TURCIOS EDETE

LUGAR Y FECHA FIRMA Y POSTFIRMA COTE. UNIDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

Tarjeta de Reservista Primera Clase

1075213907

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA

31-DIC. 2016 31-DIC. 2026 31-DIC. 2036

APELLIDOS Y NOMBRES

PERDOMO VALDERRAMA
JOSE RICARDO

UM BICAZ ESP. MIL FUSILERO

PROFESION EMPLEADO

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambie de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decreta la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del Municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleados públicos o privados.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CT. LUIS ALBERTO PAREDES DAZ
CDTE. DE ZONA

1075213907

13-MAR-2007

EJ. ROD. 442



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1075213907

NOMBRE

JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA

FECHA DE NACIMIENTO

20-08-1986

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

30-11-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTÁ D.C.



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	30-11-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	30-11-2023	PUBLICO



VALIDO 10/08/2021 01/2021



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06001878203



La República de Colombia
y en su nombre la

**Institución Educativa
Gabriel García Márquez**
Neiva - Huila

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Neiva, Huila, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del 2008, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado de la Jornada Sabatino, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del plantel, Institución autorizada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal del Departamento del Huila, en el Nivel de Educación Básica y Media para otorgar el Título de **Bachiller Básico y Medio con Énfasis en Convivencia Pacífica**, según Resolución Ministerio Nacional de Educación No 3370 del 12 Diciembre del 2000. Y Resolución Secretaría de Educación Municipal No 0997 del 2006.

Comprobada la situación legal y académica del estudiante que cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media, se procedió a otorgar el **Título de Bachiller Básico y Medio con Énfasis en Convivencia Pacífica**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

PERDOMO VALDERRAMA JOSE RICARDO

C.C. No. 1.075.213.907 de Neiva (H).

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 002 del 29 de Noviembre del 2008 que

consta de 115 estudiantes graduandos, comienza Archila Rojas Doris y termina con el nombre de Zamora Parra Blanca Nubia.



Firmada y sellada por :

**Andrés Álvarez Sandoval, Rector
y Yolanda Rivas Brand, Secretaria.**

Dada en Neiva (H), el 29 de Noviembre del 2008

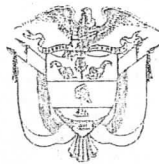
En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en ella de acuerdo a las leyes y normas vigentes.

Rector

C.C. No. 12.106.594 de Neiva (H)

Secretaria Académica

C.C. No. 26.470.739 de Tesalia(H)



*La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre*

*La Institución Educativa
"Gabriel García Márquez"
Neiva - Huila*

*Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Municipal, según Resolución No. 088 del 25 de Marzo del 2003.*

Confiere a:

PERDOMO VALDERRAMA JOSE RICARDO
C.C. No. 1.075.213.907 de Neiva (H).

El Título de:

**Bachiller Básico y Medio con Énfasis en
Convivencia Pacífica**

*Por haber cumplido los requisitos de Ley, cursado y aprobado los Planes de
Estudio correspondientes al Nivel de Educación Básica y Media.
Resolución Ministerio Nacional de Educación No 3370 del 12 Diciembre del 2000.
Y Resolución Secretaría de Educación Municipal No 0997 del 2006.*

Dado en Neiva (H) el 29 de Noviembre del 2008

Acta Individual de Graduación

No. 002 Libro 002 Folio 02 del 29 de Noviembre del 2008

[Firma]

Rector

[Firma]

Secretaria Académica



LEONEL ALFONZO GUTIERREZ FIERRO

Nit. 7687216-8

Propietario

Tel. 3142689108 - 3124432531

CERTIFICA

Que el señor **JOSE RICARDO RICARDO PERDOMO VALDERRAMA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.213.907 de Neiva, laboro para mí como **CONDUCTOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE**, desde el 19 de Enero de 2015 hasta el 30 de Mayo de 2015, demostrando ser una persona honesta, responsable, cumplidora y NO posee ningún problema para conducir.

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado,

Dada en Neiva a los 01 días del mes de junio de 2015.

Atentamente,

7687216

LEONEL ALFONZO GUTIERREZ FIERRO

C.C.7687216

Propietario

Tel. 3142689108 - 3124432531



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
NIT. 900.258.096 - 1 Régimen Común

CTDS - No.1894

**LA SUSCRITA GERENTE DE PREINTERMOTOR COOPERATIVA DE TRABAJO
ASOCIADO PREINTERMOTOR C.T.A.**

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.213.907 de Neiva, se encuentra vinculado a nuestra cooperativa por medio de convenio de trabajo asociado desde el 30 de Mayo de 2012 al 30 de julio de 2012 como auxiliar operativo Fijo, Del 08 de Agosto de 2012 al 31 de agosto de 2012 como auxiliar operativo fijo; Del 01 de Septiembre de 2012 al 12 de Septiembre de 2012 como auxiliar operativo relevante; 13 de septiembre de 2012 al 28 de febrero de 2013 como auxiliar operativo fijo; Del 01 de Marzo de 2013 al 04 de marzo de 2013 como auxiliar operativo relevante; Del 05 de Marzo de 2013 al 15 de junio de 2013 como auxiliar operativo fijo; Del 08 de Julio de 2013 al 31 de julio de 2013 como auxiliar operativo relevante; Del 01 de Agosto de 2013 al 02 de noviembre de 2013 como auxiliar operativo fijo; Del 03 de Noviembre de 2013 al 15 de enero de 2014 como auxiliar operativo Relevante; Del 03 de Febrero de 2014 a 28 de Febrero de 2014 como auxiliar operativo relevante; Del 01 de Marzo de 2014 al 12 de junio de 2014 como auxiliar operativo fijo; Del 13 de Junio de 2014 al 01 de julio de 2014 como auxiliar operativo relevante; Del 02 de julio de 2014 al 16 de enero de 2015 como trabajador asociado desempeñando el cargo de Auxiliar Operativo Fijo.

Se expide a solicitud del interesado a los Seis (06) días del mes de Febrero de Dos mil Quince (2015).

Con destino a Hoja de Vida.

Confirmar Información Tel: 8679292

Cordialmente,

SANDRA MILDRETH CHARRY FIERRO
Gerente

CC. Archivo

873 14/19
Rodamir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 76637141



WEB

07:22:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de octubre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1075213907:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de octubre de 2015, a las 7:26:0, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.075.213.907
Código de Verificación	11478165172015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SILVANO GÓMEZ STRAUCH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contactanos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2015 a las 09:55:59 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 1075213907 y
Nombres: PERDOMO VALDERRAMA JOSE RICARDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos

[Manual de Navegación](#)[Políticas de Seguridad](#)[Políticas de Privacidad y Uso](#)[Mapa del Sitio](#)[LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC

Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm

Requerimientos ciudadanos 24 horas

Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600

FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad
para todos



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.

Consulta / Estado de Cuenta En Línea

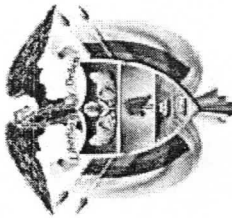
Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **1075213907 (UNO CERO SIETE CINCO DOS UNO TRES NUEVE CERO SIETE)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 26 de Octubre de 2015 a las 07:34

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expediciónanterior 



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.075.213.907

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PLAN BASICO LEGAL

con una duración de 6 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por

FERMIN BELTRAN BARRAGAN

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN

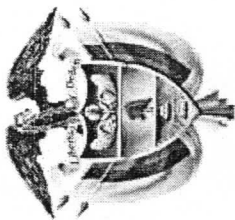
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

REGIONAL HUILA

2332625 - 20/06/2014

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9527005511CC1075213907C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.075.213.907

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ERGONOMIA

con una duración de 6 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por

FERMIN BELTRAN BARRAGAN

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN

SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

REGIONAL HUILA

2329002 - 19/06/2014

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 95270054867CC1075213907C.



SCANIA
Scania Colombia S.A.S

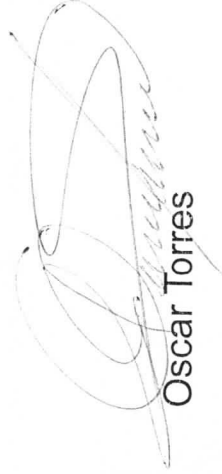
SCANIA COLOMBIA S.A.S.

Certifica que:

JOSE RICARDO PERDOMO

C.C. 1.075.213.907

**Asistió al curso de conocimiento teórico en conducción
eficaz de los vehículos K360 y K410 con una intensidad de
4 horas**



Oscar Torres

INSTRUCTOR

Marzo 27 de 2015



INVERTEJ S.A.

INVERSIONES TÉCNICO JURÍDICAS

NIT. 900.111.786-1

RESOLUCIÓN Nº 4521 DE 13/04/2010
Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional

Certifica que:

Jose Ricardo Perdomo

Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1.075.213.907 asistió al curso de:

MANEJO PREVENTIVO

(con una intensidad de 4 horas)

JOHN OSCAR BLANCO RUEDA

Director Operativo y de Proyectos
Licencia No 01712-10562
Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia

INSTRUCTOR

Coordinador Jurídico: Michael Zapata

En testimonio de ello se Firma en,; **Bogotá, 28 de Agosto de 2015**

Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución No 1386 de 2013

CERTIFICA QUE:

JOSE RICARDO PERDOMO
CC. 1.075.213.907

Asistió y aprobó a la capacitación:

**CAPACITACIÓN DE EXTRACCIÓN VEHÍCULAR, PRIMEROS AUXILIOS Y
MANEJO DE EXTINTORES.**
(Teórico - Práctico)

Con intensidad de 4 horas

Neiva, 14 de septiembre de 2015

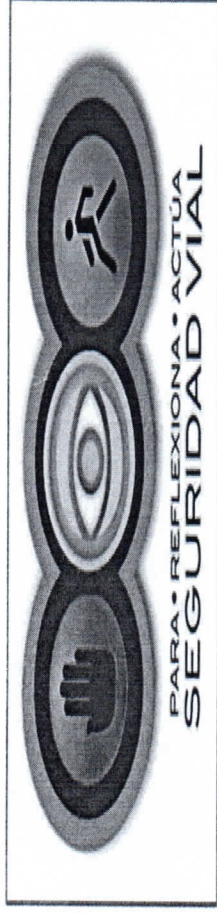
Adriana María Macías E

ADRIANA MARÍA MACÍAS E
Gerencia General

equidad
CONVENIO



Tec. Tránsito Transporte y Seguridad Vial



CERTIFICAN QUE :

JOSE RICARDO PERDOMO V.

C.C. 1.075.213.907 de Neiva—Huila

Asistió a la Capacitación

**Manejo Defensivo, Seguridad Vial, Que hacer en caso de un accidente
LEY 1383 DE 2010 (Reforma LEY 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)**

Dado en Florencia Caquetá el día 26 de Octubre de 2015 intensidad horaria 08 horas

RICARDO CORTÉS LAMPREA

Tec. Tránsito Transporte y Seguridad Vial
Investigador de Accidentes de Tránsito

T.P. No 01712-10569 C.P.I.T.V.C



RE-INDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DIA 26 MES 10 AÑO: 2015

Yo José Ricardo Pedernales; identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1041203901 De Neiva manifiesto que recibí inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Dra. MARIA INES CLAROS POLO, quien me explico sobre los incidentes y accidentes de trabajo, las enfermedades laborales, las funciones del COPASST, el tiempo límite que se tiene para reportar los accidentes de trabajo, los riesgos a que estoy expuesto como conductor, incluyendo el riesgo sicosocial, por lo que me comprometo a poner en práctica todas las recomendaciones dadas para evitar incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

Además recibí capacitación en riesgo público, atención al cliente auto cuidado y relaciones interpersonales.

Me explicaron la descripción de los resultados del concepto médico, las recomendaciones, observaciones y las restricciones arrojados en el examen ocupacional.

Se me informo sobre las tarde recreativas y deportivas que la empresa tiene establecidas en pro de los empleados.

Para constancia firman:

FIRMA FUNCIONARIO

COORDINADORA SST

TIEMPO QUE LLEVO COMO CONDUCTOR 1 año

41

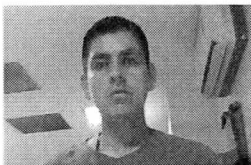
	SI	NO
PREVENTIVAS		
INFORMATIVAS		
TRANSITORIAS		
SONORAS		
AUDITIVAS		
LUMINICAS		

COMO TORNO LA - 2 ANOS

7

CONDUCTOR ASPIRANTE

ARCESIO PLAZAS CUELLAR
JEFE DE RODAMIENTO
QUIEN AUTORIZA EL EXAMEN



34
A LIDER DE PROFESIONALES EN S.

NIT: 900.304.743-4

CARRERA 5 N° 14A-56 -TEL. 4355072 - 3112075037- 3175176395
BARRIO PORVENIR - E-mail: florencia.clipsalud@gmail.com

Nombre Paciente: Jose Ricardo Perdomo Valderrama

Empresa:

TRANSYARI S.A

Direccion:

B/LA ATALAYA. CIUDAD:FLORENCIA

Identificacion

1075213907

Codigo Unico Paciente:

12776

Fecha Nacimiento:

20/08/1986

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:	Estado Civil:	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Ingreso:
18623	Masculino	29	Años	Union Libre	10 - 11 (Media Tecnica)FLORENCIA	27/10/2015 06:59:27
Objetivo:	Ingreso	E.P.S. Afiliado:	SALUDCOOP	Cargo:	CONDUCTOR	
Proyecto y/o Contrato:						Estrato:
						[1] - Bajo Bajo

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Los Resultados de Paraclínicos y Valoración del Paciente fueron consignados en una Historia Clínica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente resultado:

CONCEPTO INGRESO:

☒	APTO para el Cargo
☐	No APTO para el Cargo
☐	Aplazado

TRABAJO ESPECIALES:

Alturas	
Espacios Confinados	
Temperaturas Extremas	

CONCEPTO EGRESO:

☐	Satisfactoria
☐	No Satisfactoria
☐	Valoracion por E.P.S.

☐	PERIODICO O CAMBIO DE OCUPACION	☐	Reubicar Trabajador	☐	Continua en el Cargo
--------------------------	---------------------------------	--------------------------	---------------------	--------------------------	----------------------

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes exámenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRIA OCUPACIONAL, Glicemia, Colesterol Total, Triglicéridos, Colesterol H.D.L, VISIOMETRIA.

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL:

Clinicamente no Presenta Ninguna Alteracion de la Salud.

RESTRICCIONES:

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES:

GENERALES: Control ocupacional periodico, Higiene Postural, Utilizacion EPP.

Tue Oct 2015 10/27/15 08:08:51

ONELDIS DE LUQUE / RM: 44398-LIC S.O:
5684

Medico Atendio 27/10/2015 08:52:42

Despues de haber leído este informe, acepto que va en concordancia con mi sintomatología. Tratamiento realizado y estado actual de salud. Autorizo para que este Certificado se entregue a la Empresa.

Tue Oct 2015 10/27/15 08:05:47

Firma del Paciente o Responsable

TRANSYARI

TRANSPORTES DEL YARI S.A.
NIT. 891.190.322-3
AREA RODAMIENTO

INDUCCION, RETROALIMENTACION Y EXAMEN DE CONDUCCION

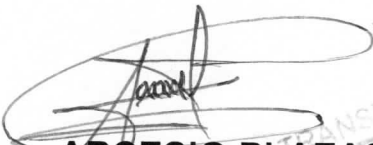
Florencia, 27 de Octubre de 2015.

Una vez realizada el examen de conducción y el curso de inducción por la empresa, al señor **JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.075.213.907 de Neiva Huila , manifiesto que cumple con los requisitos exigidos y tiene perfil para desempeñarse como conductor de los buses vinculados a la Empresa.

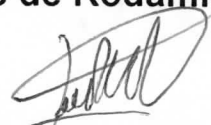
Temas tratados en la Inducción son:

1. Historia de Transportes del Yari S.A.
 - a. Logotipo
 - b. Organigrama
 - c. Seguridad Social
2. Normas y Señales de Transito
 - a. Conductor Ofensivo
 - b. Conductor defensivo
 - c. Documentos del vehículo
3. Reglamento Interno (Entrega del manual interno. Primera edición 2009, debidamente aprobado por el Ministerio de la Protección Social Según Resolución No. 0104 del 23 de julio de 2008).
4. Capacitación (Sr. Ricardo) Asesoría Jurídica en Seguridad Vial y que hacer en caso de accidente.
5. Sistema de trabajo intermunicipal.

Lo anterior para los fines pertinentes.


ARCESIO PLAZAS CUELLAR
Jefe de Rodamiento

Vo.Bo. CARLOS MORA
Gerente


JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA
Conductor Relevante Buses

AUTORALLY

ACADEMIA TÉCNICA DE AUTOMOVILISMO

CERTIFICADO DE CURSO DE MANEJO DEFENSIVO,
NORMAS DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

NOMBRE:

JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA

CEDULA:

1075213907 de NEIVA

VEHICULO:

CARGA PESADA

RH O+

AUTORALLY

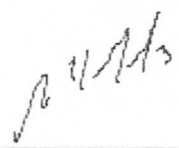
ACADEMIA TÉCNICA DE AUTOMOVILISMO

Habilitado como Centro de Enseñanza

Sec. Educ. y Min. Transporte No. 000746 de 2011

**CERTIFICADO MANEJO PREVENTIVO Y
COMENTADO, NORMAS DE TRANSITO Y
SEGURIDAD VIAL.**

LEY 769/2002 ARTICULO 60 AL 86

**CERTIFICA QUE:****JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA**
C.C. 1075213907 de NEIVA**Asistió y aprobó el curso de MANEJO PREVENTIVO (8), MANEJO COMENTADO (2), MECANICA
BASICA (8), PRIMEROS AUXILIOS (8), CONTROL DE INCENDIOS (8), ASPECTOS LEGALES Y
NORMAS DE TRANSITO (2) realizando pruebas de habilidad en vehículo CARGA PESADA.****Realizado en la ciudad de Neiva con una intensidad de 36 horas.**Visitanos en nuestra pagina web WWW.AUTORALLYNEIVA.COM.CO
ARMANDO CARDENAS.
DIRECTOR
PAOLA LEMUS
SECRETARIA

HUNT

FECHA EXPEDICIÓN: 2015/02/05

FECHA VENCIMIENTO: 2016/02/05



CLIPSALUD IPS S.A.S

Nit: 900304743-4

4A-56 FLORENCIA CAQUETA PBX: 4355072- 4347315 CEL: 3175176395
BARRIO PORVENIR - www.clipsalud.com

Nombre Paciente: Jose Ricardo Perdomo Valderrama

Identificacion

1075213907

Codigo Unico Paciente:

9050

Empresa:

TRANSPORTES DEL YARI SA

Fecha Nacimiento:

20/08/1986

Direccion:

CALLE 30A#1C-101 LOS PINOS

Página 1 de 1

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:	Estado Civil:	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Consulta
21010	Masculino	34	Años	Union Libre	10 - 11 (Media Tecnica)	FLORENCIA
Objetivo:	Ingreso	E.P.S.:	MEDIMAS	A.R.L.:	POSITIVA	Cargo:
Contrato:		Clasificacion del Riesgo:	CLASE IV	Estrato:	[1] - Bajo Bajo	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Los Resultados de Paraclínicos y Valoración del Paciente fueron consignados en una Historia Clínica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente result

CONCEPTO INGRESO:

☒	APTO para el Cargo
☐	No APTO para el Cargo
☐	Aplazado

TRABAJO ESPECIALES:

☐	Alturas
☐	Espacios Confinados
☐	Manipulación de Alimentos

CONCEPTO EGRESO:

☐	Satisfactoria
☐	No Satisfactoria
Valoración por:	E.P.S. ☐ A.R.L. ☐

☐	PERIODICO, CAMBIO DE OCUPACION O POST-INCAPACIDAD	☐	Reubicar Trabajador	☐	Continúa en el Cargo
--------------------------	---	--------------------------	---------------------	--------------------------	----------------------

PREVENCIÓN EN RIESGO LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

☐ Auditivo ☐ Visual ☐ CardioVascular ☐ Respiratorio ☐ Ergonomico ☐ Dermatología ☐ Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes exámenes: EXÁMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA OCUPACIONAL, COLESTEROL TOTAL, TRIGLICERIDOS, GLICEMIA EN SANGRE; NORMALES, APLICACION DE ENCUESTA COVID 19; NEGATIVO.

DESCRIPCIÓN RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Apto para el cargo..

RESTRICCIONES

No pertenece grupo enfermedades preexistentes de alto riesgo para COVID-19

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Medidas de bioseguridad para trabajadores:
Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo) Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

Medidas generales; Lavados de manos: Todos los trabajadores tanto en el trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar protocolo lavados de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde contacto con el jabón debe durar mínimo de 20-30 segundos, toallas desechables. Disponer de alcohol glicerado en lugar acceso fácil. Distanciamiento social: Los trabajadores deben permanecer al menos 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.

Uso de tapa Boca: Estos elementos que cubren de manera oclusiva la nariz y boca y las personas reducen la posibilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otras personas. Higiene de postura; Pausas activas cada 2 horas 5 minutos para relajamiento muscular. Uso EPP.

Oneldis De Luque Brice

Tue Aug 2020 08:25:20 08:12:52

Oneldis de Luque - C.C. 40924677 / RM: R.M 44398 Especialista en
Salud Ocupacional L.S.O 5684 - Fundación Area Andina

2/09/2020 17:21:28

Generado por SGMI - TERRASOFT,
NIT. 74814574-9. www.terrasoft.co

[Firma]

Wed Sep 2020 09:02:20 08:15:55

Firma y Huella del Paciente o Responsable



Indice Derecho

Importante: Valide su certificado de aptitud en www.visionamossalud.com.co Opción SERVICIOS EN LINEA, RESULTADOS



Academia de Automovilismo

RESOLUCIONES: 1050-00002957 del 30/09/2015-SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGÜE. 71000137 del 24/01/2013- SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGÜE, 475 del 18/02/2013-MINISTERIO DE TRANSPORTE, 557 del 28/02/2011- MINISTERIO DE TRANSPORTE. 71002950 del 10/12/2012- SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGÜE

EL CEA – ACADEMIA CONTINENTAL DE AUTOMOVILISMO

HACE CONSTAR QUE:

PERDOMO VALDERRAMA JOSE RICARDO

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1.075.213.907

Licencia de conducción categoría B2-C2

Asistió y Aprobó

***MANTENIMIENTO MECANICO DE AUTOMOTORES Y PLAN DE
MEJORA PARA EL ALISTAMIENTO DE VEHICULOS DE PASAJEROS***

Con una duración de OCHENTA (80) HORAS

En testimonio de lo expuesto se firma en Ibagué a los Veinticinco (25) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Academia de Automovilismo
Continental
NIT. 28.345.572-2
Representante Legal

GRACIELA MARTINEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 6 No. 27-53, B/ Belalcázar, Ibagué, Tolima
E-Mail: academiacontinental@hotmail.com
Teléfonos: 2705055 - 3185478645



VIGILADO
SuperTransporte



Academia de Automovilismo

RESOLUCIONES: 1050-00002957 del 30/09/2015-SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ, 71000137 del 24/01/2013- SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ, 475 del 18/02/2013-MINISTERIO DE TRANSPORTE, 557 del 28/02/2011- MINISTERIO DE TRANSPORTE, 71002950 del 10/12/2012- SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

EL CEA – ACADEMIA CONTINENTAL DE AUTOMOVILISMO

HACE CONSTAR QUE:

PERDOMO VALDERRAMA JOSE RICARDO

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1.075.213.907

Licencia de conducción categoría B2-C2

Asistió y Aprobó

***MANEJO DEFENSIVO, PREVENTIVO Y SEGURIDAD VIAL EN
CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES -CATEGORÍA B2-C2_
AUTOMOVIL, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIONES
RIGIDOS, BUSETAS Y BUSES DE SERVICIO PÚBLICO***

Con una duración de OCHENTA (80) HORAS

En testimonio de lo expuesto se firma en Ibagué a los seis (6) días del mes de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Academia de Automovilismo
Continental
NIT. 29.445.572-2
Representante Legal

**GRACIELA MARTINEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL**

Carrera 6 No. 27-53, B/ Belalcázar, Ibagué, Tolima
E-Mail: academiacontinental@hotmail.com
Teléfonos: 2705055 - 3185478645

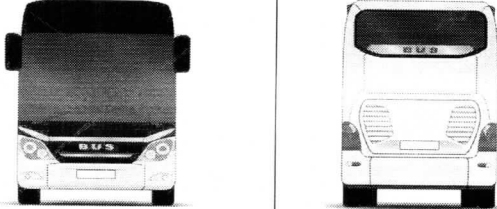


**VIGILADO
SuperTransporte**

TRANSYARI FICHA TECNICA DE REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO										MT-R-07 Version 3 Consecutivo	
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

según Resolución 000315 Art. 4 del 6 de Febrero del 2013

2289

Fecha	21/10/2017	Seguro Obligatorio:	Fecha V.	06/01/2018				
Vence	21/12/2017	Certificado RTM&G	Fecha V.	15/03/2028				
DATOS VEHICULO		Seg. C. Actual-Extra C.	Fecha V.	17/05/2018				
Placa	SYN334	TARJETA OPERACIÓN	Fecha V.	24/06/2018				
Numero Int.	5010	CONDUCTOR	JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA					
Marca	SCANIA	CATEGORIA	C2	LICENCIA	1075213907			
Línea	K124	TELEF.	3234987779	FECHA VENCIMIENTO	30/11/2020			
Clase	BUS	CONDUCTOR	DIEGO ARLEY LARGO VILLADA					
Modelo	2008	CATEGORIA	C3	LICENCIA	96630589			
Color	GRIS PLATA	TELEF.	3118712426	FECHA VENCIMIENTO	11/03/2018			
Combustible	ACPM	FRENO DE MANO	ESTADO DE LLANTAS					
Kilometraje	876234	B	X	Del. Der.	Del. Izq.	Tras. Izq.	Tras. Der.	
No. Motor	166524	R						
No. Chasis	9BSK4X2B083621834	M						
Org. Transito	BELEN	SUSPENSIÓN						
A P R O B O		DELANTERA	TRASERA					
SI	X							
NO		BUENA	BUENA	6,7 mm	7,0 mm	12,3 mm	10,9 mm	
Sistema eléctrico		Conf.	N.C.	N/A	Motor, caja, Transmision	Conf.	N.C.	N/A
Ignición y arranque		X			Estado Motor	X		
Batería y Pito		X			Caja / Transmisión	X		
Alternador-Cableado		X			Radiador	X		
Testigos de tablero		X			Cardan y crusetas	X		
Luz de parqueo		X			Exosto	X		
Luz direccionales		X			Fugas	NO		
Luz de Reversa y Sirena		X			Visual interior			
Luces Delanteras e intensidad		X			Asientos	X		
Luces delimitadoras		X			Cierre de puertas	X		
Luce stop		X			Dispositivo Velocidad	X		
Sistema de Dirección					Vidrios Puertas	X		
Terminales de direc.		X			Cinturones de Seguridad	X		
Caja de direccion		X			Manijas, asideros, chapas y	X		
Splinder		X			Millare	X		
Brazo de direccion		X			Extintor y Conos	X		
Sistema de Suspensión					Botiquín - Linterna	X		
Ballestas, Muelles H. Barra Torsion		X			A/C - Calefaccion	X		
Soportes de muelles		X			Salidas Emergencia	X		
Amortiguadores		X			Herramientas y Gato	X		
Tijera Inf. / Superior				X	Visual exterior			
Bujes		X			Parabrisas - Ventanillas	X		
Llantas, Rines, Pernos		X			Emblemas-Placas	X		
Bozin / Rodamiento		X			Plumillas - agua plumillas	X		
Sistema de frenos					Carroceria	R		
Nivel de fluido		X			Llanta de repuesto	X		
Fugas de liq. frenos		NO			Estado del chasis	X		
Tuberia riesgosa		NO			Espejos retrovisores	X		
Eficiencia Total		X			Latoneria	X		
OBSERVACIONES:					Pintura	X		

Firma Ing. Mecánico

Hader Peña Joma
INGENIERO MECANICO
C.P. 00280 M.R.TRANSYARI
Firma Jefe TransportesJose Ricardo
Firma Conductor
1075213907



TRANSPORTES DEL YARI S.A.

OFICINA PRINCIPAL TERMINAL DE TRANSPORTE
TELEFONOS: 4358353 - 4343166 TAQUILLA 4355995 - 4355375
FLORENCIA - CAQUETA

PLANILLA DE PASAJEROS N° 196173

De CORILLO A BOGOTÁ

Fecha 06/11/2014 Hora de Salida 3:45 PM

Vehículo No. 5010 Conductor Diego Largo Cédula 0175217907

Propietario Transyari Teléfono 98630389

Embarco Pasajeros con Tiquete del No. Al

Valor Total Planilla Descuentos

Conduce No. Valor Conduce

EL AGENTE

EL CONDUCTOR

ADVERTENCIA: Los Comprobantes de Viaje por Transporte de Pasajeros se expedirán de acuerdo con la presente Planilla que al firmar acepta legalmente el Agente de la Empresa y el Conductor del Vehículo.

	B	M
FUGAS DE MOTOR		
TENSION CORREAS		
TAPAS		
NIVEL DE ACEITE DE MOTOR		
TRANSMISION		
DIRECCION		
FRENOS		
NIVEL DE AGUA LIMPIA BRISAS		
ADITIVOS DE RADIADOR		
FILTROS HUMEDOS Y SECOS		
BATERIAS		
NIVEL DE ELECTRONICA		
AJUSTES DE BOMBAS Y LUBRICACION		
LLANTAS		
DESGASTE		
PRESION DE AIRE		
EQUIPO DE CARRETERA		
BOTIQUIN		

Dando cumplimiento Res. No. 0000315/02/2013
Art. 4 Protocolo de Alistamiento

FIRMA FUNCIONARIO
TRANSYARI S.A.

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 182056105194201780064	
Despacho	FISCALIA 14 SECCIONAL
Unidad	UNIDAD SECCIONAL - BELEN DE LOS ANDAQUIES
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAQUETÁ
Fecha de asignación	13-JUN-18
Dirección del Despacho	CARRERA 5 CALLE 4 ESQUINA, B/CENTRO
Teléfono del Despacho	(60) (8) 4366803 Ext. 81583
Departamento	CAQUETÁ
Municipio	BELÉN DE LOS ANDAQUIES
Estado caso	INACTIVO - Motivo: Preclusión (ejecutoriada) - imposibilidad de continuar el ejercicio de la acción penal
Fecha de consulta 28/02/2023 14:09:57	

[Consultar otro caso](#) [Imprimir](#)

CERTIFICADO

QBE SEGUROS S.A. se permite certificar que:

El tomador

TRANSPORTES DEL YARI S.A.

con identificación No. 891.190.322 - 3

tiene contratada con nuestra compañía la póliza No. 706536975

Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual

desde el día 18 de mayo de 2017 hasta el día 17 de mayo de 2018 para el vehículo relacionado.

ASEGURADO	MARCA	MODELO	CLASE	PLACA
TRANSYARI S.A.	SCANIA	2008	BUS	SYN334

Responsabilidad Civil Contractual

Amparos

Límites

RCC - Incapacidad Total y Permanente del Pasajero

60 SMLMV

RCC - Incapacidad Temporal del Pasajero

60 SMLMV

RCC - Por Muerte Accidental del Pasajero

60 SMLMV

Gastos Médicos

60 SMLMV

Amparo Patrimonial - RCC

INCLUIDO

Primeros auxilios

INCLUIDO

Asistencia Jurídica en Proceso Penal para - RCC

INCLUIDO

Asistencia Jurídica en Proceso Civil para - RCC

INCLUIDO

Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparos

Límites

RCE - Daños a Bienes de Terceros

60 SMLMV

RCE - Lesiones o Muerte a una Persona

60 SMLMV

RCE - Lesiones o Muerte a dos o más Personas

120 SMLMV

Protección Patrimonial - RCE

INCLUIDO

Asistencia Jurídica en Procesos Penales de - RCE

INCLUIDO

Asistencia Jurídica en Proceso Civiles de - RCE

INCLUIDO

Certificamos que la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSPORTE DE PASAJEROS antes mencionada cumple con la reglamentación del Decreto 1079 de 26 de Mayo de 2015, e incluye el amparo de perjuicios materiales.

Dada en Bogotá D.C. el 17 de mayo de 2017, a solicitud del Asegurado:



NICOLÁS DELGADO

QBE SEGUROS S.A.



que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que he tenido a la vista

07 DIC 2017

Sucursal Bogotá: Carrera 7 No. 76-35 - Piso 7 - PBX (57-1) 319-0730

Sucursal Medellín: Carrera 43 A No. 1-50 - Local 272 - PBX (57-4) 320 96 40 | Sucursal Cali: Calle 35 No. 6N-06 - Local 6 - PBX (57-2) 386 59 30

Sucursal Barranquilla: Calle 77B No. 57-103 - Oficina 1503 - PBX (57-5) 316 04 20 | Sucursal Bucaramanga: Carrera 33 No. 45-52 - Piso 12 - Oficina 1215-1 - PBX (57-7) 605 90 60



IRAC No 36 – 2019.

INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

CLASE Y GRAVEDAD DEL ACCIDENTE:

Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto.

PARTICIPANTES:

1. JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA, identificado con C.C. 1.075.213.907, conductor vehículo tipo Bus, marca Scania, línea K124IB4X2NB, color Gris plata, de servicio público con placa **SYN 334**.
2. YUDY MILED LOAIZA ROSAS identificada con C.C. 1.060.207.933, conductor vehículo tipo Motocicleta, marca Honda, línea CB110, color Rojo sport, de servicio particular de placas **KGN 29D**.
3. EMILY YULEIDY ROJAS LOAIZA (Q.E.P.D.), identificada con R.C. 1127076782, quien se encontraba en calidad de acompañante vehículo No. 2 motocicleta.

LUGAR DEL ACCIDENTE:

Kilómetro 30 + 520 metros, Vereda Libertador Caquetá. Coordenadas geográficas 1°04'32.0"N 75°53'51.0"W.

Miércoles 06 de diciembre de 2017 siendo aproximadamente las 16:05 Horas



CONTENIDO INFORME DE RECONSTRUCCIÓN

➤ Solicitud de la Investigación	3
➤ Evidencias aportadas a la investigación	3
➤ Investigación de campo	5
➤ Avance de la investigación	7
➤ Evidencias y proceso investigativo.	11
➤ Análisis e interpretación de los E.M.P y E. F	27
➤ Análisis físicos	30
➤ Argumentos y Conclusiones	44
➤ Consideraciones CGP.....	34
➤ Bibliografía	37



OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito como objeto de estudio busca fundamentar de manera técnica e imparcial las variables que dieron al origen al accidente de tránsito, mediante el estudio y análisis a las evidencias aportadas a la investigación y aquellas obtenidas durante el proceso de recolección, con el fin de demostrar la cinemática del evento y de esta forma identificar las causas concluyentes en el accidente de tránsito.

2

METODOLOGÍA Y PROCESO DE INVESTIGATIVO

La investigación del accidente de tránsito se ha desarrollado mediante un proceso de recolección, análisis y vinculación de datos registrados mediante la utilización de herramientas tecnológicas, con el fin de responder al planteamiento de las causas que originaron el accidente, valorando cada una de las actuaciones adelantadas por la autoridad de tránsito y todo aquello que amerite vinculación con la investigación.

El proceso investigativo se origina a partir del análisis de los documentos entregados para la investigación, posteriormente se adelanta una inspección al lugar de los hechos donde se analiza y recolecta cada una de las evidencias que aportarán información vital en el proceso de reconstrucción, continuando con las siguientes etapas.

- **Evidencias y proceso investigativo:** Para la fase de evidencias se tienen en cuenta los elementos que se resaltarán de acuerdo con la información suministrada y los hallazgos encontrados durante el proceso de investigación.
- **Análisis e interpretación:** En esta etapa del proceso se analizan cada una de las evidencias donde se pretende exponer la dinámica del accidente.
- **Cinemática:** En esta línea de análisis se demuestra la mecánica de movimiento a partir de las condiciones de tiempo y espacio de cada uno de los participantes y los factores influyentes.
- **Análisis físicos y matemáticos:** Aplicación de métodos y modelos fisicomatemáticos, donde se determinan velocidades, trayectorias entre otras, los cuales formulan una respuesta técnica a las causas del accidente.
- **Argumentos:** Aplicación y fundamentación de criterios técnicos desarrollados durante el proceso investigativo los cuales demuestran, refutan o justifican las hipótesis formuladas.
- **Conclusiones.**



1. SOLICITUD DE LA INVESTIGACIÓN.

La presente investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa de Transportes Transyarí.

2. EVIDENCIAS APORTADAS A LA INVESTIGACIÓN.

3

- (Copia) Informe Policial de accidentes de tránsito IPAT No. A0350825, en tres (03) folios, firmado por el señor Luis Eduardo Martínez Echavarría, Inspector de Policía.
- (Copia) Reporte de Iniciación FPJ - 1 -, en un (01) folio, firmado por el señor Diego Andrés Ulloa Anacona, adscrito a la seccional de policía de tránsito Caquetá.
- (Copia) Informe Ejecutivo FPJ - 3 - en cuatro (4) folios, firmado por el señor Diego Andrés Ulloa Anacona, adscrito a la seccional de policía de tránsito Caquetá.
- (Copia) Inspección Técnica a Cadáver FPJ-10 en seis (6) folios, firmado por el señor Diego Andrés Ulloa Anacona, adscrito a la seccional de policía de tránsito Caquetá.
- (Copia) Solicitud Análisis EMP Y EF FPJ-12, en un (01) folio, firmado por el señor Diego Andrés Ulloa Anacona, adscrito a la seccional de policía de tránsito Caquetá.
- (Copia) Informe de Investigador de Campo (fotográfico) Inspección Técnica a Cadáver, en seis (06) folios, firmado por el señor Diego Andrés Ulloa Anacona, adscrito a la seccional de policía de tránsito Caquetá.
- (Copia) Informe Investigador de Laboratorio FPJ – 13 -, en dos (02) folios, se realiza experticia técnica a vehículo tipo bus de placas SYN 334, firmado por el señor Wilfredo Suarez Urriago, adscrito a la seccional de policía de tránsito Caquetá.
- (Copia) Informe Pericial de Necropsia Médico Legal No. 2017010118205000009 -, en siete (07) folios, realizado a Emily Yuleidy Rojas



Loaiza (Q.E.P.D.), firmado por el señor Fernando Mario Salcedo Hernández, Médico sector salud.

- (Copia) Valoración Examen Médico de Alcholemia, realizado a la señora Yudy Miled Loaiza Rosas, firmado por el señor Fernando Mario Salcedo Hernández, Médico sector salud.
- (Copia) Informe pericial de Clínica Forense, en dos (2) folios, realizado a la señora Yudy Miled Loaiza Rosas, firmado por la señora Yoliveth Rodríguez Morales, adscrita al Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- (Copia) Valoración Examen Médico de Alcholemia, realizado al señor Jose Ricardo Perdomo Valderrama, firmado por el señor Fernando Mario Salcedo Hernández, Médico sector salud.



3. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

El grupo de investigación de CIAT-COLOMBIA, realizó un análisis de las evidencias aportadas, una vez examinadas, se adelantó una investigación de campo en el Kilómetro 30 + 520 metros, Vereda Libertador Caquetá. Coordenadas geográficas 1°04'32.0"N 75°53'51.0"W.

Investigación realizada el lunes 3 de junio del 2019 entre las 14:15 y las 16:45 horas, efectuando recolección electrónica de las características geométricas de la vía con un equipo de alta precisión (Estación total) Marca Ruide, modelo RTS820R3.

La fijación fotográfica del lugar de los hechos se realizó con una cámara profesional SONY α 58 Réflex de 20.1 megapíxeles y Drone marca DJI Mavic Pro con cámara FC220.

A partir de los análisis de la información suministrada y los resultados de la investigación de campo, se ha elaborado un diseño en 3D, de la estructura vial y sus componentes con el software de reconstrucción Edge Fx, con el fin de demostrar la dinámica de acuerdo con el análisis cinemático realizado por el movimiento de los participantes durante las fases del accidente.



IMAGEN 1. Equipo utilizado para la recolección electrónica de evidencias en el lugar donde se presentó el accidente de tránsito.





IMAGEN 2. Imagen en 3D, tomada del software de reconstrucción Edge FX. A partir de la nube de puntos obtenida durante la investigación de campo.



IMAGEN 3. Imagen en 3D, vista desde otro ángulo y tomada del software de reconstrucción Edge FX. A partir de la nube de puntos obtenida durante la investigación de campo.



4. AVANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Coordenadas geográficas **1°04'32.0"N 75°53'51.0"W.**



7

IMAGEN 4. En esta imagen general del lugar de los hechos con vista (noroccidente - suroriente), podemos observar la vía por la cual venían transitando los vehículos 1 y 2, se observan las características geométricas de la vía.



IMAGEN 5. Imagen aérea la cual permite observar el entorno paisajístico del lugar y las condiciones generales de la vía.



4.1 ANÁLISIS DE CAMPO

CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

Teniendo en cuenta las características geométricas de la vía y sus componentes de seguridad, se hace una descripción detallada de cada uno de los dispositivos de señalización y demarcación encontrados durante la inspección y corroborados tanto en el informe policial de accidentes de tránsito.

8

KILÓMETRO 30 + 520 METROS, VEREDA LIBERTADOR CAQUETÁ SENTIDO (ALBANIA - CURILLO)			
CARACTERÍSTICAS			
GEOMETRÍA	CURVA	0	
	PENDIENTE	4.228 °	7.393%
UTILIZACIÓN	CALZADAS	UNA	5,96 metros
	CARRILES	DOS	2,98 metros
			2,98 metros
	SENTIDO	DOBLE	
MATERIAL	ASFALTO		
ESTADO	BUENO		
ILUMINACIÓN	LUZ DÍA		
CONDICIONES	SECA		
ACERA	NO		
DEMARCACIÓN HORIZONTAL	LÍNEA CENTRAL MIXTA AMARILLA		
Características obtenidas durante la inspección técnica al lugar donde se presentaron los hechos.			





IMAGEN 6. En la imagen se aprecia el sentido de circulación de la vía.



IMAGEN 7. En la imagen se referencia línea central mixta amarilla la cual habilita sentido Albania – Curillo el adelantamiento permitido con la línea segmentado en su costado.



LÍNEA CENTRAL MIXTA AMARILLA: Las líneas centrales mixtas consisten en dos líneas amarillas paralelas, una continua y la otra segmentada, de un ancho mínimo de 12 cm cada una claramente separadas. La línea continua se emplea para indicar la prohibición de adelantar y girar a la izquierda para el sentido del tránsito más próximo a ella, sin restringir al otro sentido. (*Resolución 1050 de 2004 Ministerio de Transporte Manual de Señalización*).



5. EVIDENCIAS Y PROCESO INVESTIGATIVO

Para la fase de evidencias se tienen en cuenta los elementos que se resaltarán de acuerdo con la información suministrada y los hallazgos encontrados durante en proceso investigativo.

11

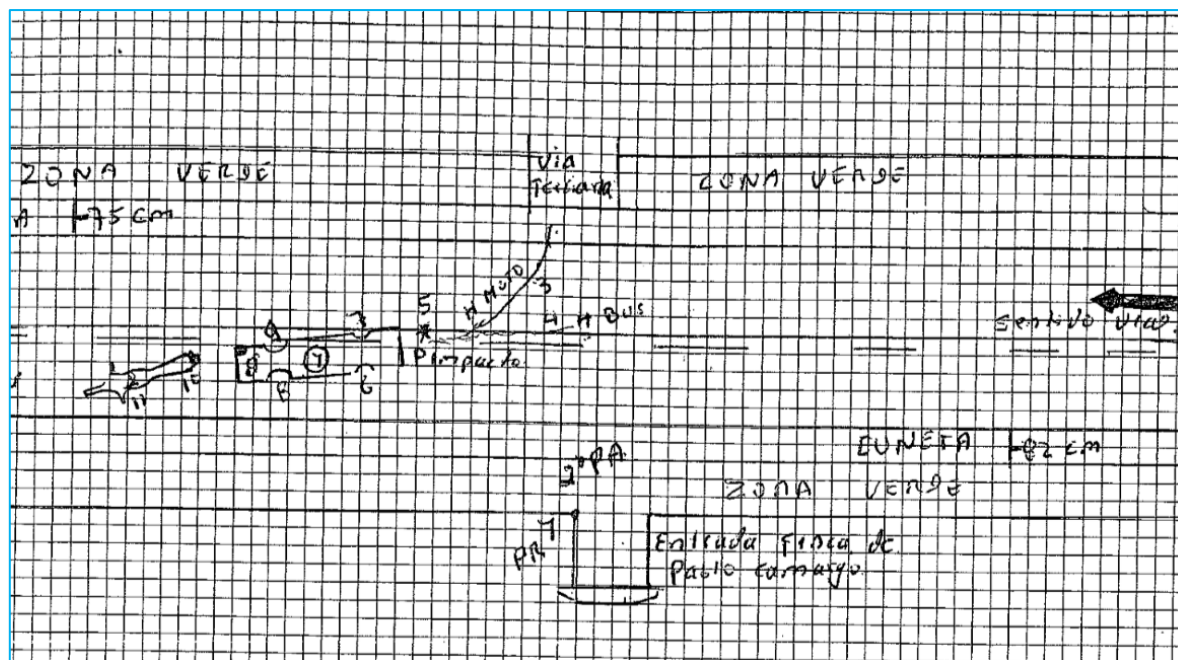
1. Dibujo topográfico informe policial de accidentes de tránsito (IPAT).
2. Descripción de daños (1) Bus de placas SYN 334.
3. Descripción de daños (2) Motocicleta de placas KGN 29D
4. Información de Conductores y Acompañantes
5. Análisis a las evidencias.

Un aspecto importante dentro del proceso investigativo es la realización de la dinámica del accidente donde se debe tener en cuenta la recolección electrónica de evidencias adelantada en el lugar de los hechos por el equipo investigador de CIAT-COLOMBIA, fijando cada elemento que compone la vía y su entorno, mediante el uso de un equipo de alta precisión (estación Total) una vez realizada la exportación de la información en el software de reconstrucción Edge FX, se procede a reconstruir el lugar donde se presentó el accidente con el fin de adelantar una representación gráfica con precisión milimétrica del lugar de los hechos, trabajando a una escala real 1-1.

En las siguientes imágenes se puede observar tanto el croquis elaborado por la policía de tránsito como el plano topográfico en 3D elaborado por los investigadores CIAT COLOMBIA, demostrando la posición final de cada vehículo y las evidencias dejadas sobre la vía, producto del impacto, teniendo en cuenta las características geométricas de la vía y la ambientación de los elementos que componen el entorno paisajístico del lugar.



5.1. DIBUJOS TOPOGRÁFICOS



12

IMAGEN 8. Dibujo topográfico elaborado por la Policía de Tránsito.



IMAGEN 9. Dibujo topográfico elaborado por la Policía de Tránsito.





IMAGEN 10. En 3D se aprecia posición final de los elementos en el lugar de los hechos.
Elaborado por los peritos de CIAT-COLOMBIA.



IMAGEN 11. En 3D se aprecia posición final de los elementos en el lugar de los hechos.
Elaborado por los peritos de CIAT-COLOMBIA.



5.2. DESCRIPCION DE DAÑOS VEHÍCULOS (1)



14

IMAGEN 12. En esta **Imagen** se observa el vehículo No. 1 bus marca Scania color Gris Plata de placa SYN 334.

INFORMACION GENERAL VEHICULO 1 BUS					
SYN 334	SCANIA	K124IB4X2NB	GRIS PLATA	2008	PÚBLICO
PLACA	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	SERVICIO
083736427		8102797		9FLA37CZXEAC08601	
No LIC TRÁNSITO		No DE MOTOR		No. VIN	
Información tomada de: https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo					

5.2.1. FICHA TÉCNICA VEHÍCULO (1)

DIMENSIONES Y CAJA DE VELOCIDADES			
CAJA DE VELOCIDADES		DIMENSIONES	
MARCA	Scania Opticruise	LARGO TOTAL (MÁXIMO)	13.200 mm
REFERENCIA	GR875	VOLADIZO DELANTERO	2.700 mm
ACCIONAMIENTO Automático		DISTANCIA ENTRE EJES	7.065 mm
		VOLADIZO TRASERO	3.435 mm
		ANCHO LLANTAS TRASERAS	295/80 R22.5
Tomado de: Ficha Técnica de Homologación suministrada por la empresa Transyari.			



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO AUTOMOTOR
SUBDIRECCION OPERATIVA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CARACTERISTICAS TECNICO-MECANICAS DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MIXTO

FICHA TECNICA DE HOMOLOGACION - FORMATO FTH - 001 Hoja No. 2

FECHA PRESENTACION DIA 30 MES 05 AÑO 2002 FICHA No. TP No. 4999

1 TIPO DE HOMOLOGACION CHASIS ☐ CARROCERIA ☒ VEHICULO CARROZADO ☐

2 CLASE DE VEHICULO BUS NACIONAL

MARCA SCANIA REFERENCIA E124 TB 4X2 NB MODELO 2002

11. CARACTERISTICAS DE LA CARROCERIA		12. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL (SI)	
No. INSERCIÓN DEL FABRICANTE	673-01	INDICADOR DE VELOCIDAD	SI (X) NO ()
No. FICHA HOMOLOGACION CHASIS	4655/2002	INDICADOR NIVEL DE COMBUSTIBLE	SI (X) NO ()
MARCA CARROCERIA	SUPERPOLO S.A.	INDICADOR DE TEMPERATURA	SI (X) NO ()
REFERENCIAL CARROCERIA	ANDART/N	TACOGRAFO	SI (X) NO ()
RANCHO DE ACCION	NACIONAL	INDICADOR DE VOLTAJES	SI (X) NO ()
SERVICIO (Comienzo - Fin - Especial)	LUGO	INDICADOR DE LUZES	SI (X) NO ()
CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS	38+10+10+10	INDICADOR PUERTA ABIERTA	SI (X) NO ()
CAPACIDAD PASAJEROS DE PIE	0	TESTIGO FALLA DE FRENSO	SI (X) NO ()
DISTANCIA ENTRE EJE	7,065 mm	ELIMINACION INTENCION	SI (X) NO ()
VOLADO ANTERIOR	2,700 mm	LUZES DE ESTEREO BLANCO	SI (X) NO ()
VOLADO POSTERIOR	3,435 mm	TESTIGO ABERTURA PUERTA INTERIOR	SI (X) NO ()
ALTIMA DEL VEHICULO	3,045 mm	SISTEMA ABERTURA PUERTA EXTERIOR	SI (X) NO ()
ANCHO DEL VEHICULO	2,520 mm		
LONGITUD DEL VEHICULO	13,200 mm		
PESO DE LA CARROCERIA	4,880 kg		
PESO VEHICULO EJE DELANTERO	3,672 kg		
PESO VEHICULO EJE TRASERO	7,565 kg		
PESO TOTAL DEL VEHICULO VACIO	11,237 kg		
PESO VEHICULO CARGADO EJE DELANTERO	4,977 kg		
PESO VEHICULO CARGADO EJE TRASERO	10,407 kg		
PESO BRUTO VEHICULO CARGADO	15,384 kg		
NUMERO DE PUERTAS PARA PASAJEROS	1		
ANCHO LIBRE DE PUERTAS	600 mm		
ALTURA LIBRE DE PUERTAS	2,250 mm		
ALTURA ENTRE PASADISE	215 mm		
ALTURA DEL BORDO AL ESTERNO	325 mm		
ALTURA INTERNA LIBRE	1,970 mm		
ALTURA DE VENTANAS SUPERIOR	1,303 mm		
ALTURA DE VENTANAS INFERIOR	750 mm		
ANCHO DEL PUEBLO	350 mm		
SEPARACION DE LOS ASIENTOS	2-2		
SEPARACION DE ASIENTOS	860 mm		
ESPACIO ASIENTOS SUPERIORES	450 mm		
PROPORCION ASIENTOS	450 mm		
ANCHO ASIENTO (POR PERSONA)	450 mm		
ALTURA ASIENTO	450 mm		
ALTURA DEL ESPALDAZO	760 mm		
ALTURA SALVAVIDA DE PUERTAS	508 mm		
NUMERO CLAVAVIDA	2		
CAPACIDAD DE ASIENTOS	10,81		

13. SALIDAS DE EMERGENCIA (SI)

TIPO DE EMERGENCIA 1 TIPO DE EMERGENCIA 2

EMERGENCIA 1 1, 4001 y 1, 1020

EMERGENCIA 2 2

NUMERO DE SALIDAS CONTRA INCENDIO

NUMERO DE SALIDAS CONTRA INCENDIO

12. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL (SI)

INDICADOR DE VELOCIDAD SI (X) NO ()

INDICADOR NIVEL DE COMBUSTIBLE SI (X) NO ()

INDICADOR DE TEMPERATURA SI (X) NO ()

TACOGRAFO SI (X) NO ()

INDICADOR DE VOLTAJES SI (X) NO ()

INDICADOR DE LUZES SI (X) NO ()

INDICADOR PUERTA ABIERTA SI (X) NO ()

TESTIGO FALLA DE FRENSO SI (X) NO ()

ELIMINACION INTENCION SI (X) NO ()

LUZES DE ESTEREO BLANCO SI (X) NO ()

TESTIGO ABERTURA PUERTA INTERIOR SI (X) NO ()

SISTEMA ABERTURA PUERTA EXTERIOR SI (X) NO ()

OBSERVACIONES MINISTERIO DE TRANSPORTE:

CERTIFICADO QUE LAS CARACTERISTICAS DESIGNADAS EN ESTE FICHA, COINCIDEN CON LAS DEL VEHICULO A ENLAZAR, REPORTAR O CARROZAR.

SUPERPOLO S.A.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO AUTOMOTOR

11 9 JUN 2002

IMAGEN 13. En esta imagen se observan las características geométricas del vehículo (1) tomado de la ficha técnica de homologación emitida por el Ministerio de Transporte, el cual avala mediante inspección las dimensiones del rodante.

Tomado de: Empresa de transporte Transyarí.

5.2.2. DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

Para la descripción de daños se tienen en cuenta la inspección realizada y descrita en el Informe de accidente de tránsito, (anexo descripción de daños), realizado por Luis Eduardo Martínez Echavarría, Inspector de Policía donde detalla que los daños para el vehículo (1) Bus así:

“para brisas lado derecho, boomer y farola lado derecho.”



Adicionalmente se tiene en cuenta los registros fotográficos aportados a la investigación



16

IMAGEN 14. En esta imagen se referencia rotura de bomper y rotura en unidad de luz zona anterior lateral derecha inferior.



IMAGEN 15. En esta imagen se referencia poli fragmentación en costado lateral derecho del panorámico en zona anterior del vehículo No. 1 bus.



6.3 Vehículo (2)



17

IMAGEN 16. En la imagen observamos una Motocicleta, marca Honda, color Rojo sport de placa KGN 29D.

INFORMACION GENERAL VEHICULO 2 MOTOCICLETA					
KG N 29D	HONDA	CB110	ROJJO SPORT	2015	PARTICULAR
PLACA	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	SERVICIO
10007974741		JC47E-7-6022155		9FMJC4727FFF007389	
No LIC TRÁNSITO		No DE MOTOR		No. VIN	
Información tomada de: https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo					

6.3.1. FICHA TÉCNICA VEHÍCULO (2)

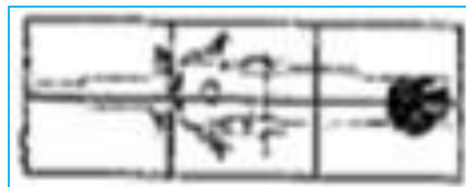
DIMENSIONES	
LARGO TOTAL (MÁXIMO)	1972 x 742 x 1075 mm
VOLADIZO DELANTERO	2340 mm
DISTANCIA ENTRE EJES	1257 mm
VOLADIZO TRASERO	4000 mm
PESO	102 Kg

6.3.2. DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

Para la descripción de daños se tienen en cuenta la inspección realizada y descrita en el Informe pericial de accidente de tránsito, (anexo descripción de daños), realizado por Luis Eduardo Martínez Echavarría, Inspector de Policía donde detalla que los daños para el vehículo (2) Motocicleta así:



“sillín y direccionales traseros, stop, 2 tapas laterales traseras, desprendimiento de porta placa y guarda barro trasero”.



18

IMAGEN 15. Se observa la descripción gráfica de daños en el informe policial de accidentes de tránsito



La imagen de los daños de la motocicleta nos permite observar una transferencia de pintura gris (color característico del bus) sobre el lateral izquierdo de la banda de rodadura de la llanta posterior, adicionalmente se aprecia ausencia de placa y porta placa con guarda barro posterior, rotura en stop y carenaje posterior, con ausencia de la direccional derecha con desalojo de direccional izquierda posterior.

IMAGEN 17. Daños presentados por la motocicleta

6.4. INFORMACIÓN DE CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES



CONDUCTOR (1)

INFORMACIÓN GENERAL CONDUCTOR VEHÍCULO (1) BUS										SIN LESIONES	
JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA					C.C.		1.075.213.907			20/08/1986	
APELLIDOS Y NOMBRES					DOC.		IDENTIFICACIÓN NO.			FECHA NACIMIENTO	
CALLE 30 A # 16 – 101 BARRIO PINOS							FLORENCIA			3128407030	
DIRECCION							CIUDAD			TELÉFONO	
SE PRACTICÓ EXAMEN											
SI	X	NO		POS		NEG.	X	GRADO		SI	NO
PORTA LICENCIA				1.075.213.907						C - 2	
SI	X	NO		LICENCIA DE CONDUCCIÓN NO.						CATEGORÍA	
HOSPITAL - CLÍNICA						NO PRENSETA LESIONES					
Información obtenida del informe policial de accidentes de tránsito.											

19

Se realiza consulta en la página <https://www.runt.com.co/portel/libreria>. Donde se observó que para la fecha del accidente el participante (1), contaba con licencia de conducción activa.

NOMBRE COMPLETO:

JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA

DOCUMENTO:

C.C. 1075213907

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

10035550

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

18/11/2009

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
1075213907	SDM - BOGOTA D.C.	05/01/2018	ACTIVA		Ver Detalle
1075213907	INST TToyTTE DPTAL HUILA/RIVERA	10/01/2015	INACTIVA		Ver Detalle
1075213907	INST TToyTTE DPTAL HUILA/RIVERA	03/12/2014	INACTIVA		Ver Detalle
6074217	UND MCPAL TToyTTE PALERMO	09/01/2010	INACTIVA		Ver Detalle

IMAGEN 18. En la imagen se observa la descripción de la licencia de conducción, la cual se encontraba activa al momento del accidente.



CONDUCTOR (2)

INFORMACIÓN GENERAL CONDUCTOR VEHÍCULO (2) MOTOCICLETA										SIN LESIONES	
YUDY MILED LOAIZA ROSAS					C.C		1.060.207.933			11/04/1994	
APELLIDOS Y NOMBRES					DOC.		IDENTIFICACIÓN NO.			FECHA NACIMIENTO	
CARRERA 5 BARRIO POBLADO					CURILLO					3156986358	
DIRECCION					CIUDAD					TELÉFONO	
SE PRACTICÓ EXAMEN											
SI	X	NO		POS		NEG.	X	GRADO		SI	NO
PORTA LICENCIA				N/A						N/A	
SI		NO	X	LICENCIA DE CONDUCCIÓN NO.						CATEGORÍA	
HOSPITAL - CLÍNICA					NO PRESENTA LESIONES						
Información obtenida del informe policial de accidentes de tránsito.											

Se realiza consulta en la página <https://www.runt.com.co/portel/libreria>. Donde se observó que para la fecha del accidente el participante (2), no contaba con licencia de conducción activa.

IMAGEN 19. En la imagen se observa la descripción de la licencia de conducción, la cual no se encontraba activa al momento del accidente.



CONDUCTOR (3)

INFORMACIÓN GENERAL ACOMPAÑANTE VEHÍCULO (2) MOTOCICLETA			FALLECIDA
EMILY YULEIDY ROJAS LOAIZA	R.C	1.127.076.782	20/03/2013
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN NO.	FECHA NACIMIENTO
CARRERA 5 BARRIO POBLADO	CURILLO		3156986358
DIRECCION	CIUDAD		TELÉFONO
DESCRIPCIÓN DE LESIONES			
Para la descripción de lesiones se tiene en cuenta el informe pericial de necropsia No 20170101118205000009, firmado por la Médico Fernando Mario Salcedo Hernandez. El cual reporta "Principales Hallazgos" PRINCIPALES HALLAZGOS - Lesiónales debidas a trauma contundente en evento de tránsito. - El abdomen: - Hemoperitoneo de 1200 cc. - Desgarro hepático que compromete el 30% del lóbulo derecho, con desgarro de la capsula de Glisson y hematoma subcapsular. - Laceración de las vías biliares. - Desgarro del omento. - Hematomas contenidos en mesentorio. - En cabeza: - Hemorragia subaracnoidea generalizada. - Hematoma subgaleal. - Múltiples escoriaciones en cara que comprometen región frontal, puente nasal y región peri orbitaria bilateral de marcado predominio derecho. - Hematoma subcutáneo frontal derecho. - En tórax: - Contusión pulmonar derecha. - Pequeñas escoriaciones en región paraesternal derecha. - Avulsión de piel y de tejidos blandos en región axilar derecha. - Gran área de excoriación y abrasión asociada que compromete el hemitórax derecho principalmente en la cara posterior. - En extremidades: - Fractura de húmero derecho. - Brazo derecho con múltiples lesiones abrasivas que comprometen todas las caras, asociada a avulsión de piel y de tejidos blandos. - Antebrazo derecho con abrasión con cara posterolateral que abarca desde el codo hasta la muñeca.			

21



- Mano derecha con abrasión y avulsión de piel en cara dorso lateral que comprende todos los dedos y se asocia a exposición muscular y ligamentaria.
- Muslo derecho con lesiones en piel dadas por hematoma subcutáneo y abrasión.
- Rodilla derecha con discreta equimosis en cara medial.

2. Otros Hallazgos:

- Distensión de asas intestinales con contenido fecal.
- Distensión gástrica.

3. Luxo fractura de articulación clavícula esternal izquierda.

4. Fracturas costales bilateralmente.

5. Fractura abierta conminuta de huesos de cara

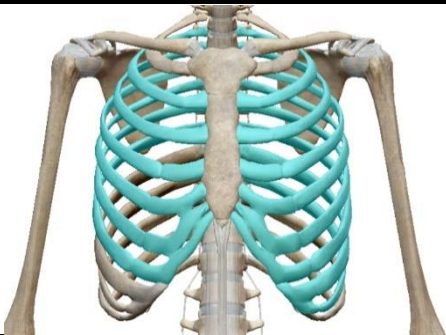
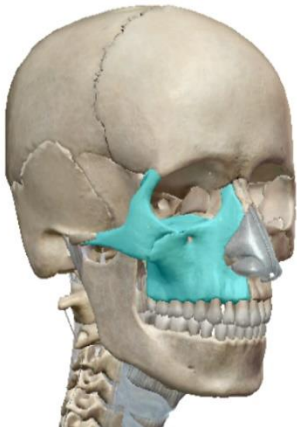
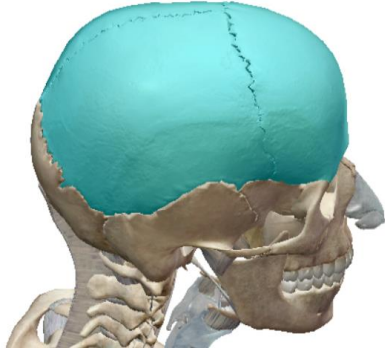
6. Traumatismo craneoencefálico con fractura abierta conminuta global.

Dentro del proceso investigativo se resalta las lesiones presentadas en el sistema óseo¹ teniendo en cuenta la resistencia y los mecanismos lesionales que se producen en el cuerpo humano como consecuencia de acciones físicas, en este caso un impacto contundente.

HOSPITAL - CLÍNICA	Clínica Curillo
	Fractura húmero derecho.

¹ La biomecánica es un área de conocimiento interdisciplinaria que estudia los fenómenos cinemáticos y mecánicos que presentan los seres vivos considerados como sistemas complejos formados por tejidos, sólidos y cuerpos mecánicos.



	Fracturas costales bilateralmente
	Fractura abierta conminuta de huesos de cara
	Traumatismo craneoencefálico con fractura abierta conminuta global.
Información obtenida del informe policial de accidentes de tránsito.	



6.5 ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS

Dentro del proceso investigativo adelantado por la Policía Nacional establecieron cuatro (04) evidencias las cuales algunas de ellas fueron fijadas fotográfica y topográficamente. Para la reconstrucción del accidente de tránsito, se ubicaron dichas evidencias de acuerdo con el bosquejo topográfico adelantado por autoridad de tránsito, sobre un plano virtual mediante el uso de un software de reconstrucción Edge FX y a partir de la recolección electrónica de evidencias tomada durante la inspección al lugar.

24

A continuación, se relacionan e identifica cada una de ellas.

Evidencia No. 1: Vehículo No.1 Bus en su posición y estado final.



Evidencia No 1. Posición final del bus el cual se encuentra ubicado sobre el carril contrario de su trayectoria, lo que no indica que el rodante antes del impacto con la motocicleta realizó una maniobra evasiva acompañada de una maniobra de desaceleración dejando marcada sobre la superficie de la vía una huella de frenado con una longitud de 6.10 metros.

Evidencia No. 2: Vehículo No. 2 motocicleta en su posición final.



Evidencia No 2. Identificada en el informe policial de accidentes de tránsito, motocicleta de placas KGN 29D, es necesario aclarar que tanto en las fotografías como el bosquejo topográfico (croquis) esta quedó siempre apoyada sobre su soporte lateral, sin embargo, los vestigios y fragmentos dejados (Indicador rojo) además de la cinemática del accidente, es posible establecer que la posición final de la motocicleta era en volcamiento sobre su lateral izquierda.



Evidencia No. 2: Motocicleta



En la imagen se observa sobre el latero izquierdo de la banda de rodadura de la llanta posterior del vehículo No. 2 motocicleta, una huella de transferencia de pintura color gris (Color característico del bus), donde se empleó la fuerza de manera diagonal de acuerdo con la posición de la moto al momento del impacto, lo que permite indicar que la posición de la motocicleta no estaba a un ángulo recto al momento de la colisión

25

Evidencia No. 3: Huella de tipo Biológico



En la imagen se referencia sobre la vía la relación entre una huella de arrastre biológico y la interacción que hubo con el eje anterior derecho del vehículo No. 1 bus y la humanidad de la víctima.



Evidencia No. 4: Huella de Frenado Bus



Evidencia No 4. En la imagen se referencia sobre la corona de la calzada (demarcación central), la presencia de una huella de frenado dejada por la banda de rodadura del eje posterior derecho del bus, siendo coincidente esta con las evidencias fijadas por la autoridad de tránsito en el informe policial de accidente de tránsito (IPAT) en cual se determinó que dicha evidencia contaba con una longitud de 6.10 metros

26

Evidencias no vinculantes



Dentro de la imagen se aprecia sobre el centro de la calzada unas marcas sobre la carpeta asfáltica, las cuales, por sus características, podría tratarse de huellas de frenado, lo que nos permite argumentar que sobre la vía existen evidencias las cuales no todas se pueden asociar con la dinámica del accidente, por lo cual resulta imperante los registros fotográficos y topográficos tomados por la autoridad que atendió el evento.



5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS E.M.P Y E. F

5.1. CONFIGURACIÓN DEL IMPACTO

27

El Impacto entre vehículo (1) bus y el vehículo (2) motocicleta, se presenta dentro del carril oriental de la vía, sentido Currillo-Albania, ruta por la cual transitaba el vehículo (1) bus, teniendo en cuenta la posición final de los vehículos y las evidencias halladas sobre la superficie de la vía, dentro de las cuales se hallaron; una huella de arrastre metálico con una longitud de 4.0 metros dejada por la fricción de la motocicleta contra la superficie de la vía, dicha huella tiene una orientación sentido oriente-noroccidente, así mismo una huella de frenado dejada por las llantas traseras del lateral derecho del vehículo (2) bus la cual tiene una longitud de 6.10 metros dicha huella se ubica sobre la corona (parte central de la calzada) y con una ubicación de sur a norte con una leve inclinación hacia el costado occidental de la vía.



IMAGEN 20. En la imagen se observa el “área de conflicto” sitio de contacto entre los vehículos, ubicados sobre el carril derecho y la berma.



5.1. CINEMÁTICA DEL ACCIDENTE



28

IMAGEN 21. En la imagen se aprecia la ubicación pre-impacto de los participantes.

La cinemática del accidente se plantea a partir de las evidencias. Tanto de las que fueron descritas en el presente informe como las adelantadas por las autoridades judiciales, adicionalmente las que se recaudaron durante el proceso investigativo.

De acuerdo con las apreciaciones anteriormente descritas se realiza un análisis del movimiento generado durante las fases del accidente (antes, durante y después) mediante la correlación de evidencias y el manejo de equipos especializados como el software de reconstrucción Edge FX y equipo de alta presión (Estación Total) se establece con un alto grado de certeza técnica la forma en la que ocurrieron los hechos, permitiendo así argumentar las causas eficientes y determinantes en el desarrollo del accidente.

Otro aspecto relevante para el planteamiento de la cinemática del accidente es el informe policial de accidente, el cual ubica una trayectoria pre-Impacto de los vehículos así:

El participante (1) conductor del bus, momentos previos al impacto se movilizaban en la vía de que de Currillo conduce Albania a la altura del Kilómetro 30+520 metros



La participante (2) conductora de la motocicleta y su acompañante, momentos anteriores al impacto se desplazaban sobre la vía terciaria entrada Vereda el Libertador hacia la vía Nacional con sentido al norte (Albania).

De acuerdo a lo anterior el vehículo (1) bus, al percatarse de la maniobra de la motocicleta la cual ingresa a su carril de circulación de manera inesperada, este reacciona realizando una maniobra de frenado de emergencia acompañada de una acción evasiva hacia el costado izquierdo de la vía, sin embargo debido a la acción de la motociclista no es posible que el vehículo (Bus) se detenga e impacta con su parte frontal tercio derecho la parte posterior de la motocicleta lateral izquierdo haciendo que esta se precipite a la superficie y la niña Emily Yuleidy Rojas Loaiza (QEPD) quede expuesta entrando en contacto con la banda de rodadura de la llanta anterior derecha del bus, generándose as lesiones descritas en el presente informe.



6. ANÁLISIS TÉCNICO A LAS EVIDENCIAS

Para la estimación de la velocidad de impacto del vehículo (1) Bus y el Vehículo (2) Motocicleta, se tuvo en cuenta los modelos físicos de:

1. Pendiente de la vía (en Grados y %)
2. Velocidad sobre una superficie con inclinación para el vehículo (1) bus
3. Velocidad sobre una superficie con inclinación para el vehículo (2) Motocicleta.

30

Lo anterior teniendo en cuenta que la autoridad de tránsito, describió una huellas para cada vehículos determinando que el Bus había dejado una huella de frenado con una longitud de 6,10 metros, mientras que la motocicleta dejó marcada sobre la superficie de la vía una huella de arrastre metálico con una longitud de 4.0 metros, adicionalmente se debe tener en cuenta las características geométricas de la vía en este caso se trata de una pendiente positiva, determinada a partir de la inspección técnica al lugar de los hechos realizada por el suscrito investigador.

los valores de cada modelo se constituyeron con base en las evidencias fijadas por la autoridad de tránsito y las labores investigativas adelantadas por los funcionarios de CIAT-COLOMBIA, mediante la inspección realizada al lugar de los hechos y con el uso del software de reconstrucción Edge FX.

Análisis de la Vía

1. Pendiente en Grados

$$\theta = \tan^{-1}\left(\frac{h}{d}\right)$$

Pasos de la solución

h = Altura vertical = 74.000 cm. = 0.740 metros

d = distancia horizontal = 10.010 metros

$$\theta = \tan^{-1}\left(\frac{h}{d}\right)$$

$$\theta = \tan^{-1}\left(\frac{0.74}{10.01}\right)$$



$$\theta = \tan^{-1}(0.074)$$

$$\theta = 0.074$$

θ = grados de la pendiente = 0.074 radianes = 4.228 grados

31

2. Pendiente en %

$$m = \left(\frac{h}{d} \right) 100$$

Pasos de la solución

h = Altura vertical = 74.000 cm. = 0.740 metros

d = distancia horizontal = 10.010 metros

$$m = \left(\frac{h}{d} \right) 100$$

$$m = \left(\frac{0.74}{10.01} \right) \times 100$$

$$m = 0.074 \times 100$$

$$m = 7.393$$

m = Pendiente = 7.393 %



3. Velocidad Para el Vehículo (1) Bus

$$V = \sqrt{2gd(\mu n + m)}$$

Valores Ingresados.

32

g = Constante gravitatoria = 9.810 m/seg.2

d = distancia = 6.100 metros

$\frac{1}{4}$ = coeficiente de fricción de superficie plana = 0.600 G

n = Eficiencia de frenado = 89.000 % = 0.890 decimal

m = Pendiente = 4.572 % = 0.046 decimal

Pasos de la solución

$$V = \sqrt{2gd(\mu n + m)}$$

$$V = \sqrt{2 \times 9.81 \times 6.1 \times ((0.6 \times 0.89) + 0.046)}$$

$$V = \sqrt{19.62 \times 6.1 \times (0.534 + 0.046)}$$

$$V = \sqrt{119.682 \times 0.58}$$

$$V = \sqrt{69.382}$$

$$V = 8.33$$

$$V = 29.987 \text{ km/h}$$

$$V = 31.116 \text{ km/h}$$



4. Velocidad Para el Vehículo (2) Motocicleta

$$V = \sqrt{2gd(\mu n + m)}$$

Valores Ingresados

33

g = Constante gravitatoria = 9.810 m/seg.2

d = distancia = 4.000 metros

$\frac{1}{4}$ = coeficiente de fricción de superficie plana = 0.350 G

n = Eficiencia de frenado = 89.000 % = 0.890 decimal

m = Pendiente = 4.572 % = 0.046 decimal

Pasos de la solución

$$V = \sqrt{2gd(\mu n + m)}$$

$$V = \sqrt{2 \times 9.81 \times 4 \times ((0.35 \times 0.89) + 0.046)}$$

$$V = \sqrt{19.62 \times 4 \times (0.312 + 0.046)}$$

$$V = \sqrt{78.48 \times 0.357}$$

$$V = \sqrt{28.035}$$

$$V = 5.295$$

$$V = 19.061 \text{ km/h}$$

$$V = 20.214 \text{ km/h}$$



7. ARGUMENTOS Y CONCLUSIONES

1. La idea central de un informe técnico es plantear respuestas que estén fundamentadas con bases técnicas y con la implementación de procesos que garanticen su imparcialidad, mediante argumentos objetivos, los cuales permitirán tomar decisiones acertadas a las diferentes autoridades ya sea en el ámbito administrativo o judicial, por tal razón los argumentos y conclusiones, se han elaborado a través de las evidencias y estudios a los documentos relacionados y con la inspección al lugar de los hechos donde se obtuvo una importante información de las características técnicas de la vía y la reglamentación de la misma, permitiendo así obtener una reconstrucción objetiva y cercana a la realidad, lo que me permite argumentar bajo una opinión independiente y con una real convicción profesional.
2. La investigación propiamente así concebida busca conocer el factor determinante del accidente y de esta forma dar una respuesta técnica del por qué y cómo se desarrolló el siniestro. Los argumentos expuestos no buscan justificar la comisión de una infracción, sin embargo, lo que busca la investigación es demostrar de manera técnica la causa fáctica del impacto inicial entre los vehículos, lo que desencadenó la muerte de la niña Emily Yuleidy Rojas Loaiza (Q.E.P.D).
3. De acuerdo con las labores investigativas, la recolección electrónica de evidencias realizada en el lugar de los hechos y mediante el uso del software especializado de reconstrucción de accidentes Edge Fx², se procedió a realizar un análisis cinemático³, considerando la hipótesis planteada en el informe policial de accidentes para cada participante así:

MOTOCICLISTA.

132: No respetar prelación. *No detener el vehículo o ceder el paso, cuando se ingresa a una vía de mayor prelación donde no existe señalización.*

Es necesario tener en cuenta que sobre la vía en la que se presentó el accidente de tránsito es una vía de carácter secundario por la cual transitaba

² Software con licencia numero 34302

³La cinemática es una rama de la física dedicada al estudio del movimiento de los cuerpos en el espacio



el vehículo tipo bus, por su parte la motocicleta transitaba en una vía, que se puede clasificar como terciaria.

En el anterior contexto está claro que de acuerdo con su clasificación y ubicación la vía la cual tenía prelación es la vía que del municipio de Curillo conduce Albania, en el departamento de Caquetá, por tal razón la conductora de la motocicleta debía tener presente lo descrito en el Código Nacional de Tránsito, Ley 769/2002 en su artículo 66 que a la letra dice:

35

Artículo 66. Giros en cruce de intersección. El conductor que transite por una vía sin prelación deberá detener completamente su vehículo al llegar a un cruce y donde no haya semáforo tomará las precauciones debidas e iniciará la marcha cuando le corresponda.

Estas medidas enunciadas buscan que todos los usuarios de la vía cumplan unas normas específicas con el fin de salvaguardar su integridad física y la de los demás actores viales, independiente de su condición o del vehículo que conducen. Está claro que de acuerdo a la ubicación de los daños presentados por la motocicleta la cual exhiben evidencias de transferencia de pintura sobre el lateral izquierdo de la banda de rodadura de la llanta posterior, lo que nos indica la posición de giro de la motocicleta al momento del impacto con el bus, ubicación propia de una maniobra de ingreso a una vía, adicionalmente por la forma en la que se presentó el accidente y la correlación de evidencias tales como las huellas de arrastre metálico que está ubicada sobre el costado oriental de la calzada, la huella de frenado dejada por el bus lo que indica la maniobra evasiva realizada por este para evitar el impacto al momento que la motocicleta ingresa a la calzada de manera imprevista, además, revisada la información fotográfica y topográfica adelantada por las autoridades judiciales, confirman que la conductora de la motocicleta salía de la vía que lleva a la vereda el Libertador y no respetó la prelación sobre la intersección.

Teniendo en cuenta los argumentos descritos anteriormente los cuales se fundamentaron con base en la evidencia se concluye que la hipótesis planteada por el inspector de tránsito resulta ser acorde con los hechos ocurridos.

Otra de las Hipótesis planteadas para la motociclista en el informe policial, establece:

139: Impericia en el manejo. Cuando el conductor no tiene práctica, experiencia ni habilidad en la conducción para maniobrar ante una situación de peligro, siempre y cuando sea demostrable.



Tal como lo contempla la descripción de la hipótesis, en la cual se puede leer que la codificación resulta ser acertada “siempre y cuando sea demostrable” por tal razón es necesario aclarar que:

la jurisprudencia constitucional ha definido que las licencias de conducción son documentos públicos de carácter personal e intransferible que autorizan a una persona para conducir válidamente un vehículo automotor de acuerdo con las categorías que para cada modalidad se establezcan. Para su obtención, el legislador ha previsto una serie de requisitos, que para la conducción de vehículos de servicio público se hacen más exigentes. La licencia de conducción certifica, entonces, que quienes conducen vehículos automotores, actividad que tradicionalmente se ha considerado peligrosa, son realmente las personas a quienes el Estado ha concedido autorización para ello, por haber verificado previamente su idoneidad para el desempeño de tal actividad, es decir, la aptitud, física, mental, sicomotora, práctica, teórica y jurídica de una persona para conducir un vehículo por el territorio nacional⁴

36

Por lo anterior es ineludible adicionar que la legislación Colombiana ha establecido que la licencia certifica entonces que quienes conducen vehículos automotores son personas capacitadas técnica y teóricamente para operar un vehículo automotor, y por tanto, con los conocimientos y habilidades óptimas para reducir los riesgos que la actividad genera tanto para peatones como conductores. Específicamente en relación con la impericia demostrada por parte de la conductora de la motocicleta, se demostró que esta no era una persona idónea para la conducción de vehículos automotores toda vez que no poseía una licencia de conducción que le permitiría demostrar sus destrezas en una actividad peligrosa, que coloca *per se* a la comunidad “ante inminente peligro de recibir lesión”⁵, En este sentido la impericia está directamente ligada a la ausencia de certificación e idoneidad de acuerdo con lo descrito por las normas establecidas en el estado Colombiano.

Continuando con las hipótesis planteadas por la autoridad de tránsito, entraremos analizar la codificación impuesta al vehículo (1) bus así:

⁴ Tomado de: Sentencia C-468/11

⁵ Corte Suprema de Justicia, Sala Civil, sentencia del 25 de octubre de 1999. M.P. José Fernando Ramírez Gómez.



CONDUCTOR DEL BUS

116: Exceso de velocidad: Conducir a velocidad mayor de la permitida, según el servicio y sitio del accidente.

Con el fin de estudiar la hipótesis que formuló la autoridad de tránsito, previamente es necesario conocer a qué velocidad podía transitar un vehículo automotor de transporte de pasajeros sobre una vía secundaria y teniendo en cuenta sus características geométricas.

En desarrollo de estos argumentos debemos remitirnos inicialmente a lo descrito en el Código Nacional de Tránsito, más exactamente en su artículo 74 el cual precisa que:

Artículo 74. Reducción de velocidad. Los conductores deben reducir la velocidad a treinta (30) kilómetros por hora en los siguientes casos:

En lugares de concentración de personas y en zonas residenciales.

En las zonas escolares.

Cuando se reduzcan las condiciones de visibilidad.

Cuando las señales de tránsito así lo ordenen.

En proximidad a una intersección

En este sentido se debe tener en cuenta que es una intersección y quien la define, no sin antes resaltar que el accidente se presenta momentos en los que la motocicleta toma la calzada principal de manera inesperada al salir de una vía sin prelación (Intersección)

En este contexto se tiene en cuenta la Resolución 000744 del 04 de marzo de 2009 Manual de Diseño Geométrico de Carreteras, donde define intersección así:

Definición de intersección vial.

“Una intersección vial hace referencia aquellos elementos de la infraestructura vial y de transporte donde se cruzan dos o más caminos. Estas infraestructuras permiten a los usuarios el intercambio entre caminos”



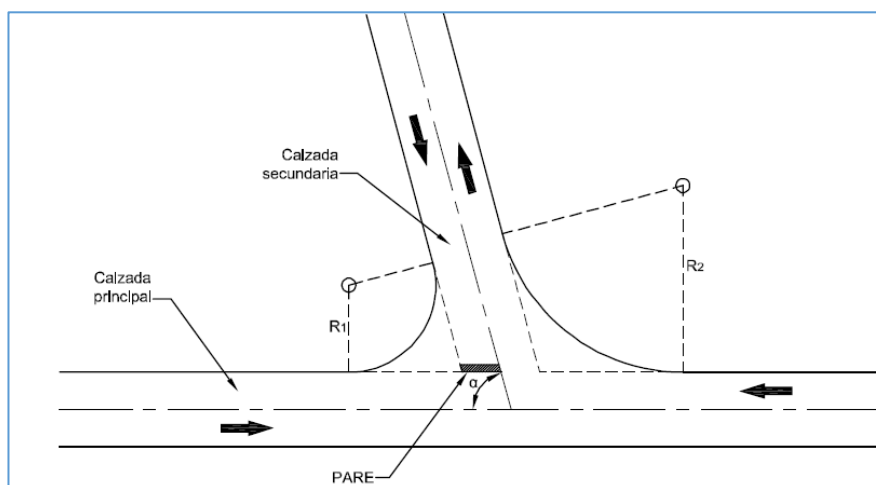


IMAGEN 22. Se aprecia un esquema de intersección a nivel.

Imagen tomada: Manual de diseño geométrico de carreteras/Invias y Min transporte

Expresamente se establece entonces que la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos por dicho tramo vial es de máximo 30 km/h. De otra parte, el análisis a las evidencias y el estudio técnico realizado por la empresa CIAT COLOMBIA S.A.S, la cual desplegó una serie de actividades en el lugar, que buscan demostrar que cada argumento técnico este apegados a las leyes y normas que regulan la seguridad vial de nuestro país.

Así, a lo largo de la investigación se determinó que los vehículos dejaron una serie de evidencias entre ellas huellas de frenado, arrastre, biológicas y vestigios los cuales se constituyen en piezas fundamental para determinar una serie de variables como velocidades, trayectorias entre otros.

A partir de los análisis especialmente a la huella de frenado dejada por el bus y fijada topográficamente por la autoridad de tránsito, la cual determinó que su longitud era de 6.10 metros, en ese entendido y de acuerdo a los estudios practicados en el lugar se logró establecer que la velocidad del bus estaba entre **27.32 km/h** y **28.35 km/h**, velocidad inferior a la que podía transitar sobre la vía, está claro que si bien es cierto la velocidad es mínima también es cierto que la evitabilidad del accidente estaba a cargo de la motociclista, toda vez que esta debía tener en cuenta la aproximación del bus para que lograra reaccionar con suficiente tiempo y espacio, por tal razón debía abstenerse de realizar una maniobra la cual resultó ser mortal debido a sus consecuencias.



De conformidad con lo anterior, la autoridad de tránsito no realizó un planteamiento fundamentado mediante el análisis técnico de las evidencias que fueron fijadas, la formulación de la hipótesis planteada para el vehículo (1) bus se presentó contrario con lo demostrado por las labores de investigación. Por lo tanto, la hipótesis descrita por la autoridad de tránsito no corresponde a la dinámica real del accidente teniendo en cuenta los argumentos técnicos mencionados.

39

Finalmente se procede analizar la hipótesis planteada por la autoridad de tránsito, en este caso para la vía así:

VÍA

302: Ausencia o deficiencia en demarcación: Ausencia cuando no existe demarcación. Deficiencia cuando se encuentra borrosa o existe parte de ella. Se aplica para el sitio del accidente.

Efectivamente, esta hipótesis resulta ser consecuente con lo visto no solo en las imágenes sino también por lo descrito en la Casilla No 7 del informe policial de accidentes de tránsito, donde el funcionario advierte que sobre la vía no hay ningún tipo de señalización, además la demarcación se encontraba en regulares condiciones.

En relación con lo anterior se ratificó dicha ausencia de señales verticales durante la inspección adelantada en el lugar de los hechos por el grupo de investigación de CIAT COLOMBIA S.A.S.

4. la actividad de conducir por su propia naturaleza enfrenta al conductor a una serie de imprevistos los cuales deben ser analizados antes de tomar la decisión no solo de movilizarse sino de transportar a una niña de tan solo 4 años de edad la cual es vulnerable en un vehículo con las condiciones que tiene una motocicleta, tal como se ha mencionado a lo largo de la investigación la conductora de la motocicleta realmente no era una persona idónea, sin embargo esto no le impedía tomar una serie de medidas con el fin de realizar un desplazamiento seguro, en este caso cabe mencionar que efectivamente el vehículo (2) motocicleta no se movilizaba a una velocidad superior a la establecida en el tramo (30 km/h) ya que mediante el análisis a la huella de arrastre metálico dejada por la moto, se pudo establecer que esta se transportaba a una velocidad entre **19.06 km/h** y **20.21 km/h**, En el presente caso la velocidad no es un factor determinante, más si lo es, el vulnerar la prelación de la vía y el no conducir de manera prudente.



Dentro de este contexto es necesario tener en cuenta que según el concepto técnico con radicado No 2009-321-024209-2 emitido por el Ministerio de Transporte donde se concluye que, de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, nada consagra en relación con la edad mínima para el acompañante de una motocicleta. No obstante, si se han previsto una serie de normas para hacer de esta actividad mas segura, tal como lo describe el Código Nacional de Tránsito en su artículo 94 que a la letra señala que:

40

Artículo 94. Normas generales para bicicletas, triciclos, motocicletas, motociclos y moto triciclos. Los conductores de bicicletas, triciclos, motocicletas, motociclos y moto triciclos, estarán sujetos a las siguientes normas:

Deben transitar por la derecha de las vías a distancia no mayor de un (1) metro de la acera u orilla y nunca utilizar las vías exclusivas para servicio público colectivo.

Los conductores de estos tipos de vehículos y sus acompañantes deben vestir chalecos o chaquetas reflectivas de identificación que deben ser visibles cuando se conduzca entre las 18:00 y las 6:00 horas del día siguiente, y siempre que la visibilidad sea escasa.

Los conductores que transiten en grupo lo harán uno detrás de otro.

No deben sujetarse de otro vehículo o viajar cerca de otro carruaje de mayor tamaño que lo oculte de la vista de los conductores que transiten en sentido contrario.

No deben transitar sobre las aceras, lugares destinados al tránsito de peatones y por aquellas vías en donde las autoridades competentes lo prohíban. Deben conducir en las vías públicas permitidas o, donde existan, en aquellas especialmente diseñadas para ello.

Deben respetar las señales, normas de tránsito y límites de velocidad.

No deben adelantar a otros vehículos por la derecha o entre vehículos que transiten por sus respectivos carriles. Siempre utilizarán el carril libre a la izquierda del vehículo a sobrepasar.

Deben usar las señales manuales detalladas en el artículo 69 de este código.

Reglamentado por la Resolución del Min. Transporte 1737 de 2004. Los conductores y los acompañantes cuando hubiere, deberán utilizar casco de seguridad, de acuerdo como fije el Ministerio de Transporte.



Como se puede apreciar, los conductores deben usar un elemento de seguridad adecuado con una serie de requisito los cuales buscan reducir los riesgos inherentes a la conducción de motocicletas, en este caso se argumenta de acuerdo con las lesiones presentadas por la víctima (Múltiples escoriaciones en cara que comprometen región frontal, puente nasal y región peri orbitaria bilateral de marcado predominio derecho) que la niña era transportada sin un elemento de seguridad (casco) acorde a su contextura física. (Talla y peso)

41

5. Constata el investigador partiendo de la información inicial la cual se registra en la casilla No 8.2 donde se evidenció que la motocicleta no tenía revisión técnico-mecánica, debiendo poseerla de acuerdo con la fecha de matricula y la fecha de ocurrencia de los hechos, infringiendo lo descrito en este caso la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 las cuales indican que:

Artículo 50. Condiciones mecánicas y de seguridad. (Modificado por el art. 10, ley 1383 de 2010). *Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.*

El artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, quedará así:

"Artículo 51. Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

La revisión estará destinada a verificar:

- f. El adecuado estado de la carrocería.*
- g. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.*
- h. El buen funcionamiento del sistema mecánico.*
- i. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.*
- j. Eficiencia del sistema de combustión interno.*



k. Elementos de seguridad.

l. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.

m. Las llantas del vehículo.

n. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.

o. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.

6. Así, a lo largo de toda la investigación se ha demostrado que la conductora de la motocicleta no era una persona idónea en la conducción de vehículos, de acuerdo con lo demostrado, el estado del vehículo de acuerdo a su fecha de matrícula no había sido revisado tal como lo indica la norma, adicionalmente vulneró la prelación de la vía y decidió ingresar a una calzada con prelación sin prever la ubicación del bus respecto a la suya, sumado a lo anterior la menor no portaba elementos de seguridad mínimos que pudieran reducir lesiones en caso de un accidente, en consecuencia vulneró el deber objetivo de cuidado, al no observar las reglas de tránsito, que imponen a los conductores actuar con diligencia y cautela⁶, para evitar el accidente. Considerando cada uno de los argumentos y evidencias analizadas en el presente informe.

7. De este modo, la finalidad de la labor investigativa no se circunscribe únicamente a establecer una cinemática o la causa que determinó el accidente, este debe analizar cada uno de los factores que intervienen en el tránsito. En suma, al final de un proceso de investigación hay un deber: dar a conocer lo que se ha descubierto o comprendido y de esta forma plantear respuestas con bases técnicas y argumentadas de acuerdo a la ley, si bien es cierto que los accidentes de tránsito se pueden evitar siendo consecuentes con lo que dicta la norma, también es cierto que ante la inminente ocurrencia de un accidente se debe advertir este tipo de eventos y buscar medidas que coadyuven a mitigar el potencial daño y las

⁶ EXTRACTO JURISPRUDENCIAL – NUEVA LEGISLACIÓN. *Infracción al deber objetivo de cuidado al inobservar las reglas de tránsito* MAGISTRADO PONENTE. GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ Aprobado Acta No. 262



consecuencias de los mismos, en este caso utilizar elementos creados para la seguridad vial.

El firmante considera que existen dos componentes que produjeron el accidente y como consecuencia de ello la muerte de la niña Emily Rojas (QEPD) Los cuales se detallan a continuación

43

1. **Factor Influyente:** La investigación permitió establecer que la señora Yudy Loaiza Rosas, conductora de la motocicleta no era una persona idónea argumentado no solo por la ausencia de su licencia de conducción sino por la serie de comportamientos que vulneraron la seguridad, como es el caso de transportar una niña de 4 años sin los dispositivos necesarios para minimizar el riesgo y transitar en un vehículo sin las condiciones técnico-mecánicas requeridas.
2. **Factor Determinante:** Finalmente el estudio permitió establecer que efectivamente el accidente y la gravedad de este se presentó debido a la acción generada por la motociclista, al ingresar a una vía de manera imprevista, sin tener en cuenta la distancia del vehículo tipo bus, lo que generó que se produjera el impacto, siendo este el factor determinante en el accidente.

ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ.

C.C 80.894.027 de Bogotá D, C.

Est. Ingeniería Civil Universidad Militar Nueva Granada

Tecnólogo en Investigación de Accidentes de Tránsito

Técnico Profesional en Seguridad Vial

Con Registro de Inscripción: No **01713-10731** del Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vía



8. ENLACES ARCHIVOS ADJUNTOS

ENLACE HOJA DE VIDA:

Por favor escanee el código QR o Clic sobre el enlace para acceder a la hoja de Vida con los soportes Y Video 3D

https://drive.google.com/drive/folders/1W1bsbuitQIs_SQJR1yUNefwJvvrA2fBY?usp=sharing



9. CONSIDERACIONES

Yo ANDRES MANUEL PINZÓN MÉNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.894.027 de Bogotá D, C y con residencia profesional ubicada en la ciudad de Bogotá en la Carrera 26 No 40-09 Oficina 102. Declaro bajo la gravedad de juramento que el presente dictamen fue realizado bajo una opinión independiente y con una real convicción profesional permitiendo obtener una reconstrucción objetiva y cercana a la realidad, anexo los documentos que sirven de fundamento y de aquellos que acrediten mi idoneidad y experiencia como experto.

Teniendo en cuenta la ley 1564 de 2012 Código General de Proceso, en su Artículo 226 Procedencia, me permito declarar en los siguientes numerales así:

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

El presente informe pericial fue realizado por ANDRES MANUEL PINZÓN MÉNDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No 80.894.027 de Bogotá y con Registro de Inscripción: No 01713-10731 del Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías.

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

Dirección de notificación:

Carrera 26 No 40-09 Oficina 102 Barrio la Soledad, Bogotá D.C.

Teléfonos: 316-7517111----- 5107300

Email: gerencia@ciatcolombia.com, administrativo@ciatcolombia.com
andrespm0302@hotmail.com

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

ANDRES MANUEL PINZÓN MÉNDEZ, Edu. Ingeniería Civil, Tecnólogo en Investigación de Accidentes de tránsito, Técnico Profesional en seguridad vial, con Diplomatura en Entrenamiento en Atropellos y Tecnología Láser, llevada a cabo en Buenos Aires Argentina, Diplomado en Investigación y Reconstrucción de accidentes de Tránsito, Diplomado en Herramientas Tecnológicas, Curso de Manejo de Scanner Focus y plataforma Scene, Diplomado en Peritación Técnica de



Vehículos, Diplomado en Pedagogía, funcionario de la Escuela de seguridad Vial de la policía nacional, 10 Años 8 meses en la Policía Nacional Dirección de Tránsito y Transporte con experiencia en docencia de 9 años en la escuela de Seguridad Vial de la Policía Nacional, en los programas académicos Tecnología en investigación de accidentes, técnico profesional en seguridad vial, instructor del diplomado en peritación técnica a vehículos dictado en la ciudad de Cajamarca/Perú y dirigido a la seccional de tránsito de la policía nacional del Perú, perito investigador de accidentes de Tránsito para la Fiscalía general de la Nación, Asesor pedagógico en Institución de educación Politécnico ICAFT, docente de la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, Ponente para Federación Nacional de Municipios, Contratista Agencia Nacional de Seguridad Vial y Ponente para eventos académicos de la Universidad Católica de Ecuador.

46

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

- Autor del Libro “Investigación y manejo del lugar de los hechos en accidentes de tránsito. Edición especial 2019”. Con registro de obra literaria en el Libro 10, Tomo 800 y Partida 11. Del Ministerio del Interior.
- Autor del libro “Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito” En proceso de registro ante la Cámara Colombiana del Libro.
- Revisor Técnico y Temático del Libro Investigación de Accidentes de Tránsito en Colombia, Policía Nacional de Colombia - Dirección Nacional de Escuelas Escuela de Seguridad Vial 2017 ISBN 978-958-59254-58 de la Escuela de Seguridad Vial
- Autor del módulo Topografía Forense (2020), para los programas de educación formal (Técnico Profesional en Seguridad Vial y Tecnología de Investigación de Accidentes de Tránsito) Policía Nacional de Colombia - Dirección Nacional de Escuelas Escuela de Seguridad Vial 2020
- Autor del módulo de Investigación de Accidentes de Tránsito (2017), para los programas de educación formal (Técnico Profesional en Seguridad Vial y Tecnología de Investigación de Accidentes de Tránsito) Policía Nacional de Colombia - Dirección Nacional de Escuelas Escuela de Seguridad Vial 2019



- 5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.**

47

Se anexa la lista de casos en los que he participado como perito en Investigación y Reconstrucción de accidentes de tránsito desde el año 2014 a la fecha.

- 6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.**

No he sido designado como perito investigador por el mismo abogado.

- 7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.**

Manifiesto que no me encuentro incurso en las causales descritas en el artículo 50 de la ley 1562 de 2012 Código General del Proceso.

- 8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.**

Las variables del informe técnico pericial teniendo en cuenta los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones NO son diferentes a las investigaciones adelantadas con anterioridad que atienden sobre la misma materia.

- 9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.**

El informe de Reconstrucción de Accidente de Tránsito (IRAC), en el cual se adelantaron métodos, experimentos e investigaciones, no es diferente a los que regularmente son utilizados en el ejercicio de mi profesión.

- 10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.**

Para el desarrollo del dictamen se tuvo en cuenta la documentación relacionada en numeral I.I del presente informe.



BIBLIOGRAFÍA.

- ❖ Daniel Alvarez Mántaras, Pablo Luque Rodriguez. (2007). *Investigación de Accidentes de Tráfico - Manual de Reconstrucción*. La Coruña, España: Netbiblo S.L.
- ❖ Irureta, V. A. (2003). *Accidentología Vial y Pericia*. Buenos Aires, Argentina: La Roca.
- ❖ Brach, R. M. (2005). *Vehicle Accident Analysis and Reconstrucción*. United States: SAE International.
- ❖ Rivers, R. (2006). *Evidence in traffic crash investigation and reconstruction*. Springfield, Illinois, United States: Chasrles C Thomas Publisher LTD.
- ❖ Rivers, R. (2004). *Basic Physic*. Springfield, Illinois, United Stated: Charles C Thomas Publisher LTD.
- ❖ Ministerio de Transporte. (2004). *Manual de Señalización. Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia*. Bogotá, Colombia: Imprelibros S.A.
- ❖ Ministerio de transporte (2009) Manual de diseño geométrico de Carreteras
- ❖ Movimientos de rototraslación aplicación del momento resistente al cálculo de energía cinética en las estimaciones de velocidad/ing anibal o garcia
- ❖ Serway-Jewett/ (2008) Física para ciencias e ingeniería Volumen 1





ANDRES MANUEL PINZÓN MÉNDEZ

gerencia@ciatcolombia.com

Carrera 7 No 33-49

CEL: 3167517111

TEL: (1) 5107300

Proceso de titulación Ingeniería Civil. Universidad Militar
Nueva Granada

Tecnólogo en Investigación de Accidentes de tránsito
Registro de Inscripción: 01713-10731 Consejo Profesional de
Ingeniería de Transporte y Vías

Técnico Profesional en seguridad vial

Técnico profesional en servicio de policía.

PRODUCCIÓN LITERARIA

- Autor del Libro "Investigación y manejo del lugar de los hechos en accidentes de tránsito. Edición especial 2019". Con registro de obra literaria en el Libro 10, Tomo 800 y Partida 11. Del Ministerio del Interior.
- Revisor Técnico y Temático del Libro Investigación de Accidentes de Tránsito en Colombia, Policía Nacional de Colombia - Dirección Nacional de Escuelas Escuela de Seguridad Vial 2017 ISBN 978-958-59254-58 de la Escuela de Seguridad Vial
- Autor del módulo Topografía Forense (2020), para los programas de educación formal (Técnico Profesional en Seguridad Vial y Tecnología de Investigación de Accidentes de Tránsito) Policía Nacional de Colombia - Dirección Nacional de Escuelas Escuela de Seguridad Vial 2020
- Autor del módulo de Investigación de Accidentes de Tránsito (2017), para los programas de educación formal (Técnico Profesional en Seguridad Vial y Tecnología de Investigación de Accidentes de Tránsito) Policía Nacional de Colombia - Dirección Nacional de Escuelas Escuela de Seguridad Vial 2019



ANDRES MANUEL PINZÓN MÉNDEZ

gerencia@ciatcolombia.com

Carrera 7 No 33-49

CEL: 3167517111

TEL: (1) 5107300

PONENCIAS NACIONALES

- Ponente Diplomado en Investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito. Escuela de seguridad vial, Policía Nacional 2016.2017.
- Ponente Diplomado en Investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito. Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas 2019
- Ponente Diplomado Uso de herramientas tecnologías para la investigación y prevención de accidentes de tránsito. Escuela de seguridad vial, Policía Nacional 2016.2017.
- Ponente Diplomado Uso de herramientas tecnologías para la investigación y prevención de accidentes de tránsito. Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas 2019

EXPERIENCIA EN DOCENCIA

- Experiencia docencia de 10 años en la escuela de Seguridad Vial de la Policía Nacional, en los programas académicos:
- Especialización en Investigación de accidentes de tránsito.
Tecnología en investigación de accidentes.
Técnico profesional en seguridad vial.
- Docente del programa Técnico en seguridad vial institución educativa Intransito Medellín/Antioquia.
- Docente del seminario "Un espacio para el conocimiento" en investigación de accidentes de tránsito/ Federación Nacional de Municipios.
- Docente en los Diplomados en Investigación de Accidentes de tránsito y seguridad vial en la Universidad Uniciencias y la Institución de educación superior Indoamericana



**ANDRES
MANUEL
PINZÓN
MÉNDEZ**

gerencia@ciatcolombia.com

Carrera 7 No 33-49

CEL: 3167517111

TEL: (1) 5107300

PONENCIAS INTERNACIONALES

- Ponente del 1 Encuentro Internacional de Seguridad Vial e Investigación de Accidentes de Tránsito/Policia Nacional de Colombia/agosto de 2019
- Ponente seminario en herramientas tecnológicas/Universidad Católica de Cuenca Ecuador/2019
- Ponente del 1 Seminario Internacional en Reconstrucción Física, Analítica y Virtual del Accidentes de Tránsito, llevado a cabo en la ciudad de Lima/Perú. 2017.
- Ponente del 1 Seminario Binacional en Reconstrucción de Accidentes, Caracas/Venezuela. 2017.
- Ponente seminario Internacional de "Herramientas Tecnológicas en Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Y Transito. Guayaquil/Ecuador.2018
- Instructor del diplomado en peritación técnica a vehículos dictado en la ciudad de Cajamarca/Perú y dirigido a la seccional de tránsito de la policía nacional del Perú,



ANDRES MANUEL PINZÓN MÉNDEZ

gerencia@ciatcolombia.com

Carrera 7 No 33-49

CEL: 3167517111

TEL: (1) 5107300

EXPERIENCIA ADICIONAL

- Jefe oficina de registro y control de la Escuela de seguridad Vial de la policía nacional 10 Años 8 meses en la Policía Nacional Dirección de Tránsito y Transporte
- Asesor pedagógico en Institución de educación Politécnico ICAFT
- Perito investigador de accidentes de Tránsito para la Fiscalía general de la Nación,

FORMACIÓN ADICIONAL

- Diplomatura en Entrenamiento en Atropellos y Tecnología Láser, llevada a cabo en Buenos Aires/Argentina,
- Diplomado en Investigación y Reconstrucción de accidentes de Tránsito,
- Diplomado en Herramientas Tecnológicas,
- Curso de Manejo de Scanner Focus y plataforma Scene,
- Diplomado en Peritación Técnica de Vehículo.



ANDRES
MANUEL
PINZÓN
MÉNDEZ

gerencia@ciatcolombia.com

Carrera 7 No 33-49

CEL: 3167517111

TEL: (1) 5107300

ENLACE HOJA DE VIDA:

Por favor escanee el código QR o Clic sobre el enlace para acceder a la hoja de Vida con los soportes Y Video 3D

https://drive.google.com/drive/folders/1W1bsbuitQIs_SQJR1yUNefwJvvrA2fBY?usp=sharing



LISTA DE CASOS INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

- Me desempeñe durante 8 años como Policía de tránsito de la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional, 2 años como coordinador de laboratorio de criminalística
- Anexo certificación de la Fiscalía 14 Delegada ante los jueces penales con sede en Granada/Meta. En la cual se da fe de las funciones que desempeñe como perito

AÑO 2014. EMPRESA CIFT S.A.S			
IDENTIFICACION DEL CASO	DESCRIPCION	INTERVINIENTES	SOLICITANTE
IPRAT 08/2014	Homicidio en accidente de tránsito modalidad atropello, hechos ocurridos el día lunes 13 de agosto de 2014 a las 07:20 horas, Avenida calle 80 con carrera 76.	1, BUENAVENTURA PEÑA, identificado con CC. No. 4.097.749 (Peatón) 2, MELCO FIDEL ACUÑA ARIAS (Conductor)	JORGE ADOLFO OTTAVO, representante de la familia del Señor Buenaventura Peña
IPRAT 11/2014. SPOA No 110016000023201413394	Lesiones personales en accidente de tránsito	1. JONATHAN VELASQUEZ ALZATE C.C 1.019.065.961. 2. JHOAN SEBASTIAN NEIRA MORENO C.C 1.019.027.868	JORGE ADOLFO OTTAVO, representante de la familia del Señor Jonathan Velásquez.
IPRAT 12/2014	Lesiones personales en accidente de tránsito, hechos ocurridos el día 22 de septiembre del 2014 a las 07:30 horas en la Carrera 41 A No F11.	1. NEFTALY SALOMON ESCOBAR 2. HENRY ORLANDO BRAVO VILLACRES	
IPRAT 13/2014 SPOA No 180016000553201401223	Lesiones en accidente de tránsito modalidad choque con vehículo, hechos ocurridos el día lunes 07 de julio de 2014 a las 16:30 horas, en la Base militar La Arandia,	1, BERMÚDEZ AGUIRRE HÉCTOR ALEXANDER, CC. 71.265.768 2, PEÑA ARANGO JOSE LUIS, C.C 7.560.967	Doctora. OLGA LUCIA NIÑO PARRA, representante del Señor Héctor Alexander Bermúdez Aguirre.
IPRAT 10/2014	Choque con objeto fijo, hechos ocurridos el día jueves 02 de octubre de 2014 a las 14:30 horas, en la vía que del perímetro urbano conduce al batallón del Ejército, en el municipio de San Vicente de Chucuri, Santander	Ciro Albeiro Granados Sandoval. CC. No. 1.102.720.926	Investigación solicitada por INGETRANS S.A.
IPRAT 09/2014	Homicidio en accidente de tránsito modalidad choque, hechos ocurridos el día martes 22 de abril del 2014 a las 00:15 horas, en la vía que de castilla conduce al municipio e Girardot Kilómetro 36+900 metros	1, HORACIO BETANCOURT CARRILLO. CC 1.070.603.607. 2, GUSTAVO GALVIS BARRETO CC. 11.309.349 3, CHAPARRO RODRIGUEZ LEONARDO .CC. 1.073.165.040.	Doctor JORGE OTTAVO HURTADO, apoderado de la familia del señor Horacio Betancourt carrillo y Gustavo Galvis Barreto.
IPRAT 19/2014 SPOA No 413066105069201480077	Homicidio en accidente de tránsito modalidad choque múltiple con cinco vehículos involucrados, hechos ocurridos el día martes 24 de noviembre del 2014 a las 10:40 horas, en la vía que de Garzón conduce a Neiva Kilómetro 45 + 600 metros	1 VICTOR ALFONSO CHALA GONZALEZ, CC. 1.075.225.746 2, DAVID HERNANDO LOZADA LOZANO, C.C 1.075.231.186 3, JOSE WILLINTON CACERES MANRIQUE, CC. 12.209.238 4, GUSTAVO ADOLFO TABORDA BARRERA, CC. 18.371.617 5, LUIS FERNANDO PASTRANA MORA, CC. 12.208.100 6, DIEGO FERNANDO ROMAN CARVAJAL, C.C 1.077.851.424	Investigación y Reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora MARTHA HELENA OSPINA ARISTIZABAL, Directora de Talento Humano y RSE Pavimentos de Colombia S.A.S.
IPRAT 18/2014	Accidente de tránsito clase volcamiento, hechos ocurridos el día 30 de noviembre de 2014 a las 16:30 horas en la vía Puerto Gaitán – Rubiales Km 138+200 metros, sitio pozo clouser 488	FABIO ALEXANDER HERNÁNDEZ CAMARGO, CC. 1.052.378.310	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitado por RISK MANAGEMENT INTEGRATED S.A.S.
AÑO 2015 EMPRESA CIFT			
IDENTIFICACION DEL CASO	DESCRIPCION	INTERVINIENTES	SOLICITANTE
IPRAT 05/2015	Lesiones personales en accidente de tránsito, hechos ocurridos el día 14 de julio del 2014 a las 21:32 horas, sobre la calle 25 entre carreras 9 y 19 en la Ciudad de Cali	1, CARDONA HERRERA LUZ IDALIA Identificada con la C.C 31.981.065 2, PAULA ANDREA REALPE TORO Identificada con C.C, 29.435.441	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la Señora Martha Helena Ospina Aristizabal, Directora de talento Humano y RSE Pavimentos de Colombia
IPRAT 02/2015 SPOA No 561116000166201500128	Lesiones personales en accidente de tránsito modalidad choque, hechos ocurridos el día 3 de febrero de 2015 a las 14:00 horas sobre la ruta 7 kilómetro 108 vía a Buenaventura,	1, CARLOS ANDRES JAMAUCA, C.C. 98.215.582. 2. JUAN CARLOS AGUIRRE, C.C. 8.789.644	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la Señora MARTHA HELENA OSPINA ARISTIZABAL, Directora de talento Humano y RSE Pavimentos de Colombia
IPRAT 11/2015	Homicidio en accidente de tránsito modalidad choque, hechos ocurridos el día 22 de junio del 2013 a las 15:05 Horas aproximadamente, sobre la vía que de Castilla conduce a Girardot Kilómetro 12+500	1, NURY MILENA ROMERO MIRANDA. C.C 1.109.843.047 2, CLAUDIA CATHERINE MIRANDA JIMENEZ, T.I. 960115-06230. 3, DARWIN SAMITH ARIAS MARTINEZ, C.C 79.880.722	Doctor, JORGE ADOLFO OTTAVO, Representante legal de la señora CLAUDIA KATERINE MIRANDA JIMENEZ.
IPRAT 12/2015 SPOA No No 2521461011952008-80072	Homicidio en accidente de tránsito modalidad choque con vehículo, hechos ocurridos el día 06 de agosto del 2008 a las 17:50 horas aproximadamente, sobre la ruta 50, tramo 08 (Honda-Villeta-Tobiagrande-Bogotá), kilómetro 142+104	1, MANUEL FRANCISCO CAMAÑO JIMENEZ .C.C 78.727.650. 2, JAVIER LIUBARDO DIAZ GARAVITO. C.C 3.033.800.	Doctor, ARIT DANILO WALTEROS RODRÍGUEZ, representante del señor MANUEL FRANCISCO CAMAÑO JIMENEZ, C.C 78.727.650
IPRAT 08/2015 SPOA No 732756000437220130034	Lesiones personales en accidente de tránsito modalidad choque, hechos ocurridos el día 18 de abril del 2013 a las 07:00 Horas aproximadamente, sobre la vía que de Castilla	1, MIGUEL ANGEL RAMIREZ AVILA. C.C 11.299.031. 2, LUIS ALBERTO VARGAS. C.C 19.427.572	Doctora FANNY ALONSO DE CAMACHO, Apoderada del Señor Miguel Ángel Ávila
IPRAT 05/2015 SPOA No 253226101211201380094	Lesiones personales en accidente de tránsito a las 19:30 Horas aproximadamente, sobre la vía que de Bogotá conduce a Guasada Kilómetro 27+562 metros	1, JUAN GABRIEL BERNAL GOMEZ C.C 1.069.302.641 2, GARZON PEÑUELA WILMAR, C.C 1.069.303.158.	Doctor JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO, Apoderado de la familia del Señor Juan Gabriel Bernal Gómez.
IPRAT/ 2015 SPOA No 252146101195200880082	Homicidio en accidente de tránsito hechos ocurridos el día 01 de septiembre del 2008, en la vía Siberia-Cota Kilómetro 12+800 metros	1, VARGAS MORENO MARIA AURORA. C.C 21096957 2, JUAN PABLO TORRES ESPINOSA, C.C 79.158.911	Doctor JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO, Apoderado de la familia de la señora María Aurora Vargas.
IPRAT 10/2015	Lesiones personales en accidente de tránsito, hechos ocurridos el día 18 de junio del 2014 en la Carrera 10 A x34-09 Sogamoso Boyacá.	1, RINCON SALAZAR JACQUELINE, C.C. 13.810.043. 2, NELSON SUAREZ MENDOZA, C.C 1.032.356.800	
IPRAT 11/2015 Radicado No 1346793242	Lesiones personales en accidente de tránsito, hechos ocurridos el día 14 de noviembre del 2014 en la vía Suba-Cota Kilómetro 7	1, EDWAR VEGA HERNANDEZ, C.C. 1.032.405.964. 2, ANDREA ZULEY GUEVARA TORRES, C.C. 1.070.922.202	
IPRAT 15/2015 SPOA No 1100160000192013-15347	Homicidio en accidente de tránsito modalidad choque, hechos ocurridos el día 06 de diciembre del 2013 a las 05:20 horas aproximadamente, sobre la avenida Gaitán Cortes, Carrera 86 con Calle 59 Sur, Bogotá.	1, OSCAR OLIVO MARTINEZ DIAZ C.C 1.050.672.438. 2, EDWIN YAMID ORTIZ VELASCO, C.C 1.053.331.746.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por Representante legal de la víctima el señor OSCAR OLIVO MARTÍNEZ DÍAZ
IPRAT 18/2015	Accidente de tránsito modalidad choque hechos ocurridos el día 03 de junio del 2015, siendo las 13:30 horas en la vía que conduce al municipio de la Mata en el Cesar. Kilómetro 71+100 metros	1, ANGARITA BUSTOS ELIUD C.C 18.926.101. 2, FLOREZ GALEANO FABIO, C.C 91.538.594.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por Representante legal la Doctora LUZ DENY RODRIGUEZ.
IPRAT 19/2015	Lesiones personales en accidente de tránsito, hechos ocurridos el día 07 de febrero del 2015, en la calle 67 con carrera 20 Barrancabermeja.	1, JAIRO PEREZ RUIZ. C.C 91.426.352. 2, MARLOS ANTONIO PEÑUELA PEREZ. C.C 1.144.031.405.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por Representante legal la Doctora LUZ DENY RODRIGUEZ.
IPRAT 21/2015	Lesiones personales en accidente de tránsito modalidad choque, hechos ocurridos el día 12 de marzo del 2013 a las 11:05 Horas aproximadamente, sobre la Calle 37 Salida del Barrio Bosques de la Cira Barrancabermeja/Santander	1, WILLIAM NARIÑO CARRILLO. C.C 5.594.385. 2, LUIS EVELIO BERNAL C.C 13.890.741.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por Representante legal la Doctora LUZ DENY RODRIGUEZ.
IPRAT 22/2015	Lesiones personales en accidente de tránsito modalidad atropello, hechos ocurridos el día 08 de diciembre del 2014 a las 16:17 Horas aproximadamente, sobre la Carrera 7ª frente a la casa de nomenclatura 152-35. Bogotá	1, CARLOS HUMBERTO ARISTIZABAL ORTIZ, 10.081.137. 2, MIGUEL GOMEZ RODRIGUEZ, C.C 79.787.842 3, MARIA PAULA HERNANDEZ CARDENAS. C.C 52.356.702	La investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el Señor MIGUEL GOMEZ RODRIGUEZ, víctima del accidente
IPRAT 23/2015 SPOA NO 1968900633201401723	Homicidio en accidente de tránsito, hechos ocurridos el día 17 de agosto del 2014 en la vía Panamericana Santander de Quilichao Kilometro 74	1, AURO UZETH RIVERA ALVARAM. 2, ANDRES FELIPE MENZA, C.C. 1.061.722.813 3, JHON TORRES GIRALDO, C.C. 75.079.364	La investigación es solicitada por el Señor JHON TORRES GIRALDO.

IPRAT 24/2015 SPOA No 851626105468201480046	Lesiones personales en accidente de tránsito modalidad choque, hechos ocurridos el día 25 de mayo del 2014 a las 17:07 Horas aproximadamente, sobre la vía que de Villanueva	1, JULIAN ACOSTA DAZA, C.C 1.118.121.354. 2, MARILUZ TIRADO CHAVEZ C.C 6.386.360.	Abogado JOSE ALIRIO PEÑA MARIN, apoderado de la señora Mariluz Tirado
IPRAT 27/2015	Lesiones personales en accidente de tránsito modalidad choque múltiple, hechos ocurridos el día 28 de abril del 2012 a las 09:35 Horas aproximadamente, sobre la Avenida Ciudad de Cali con calle 6ª (Américas) Bogotá	1, JUAN MARTINEZ HERNANDEZ. C.C 80.351.375. 2, ANGELA ROMERO CLAVIJO, C.C. 52,833, 407. 3, MANUEL IGNACIO BEJARANO BEJARANO. C.C 80,376,801	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la Señora ANGELA ROMERO CLAVIJO, participante del accidente.
AÑO 2016 EMPRESA CIFTT.			
IDENTIFICACION DEL CASO	DESCRIPCION	INTERVINIENTES	SOLICITANTE
TRANSMILENIO	Lesiones personales en accidente de tránsito modalidad atropello, hechos ocurridos el día 31 de enero del 2014 a las 07:15 Horas aproximadamente, sobre la avenida de las Américas con calle 72 C	FULGENCIO RINCON FLOREZ, C.C. 19.313.955	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa SI 99.
IPRAT 00/2016 SPOA No 25754610800220138803	Accidente de tránsito modalidad choque con vehículo, hechos ocurridos el día 10 de noviembre de 2013 a las 08:30 horas aproximadamente, sobre la vía que de Soacha conduce al municipio de Madrid kilómetro 4+315 metros vereda Chicaque/ Cundinamarca	1, URREGO DURAN ROBINSON, C.C. 1.073.507.115. 2, MURCIA MARTINEZ JOSE ALEJANDOR, C.C. 80.578.733	La presente investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia del señor Robin Orrego Duran;
IPRAT 01/2016	Homicidio en accidente de tránsito modalidad choque, hechos ocurridos el día 14 de febrero del 2012 a las 17:15 Horas aproximadamente, sobre la Carrera 9 No 17-99 Funza/ Cundinamarca	1, ORLANDO PERGER TORRES, C.C 80.255.993. 2, JAVIER ALBERTO NOREÑA AGUDELO, C.C. 17.643.310.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el Señor JAVIER ALBERTO NOREÑA AGUDELO, conductor del vehículo
IPRAT 03/2016	Lesiones personales en accidente de tránsito modalidad choque, hechos ocurridos el día 16 de abril del 2009 a las 10:50 Horas aproximadamente, sobre la Carrera 64 entrada al barrio Maíz Amarillo, Via Panamericana Fusagasugá	1, LINARES GORDILLO DIANA, C.C 1.069.725.308 2, TOVAR LOPEZ JOSE FRANCISCO, C.C. 3.227.488. 3, ROMERO ROMERO ERASMO. C.C. 351.814	Doctora CONSTANZA RAMIREZ BELTRAN, representante legal del señor TOVAR LOPEZ JOSE FRANCISCO
IPRAT 05/2016	Homicidio en accidente de tránsito modalidad choque, hechos ocurridos el día 18 de enero del 2014 a las 23:18 Horas aproximadamente, sobre la Vía que de Bogotá.	1, NELSON DANILO INFANTE MONROY.C.C 1.070.955.066. 2, JULIAN ANDRES CASTAÑO. C.C. 89.002.182.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el Señor Abogado JAIRO RAÚL CHÁVEZ JAIME
IPRAT 06/2016 SPOA No 2532061013642014480210	Accidente de tránsito modalidad choque con objeto fijo, hechos ocurridos el día 14 de septiembre de 2014 a las 18:20 horas aproximadamente, sobre la vía que de Guaduas conduce al municipio de Guadua vereda Versalles/ Cundinamarca	PEDRO NEL REYES BELTRAN. C.C. 1.072.748.309	Doctora Luisa Fernanda Parra Hernández, apoderado de la familia del señor Pedro Nel Reyes Beltrán
EMPRESA CIAT-COLOMBIA S.A.S 2016			
IDENTIFICACION DEL CASO	DESCRIPCION	INTERVINIENTES	SOLICITANTE
IRAC 01/2015	Accidente de tránsito modalidad choque con herido, evento que tuvo lugar en la glorieta San Rafael, Carrera 20 con calle 67 Manzanas, con coordenadas geográficas 5°03'14.35"N 75°28'57.4"W, el día viernes 17 de abril del 2015, siendo aproximadamente las 17:00. Horas	1, JULIAN ANDRES GODOY GUTIERREZ.C.C. 1.108.151.435. 2, VICTOR GONZALO OSORIO GONZALEZ, C.C. 10.265.351.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Julián andrés Godoy Gutiérrez.
IRAC 01/ 2016 Radicación No. 20160014500	Accidente de tránsito modalidad atropello, evento que tuvo lugar en la Calle 35 No 21-200 Parque residencial Monte mayor Popayán / Cauca, con coordenadas geográficas 02°28'45.89"N 076°35'29.6"W, el día jueves 05 de junio del 2014, siendo aproximadamente las 22:28. Horas	1, MARIO JAVIER GARZÓN LEAL. Identificado con C.C. 11.319.794 2, PAULA ANDREA MUÑOZ GIRALDO, C.C. 25.279.223.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora PAULA ANDREA MUÑOZ GIRALDO .
IRAC 02/2016 SPOA No 686556105927201580225	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque, evento que tuvo lugar en la vía que de Sabana de torres conduce al municipio de Provincia/Santander, antigua vida férrea, con coordenadas geográficas 07°40'75.504"N 073°46'47.329"W, el día jueves 19 de noviembre del 2015, siendo aproximadamente las 12:50. Horas	1, DIEGO ANDRES ACOSTA PINZÓN, T.I No 98060855690 2, CARLOS SANABRIA RUEDA, C.C. No 13.516.327.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor HENRY ACOSTA CEPEDA
IRAC 03/2016 SPOA No 136201506174 fiscalia 1 UPC	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque, evento que tuvo lugar en la vía Barrancabermej- Carreimiento del Centro/Santander, con coordenadas geográficas 07°00'59.316"N 073°48'43.198"W, el día jueves 06 de noviembre del 2015, siendo aproximadamente las 13:30. Horas	1, FREDY ENRIQUE GARCIA ALBADAN, C.C. No 1.065.862.207 2, FERNANDO FONTECHA VEGA. C.C. No 91.438.098	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor FREDY ENRIQUE GARCIA ALBADAN
IRAC 04/2016	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque, evento que tuvo lugar en la vía Chiquinquirá-Maripe/ Boyacá, Kilómetro 4+700 metros Vereda Centro sector Llano palmas, con coordenadas geográficas 5°33'11" N, 73°59'33" O el día viernes 06 de mayo del 2015, siendo aproximadamente las 08:50. Horas	WILLIAM ANTONIO FIGUEROED CARDOZO, identificado con C.C. No 7.226.439	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa CARGANDO S.A.
IRAC 05/2016. SPOA No 50001605671201584064	Investigación de accidente de tránsito modalidad atropello, evento que tuvo lugar en la Calle 167 A con Carrera 55 A. Localidad de Suba, Bogotá, con coordenadas geográficas 04°45'02.467"N 074°03'21.785"W, el día jueves 18 de abril del 2013, siendo aproximadamente las 18:50. Horas	1, DINA JAMILA LEAL LOPEZ, C.C No 53.039.038. 2, NELLY ANZOLA VARGAS. C.C.No:52.836.072	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la Doctora Fanny Alonso de Camacho, Apoderada de la Señora DINA JAMILA LEAL.
IRAC 06 /2016 SPOA 110016000028201601188.	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque, evento que tuvo lugar en la Avenida Calle 80 No 68-39. Localidad de Engativá, Bogotá, con coordenadas geográficas 04°41'12.213"N 074°04'53.071"W, el día lunes 18 de abril del 2016, siendo aproximadamente las 06:45. Horas	1, YEISON SEINED SANCHEZ CAÑON, C.C No 4.069.513. 2, LUIS ENRIQUE ALMANZA PINEDA C.C. No: 6.759.875.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia del joven YEISON SEINED SANCHEZ CAÑON.
IRAC 07/2016 SPOA No : 2528661011282015800081	Investigación de accidente de tránsito modalidad atropello, evento que tuvo lugar en la vía Funza- Chia, Kilómetro 8+800 metros, departamento de Cundinamarca, con coordenadas geográficas 04°74'95.037" N 074°16'39.439" W, el día miércoles 27 de mayo del 2015, siendo aproximadamente las 06:05. Horas	1, SALCEDO PEREZ ELEXIS XAVIER, C.C No 92.192.195. 2, WILLIAM APOLINAR TIBOCHE, C.C. No: 80.034.793	Doctor JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO, Apoderado de la familia
IRAC 08/2016 SPOA No 253866108003201080165	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque evento que tuvo lugar Via Mesitas el triunfo Kilómetro 38+701 metros, departamento de Cundinamarca, con coordenadas geográficas 04°33'01.181N 074°27'32.608"W, el día domingo 04 de abril del 2010, siendo aproximadamente las 10:00. Horas	1, CRISTIAN ROZO QUINTANA C.C No 1.013.599.768. 2, MABEL CRISTINA MENDEZ, C.C. 1.032.422.158. 3, JULIO SIERRA JIMENEZ, C.C. 79.849.729	Doctor JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO, Apoderado de la familia
IRAC 09/2016. SPOA No 50001605671201584064	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque evento que tuvo lugar en la Avenida 40 No 35 A- 80, Villavicencio, Meta, con coordenadas geográficas 04°08'25.091"N 073°38'05.170"W, el día jueves 06 de agosto del 2015, siendo aproximadamente las 19:04. Horas	AGOBARDO BLANCO, identificada con C.C No 19.160.656 CHIPATECUA MARTINEZ GIOVANNY, identificado con C.C. 86.070.573	Doctor JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO, Apoderado de la familia
IRAC 10/2016 SPOA No 110016000028201601754	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque evento que tuvo lugar en la Avenida Carrera 68 con Calle 30- No 26. Sur, Localidad de Puente Aranda, Bogotá, con coordenadas geográficas 04°36'24.603"N 074°07'48.322"W, el día jueves 09 de junio del 2013, siendo aproximadamente las 13:50. Horas	1, CARVAJAL GARCIA FLORESMIRA, C.C No 52.130.042 2, CARVAJAL MARCIALES JOSE OSMAN, C.C. 13.412.186. 3, ROJAS ROMERO ALEXANDER, C.C. 80.210.787	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa HOLCIM.
IRAC 17/2016	Investigación de accidente de tránsito modalidad atropello, evento que tuvo lugar en la Avenida Carrera 30 No 22-70 Sur. Localidad de Antonio Nariño, Bogotá, con coordenadas	1, YONATHAN EDGARDO GOMEZ PAEZ, C.C No 80.728.051	Doctor JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO, Apoderado de la familia

	geográficas 04°59'44.197"N 074°11'27.513"W, el día sábado 04 de agosto del 2012, siendo aproximadamente las 02:04. Horas	2, JOSE ALBERTO RUIZ MANOSALVA C.C. No: 1.033.761.094	
IRAC 13/2016 SPOA No 50001605671201584064	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque evento que tuvo lugar en la vía que de Guaduas conduce al municipio de Puerto Salgar, Kilómetro 33+600 metros, departamento de Cundinamarca con coordenadas geográficas 05°19'28.112"N 074°58'39.429"W, el día jueves 15 de enero de 2015, siendo aproximadamente las 00:30. Horas	JOAN ALEXANDER PINZÓN PICO, identificado con C.C No 1.032.403.639	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora SANDRA MILENA BORDA GALVIS, esposa de la víctima.
IRAC 14/2016	Investigación de accidente de tránsito, modalidad choque evento que tuvo lugar en la Avenida principal del municipio San Juan de Arama, frente a la escuela Saturnino Gutiérrez, departamento del Meta, con coordenadas geográficas 03°22'33.944"N 073°52'37.534"W, el día jueves 23 de junio del 2016, siendo aproximadamente las 20:30. Horas	1, BLANCA SUSANA PEREZ MENDOZZA, C.C No 52.169.020. 2, JOAQUIN GORDILLO GONZALEZ, C.C. 86.035.214 3, CARLOS JULIO GAONA AMAYA, C.C. 19.335.021	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor CARLOS JULIO GAONA AMAYA.
IRAC 15/2016 SPOA No 50001605671201584064	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque evento que tuvo lugar en la Avenida Ciudad de Cali frente al conjunto residencial Villa Pinar, Bogotá, con coordenadas geográficas 04°67'60.532"N 074°12'20.422"W, el día lunes 11 de agosto del 2008	1.HARRY BRAVO PERDOMO, identificada con C.C No 14.297.460 2.GARZON ZARATE WILSON, identificado con C.C. 1.069.872.200	presente investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor JHON HANNER BRAVO PERDOMO, hermano de la víctima
IRAC 17/2016 SPOA No 50001605671201584064	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque, evento que tuvo lugar en la vía Cali-Andalucía, kilómetro 16+260 Peaje CIAT valle del Cauca, con coordenadas geográficas 03°31'24.464"N 076°20'38.660"W, el día jueves 24 de marzo del 2016, siendo aproximadamente las 06:30. Horas	JESUS ANTONIO HURTADO HURTADO, identificado con C.C No 16.218.304 DIEGO MANUEL CARDENAS BURITICA identificado con C.C. No: 15.843.138	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia del señor JESUS ANTONIO HURTADO HURTADO, Víctima del accidente de tránsito.
IRAC 18/2016	<i>Investigación de accidente de tránsito modalidad choque, evento que tuvo lugar en la vía que de Neiva conduce al municipio de Garzón, Kilómetros 53+850 metros con coordenadas geográficas 02°53'56.549" N, 75°50'70.90" O el día martes 26 de noviembre del 2013, siendo aproximadamente las 23:50. Horas</i>	1, LUIS ALFONSO REINA ARANDA, C.C. No 17.335.551. 2, NELSON RODRIGO AGUILAR ARIZA C.C. 1.097.664.768	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa CARGANDO S.A
IRAC 19/2016 SPOA No 50001605671201584064	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque, evento que tuvo lugar en la vía que de Bogotá conduce al municipio de los Alpes/ Cundinamarca Kilómetro 20+182, con coordenadas geográficas 04°76'83.392"N 074°31'38.518"W, el día jueves 05 de marzo del 2015, siendo aproximadamente las 22:15. Horas	DANNY ARLEY FLOREZ NAVARRETE, identificado con C.C No 1.070.962.656 LUIS CARLOS SALAS APONTE identificado con C.C. No: 80.096.730	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia del joven DANNY ARLEY FLOREZ NAVARRETE.
IRAC 20/2016	<i>Investigación de accidente de tránsito modalidad choque, evento que tuvo lugar en la vía que de Puente Nacional conduce al municipio de San Gil, Kilómetros 77+380 metros con coordenadas geográficas 06°17'21.592" N, 73°17'38.822"W. El día martes 03 de agosto del 2016, siendo aproximadamente las 18:00. Horas</i>	1, LIBARDO URIBE CHACON, C.C. No 91.071.797. 2, ALVARO CARO FONSECA C.C 74.369.694. 3, MARTONEZ MARCO ANDRES, C.C. 80.746.118	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa INVERTRAC S.A.
IRAC 22/2016	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque múltiple evento que tuvo lugar en la Vía que de Bosconia, conduce al municipio de San Roque, Kilómetro 75+ 890 metros Ruta 45, Tramo 16. Departamento del Cesar, con coordenadas geográficas 09°52'53.447"N 073°49'33.916"W, el día miércoles 29 de octubre de 2014, siendo aproximadamente las 09:30. Horas	3.JUAN DE LA CRUZ CAMACHO BUITRAGO, identificado con C.C No 5.435.452 2.HENRY GONZALEZ GONZALEZ, identificado con C.C No 13.562.688 3.AGUIRRE OSCAR ARMANADO, identificado con C.C 19.359.243	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora YURY TATIANA CAMACHO JAIMES, hija del señor JUAN DE LA CRUZ CAMACHO BUITRAGO
IRAC 23/2016	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque evento que tuvo lugar en la Calle 24 Sur No 12 B-96 Barrio San José/ Bogotá, con coordenadas geográficas 04°34'37.578"N 074°06'02.517"W, el día sábado 05 de julio de 2014, siendo aproximadamente las 22:30. Horas	1.WILLIAM ORLANDO RINCON MONTAÑO, identificada con C.C No 79.526.836 2.ALEXANDER NIÑO FANDIÑO, identificado con C.C. 79.714.845	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor WILLIAM ORLANDO RINCON MONTAÑO
IRAC 24/2016	Investigación de accidente de tránsito, modalidad choque evento que tuvo lugar en la carrera 78 Avenida las Américas (Techo). Bogotá, con coordenadas geográficas 04°37'51.997"N 074°08'58.880"W, el día viernes 21 de noviembre del 2014, siendo aproximadamente las 05:50. Horas	1.ANDREY JULIAN MIER PAEZ identificado con C.C No 1.030.594.050 2. YANDU PENAGOS FREDY identificado con C.C. 79826979	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia del señor ANDREY JULIAN MIER PAEZ
IRAC 25/2016	Investigación de accidente de tránsito modalidad Choque con objeto fijo evento que tuvo lugar en la vía que de la "Y" de la Española conduce a la ciudad de Armenia, departamento de Quindío con coordenadas geográficas Coordenadas Geográficas 04°48'69.70."N 75°70'05.32"W, el día miércoles 1 de febrero de 2012, siendo aproximadamente las 01:30. Horas	MONTEALEGRE MACIAS NIXON, identificado con C.C No 14321919 ARROYA MACEA ALEJANDRO identificado con C.C 10543693	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la víctima, el señor MONTEALEGRE MACIAS NIXON
IRAC 27/2016 SPOA No 50001605671201584064	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque evento que tuvo lugar en la vía que de Boquerón conduce al municipio de Pandi, Kilómetro 9+800 metros, departamento de Cundinamarca con coordenadas geográficas 04°19'74.181"N 074°50'06.202"W, el día jueves 07 de noviembre de 2013, siendo aproximadamente las 14:40. Horas	PEDRO RAMIRO PARRA PRIETO, identificado con C.C No 11.374.823 SAUL ANDREY RINCON VAQUERO identificado con C.C. 80.392.897.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el representante de la familia de la víctima, el doctor MARIO AUGUSTO PRIETO GARCIA.
IRAC 28/2016. SPOA No 252606101177201000000	Investigación de accidente de tránsito modalidad Atropello evento que tuvo lugar en la vía que de Bogotá conduce a la Vega sector cruce El Rosal, Vereda Tierra Grata de Facativá, departamento de Cundinamarca con coordenadas geográficas 04°50'48.188"N 074°16'06.175"W, el día jueves 25 de junio de 2015, siendo aproximadamente las 00:45. Horas	PEDRO PABLO LOZANO PERILLA, identificado con C.C No 79.797.351 FRANCISCO CASTAÑEDA ARIAS identificado con C.C 10.184.373	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la esposa de la víctima, la señora LILIANA BARAHONA CARDENAS .
IRAC 29/2016. SPOA No 50001605671201584064	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque evento que tuvo lugar en la vía que de Neiva conduce al municipio de Castilla, Kilómetro 39+100 metros, departamento del Huila, con coordenadas geográficas 03°16'32.309"N 075°15'06.149"W, el día lunes 22 de agosto de 2016, siendo aproximadamente las 05:15	CHRISTIAN EDUARDO SANTIBAÑEZ PARRA identificado con C.C No 1.075.232.767 JAVIER FRANCISCO PRIETO LOPEZ identificado con C.C. 11.245.619	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la esposa de la víctima la señora. SONIA MARITZA FERNÁNDEZ REYES.
EMPRESA CIAT-COLOMBIA S.A.S 2017			
IDENTIFICACION DEL CASO	DESCRIPCION	INTERVINIENTES	SOLICITANTE
IRAC 01/2017 SPOA No 50001605671201584064	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque evento que tuvo lugar en la vía que Yopal conduce al municipio de Paz de Ariporo, Kilómetro 29+100 metros, departamento del Casanare, con coordenadas geográficas 05°29'00.597"N 072°14'04.567"W, el día domingo 24 de julio de 2016, siendo aproximadamente las 16:50	FAUNER DISNEY CANTOR INOCENCIO identificado con C.C No 74.814.481 -MARTHA LUCIA LOPEZ, identificada con C.C. No 47.436.959. -JOHAN FELIPE CANTOR CELY, Identificado con T.I 1.029.647.401. -SALMA BEYOUNCE CANTOR BARRERA, y resultan heridos: -KATERIN NATASHA CANTOR, Identificada con NIUP. 1.029.658.142. -SANTIAGO CANTOR ANZOLA, Identificado con NIUP 1.222.119.740. -PEDRO ALFONSO LIZARAZO RIOS, Identificado con C.C 74.370.455	JOHANA SHIRLEY BARRERA BOTIA con C.C 1.118.545.857 BLAS AMIN CANTOR INOCENCIA con C.C 74.858.496 PEDRO ALFONSO LIZARAZO RIOS. Con C.C 74.370.455

IRAC 02/2017	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque evento que tuvo lugar en la vía que Sibaté conduce al municipio de Soacha, Kilómetro 20+200 metros, departamento de Cundinamarca, con coordenadas geográficas 04°30'19.342"N 074°14'56.394"W, el día viernes 31 de julio de 2015, siendo aproximadamente las 04:30. Horas	WILLIAM HUMBERTO PASTOR CLAVIJO identificado con C.C No 1.032.369.474	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la Niyer Lorena medina ortiz, esposa de la víctima.
SPOA No 50001605671201584064		LEONARDO AUGUSTO OLIVOS MONCADA, identificado con C.C. 1.072.193.173	
CASO VIAL SAFE. SPOA No 80016001055201500000	Reconstrucción de accidente de tránsito, evento que tuvo lugar el día 18 de junio de 2015, siendo las 12:30 Horas,	EDDY RICARDO SANDOVAL, identificado con C.C 8.776.283	Reconstrucción solicitada por la empresa VIAL SAFE/ Barranquilla.
CASO EVCO.	Investigación de accidente de tránsito modalidad choque, evento que tuvo lugar en la vía que del municipio de Une, conduce a Càqueza, Cundinamarca Kilómetro 1+300 metros, con coordenadas geográficas 04°25'31.371"N 074°00'59.500"W, el día martes 18 de octubre de 2016, siendo aproximadamente las 15:02. Horas	HENRY RIVEROS GARZÓN, identificado con C.C 80577685 ANA YIVER QUESEDO, identificada con C.C.53910777	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito, solicitada por la empresa EVCO.
CASO SPIA SPOA No : 110016000028201203014	Investigación de accidentes de tránsito modalidad choque, hechos ocurridos el día 02 de septiembre de 2012	Duvan Alonso Panadero Arias C.C 1.010.182.047 Michael Stick Lozano Novoa C.C 1.024.504.302	Investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito, solicitada por la empresa Spia.
Concepto Técnico. Escuela de Seguridad Vial.	Accidente de tránsito modalidad volcamiento, evento que tuvo lugar en la Ciudad de Cartagena, Carrera 80 B No 18-2 Barrio Alameda, con coordenadas geográficas 10°28'05.308"N 075°47'64.175"W, hechos ocurridos el día domingo 13 de septiembre de 2015, siendo aproximadamente las 09:20. Horas	LUISA FERNANDA SALAS ORTIZ, identificada con C.C 1.026.147.332	Investigación solicitada por la Dirección de la Escuela de Seguridad Vial.
Concepto Técnico. Expediente No 19001-40-03-004-2014-00295-00	Accidente de tránsito modalidad choque, evento que tuvo lugar en la vía que de Popayán conduce a la Ciudad de Cali, Kilómetro 2+820 metros, Vereda Rio Blanco, con coordenadas geográficas 02°30'38"N 76°32'41"W, el día viernes 03 de septiembre de 2010, siendo aproximadamente las 10:40. Horas	RAMIRO JAVIER GUAYARA MURCIA, conductor de la motocicleta marca Suzuki Xf 650 color negro de placas JDO 94 A SAMUEL MUÑOZ VELASCO, conductor vehículo Dodge línea D 300 color azul y blanco de placas NSG 069	Investigación del accidente de tránsito es solicitada por el señor SAMUEL MUÑOZ VELASCO.
IRAC 03-2017 SPOA No 502266109046201580081	Accidente de tránsito modalidad choque. Homicidio. Vía rural que de Villavicencio conduce a Cumaral /Meta Kilómetro 22+metro, con coordenadas geográficas 04°27'05.026"N 073°51'26.321"W. Sábado 02 de mayo de 2015, siendo aproximadamente las 15:00. Horas.	CÉSPEDES CASTILLO JORGE ENRIQUE, identificado con C.C No 93.383.307 Conductor del vehículo tipo tractocamión color verde marca Kenworth T800, de placas SXS 364. MILTON ALBEIRO VILLALBA AGUILERA, identificado con C.C.11.218.235.513. Conductor del vehículo Camión de placas XID 370 marca Chevrolet, Kodiak, color rojo. ILES ORTIZ FRANKY, identificado con C.C No 88.253.337 Conductor del vehículo tipo automóvil color negro marca Chevrolet Sail, de placas ZTN 795. HURTADO CASTRO HERNANDO, identificado con C.C. 93.361.762, conductor del vehículo tipo tractocamión color amarillo, marca International de placas TSN 582	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor SERGIO ENRIQUE ILES ORTEGON con CC.13.453.563 de Villa Rosario/N de Santander, padre de la Víctima.
IRAC 04-2017 SPOA No No 201610111001003385	Accidente de tránsito modalidad choque con volcamiento. Microbús marca Mercedes Benz, Sprinter color rojo y blanco, de placas 7I2 199 Bogotá – Tunja, Ventaquemada, Kilómetro 95+49 metros. Coordenadas geográficas 05°22'25.635"N 073°31'03.244"W	GIOVANNI ABRIL BOCACICA, identificado con C.C No 79.686349. Conductor vehículo. JULIO VICENTE LARGO ROBERTO, identificado con C.C No 2.941.776. Pasajero Víctima.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora ANA ELISA VARGAS de LARGO con CC.20.324.725 de Nuevo Colon/Boyacá.
IRAC 05-2017 SPOA No: 500016105671201683007	Accidente de tránsito modalidad choque. Vía rural que de Villavicencio conduce a Puerto López/Meta Kilómetro 22 metros Vereda Suria, con coordenadas geográficas 04°03'32.952"N 073°26'30.991"W	YEIMY PAOLA MORALES GAVIRIA, identificado con C.C No 1.121.818.019 Conductor de la motocicleta marca Bajaj, Discovery color negro de placas JNW 72D. EDWIN EUCLIDES QUINCHIA BUSTOS, identificado con C.C.80.779.553. Conductor del vehículo tipo Camión de placas WFF 943 marca Chevrolet, NPR color blanco.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora ANA MARIA GAVIRIA, madre de la víctima.
IRAC 10-2017.	Accidente de tránsito modalidad Volcamiento. Homicidio. Alto de Soracá – Ramiriquí, Ruta 06, Tramo 09, Kilómetro 12+600 metros. Coordenadas geográficas 05°27'31.809"N 073°20'56.159"W	REINALDO SANDOVAL BRICEÑO, identificado con C.C No 7.215.791, conductor Camión marca Chevrolet, línea Brigadier Tandem modelo 1999 color amarillo de placas OWR 227	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa Holcim Colombia.
IRAC 11-2017. SPOA No: 25151610126720128002-3	Accidente de tránsito modalidad choque. Homicidio. Vía rural que de Bogotá conduce a Villavicencio /Meta Kilómetro 56+530 metros sector Quebrada Blanca, con coordenadas geográficas 04°14'06.661"N 073°49'14.021"W.	NESTOR MAURICIO ARANGURE OSMA, identificado con C.C No 17.342.593. Conductor de la motocicleta marca Auteco, Pulsar color negro de placas PCU 45 A. JAVIER YESID GAITAN GARZON, identificado con C.C.83.241.303. Conductor del vehículo tipo Camión de placas GZA 660 marca Chevrolet, NPR color blanco.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor MARLION FABIAN ARANGURE REREQUINIBA, hijo de la víctima
IRAC 12-2017 SPOA No:254736101132201000000	Accidente de tránsito modalidad choque. Lesiones. Vía rural que de Mosquera conduce a Bogotá, Kilómetro 22+299 metros, con coordenadas geográficas 04°41'53.797"N 074°11'34.943"W.	CASTAÑEDA SALAMANCA DANIEL, identificado con C.C No 80.202.646. Conductor de la motocicleta marca Yamaha FZ 8 color negro de placas ORM 30 C. GALINDO REY JHON, identificado con C.C.1.073.241.427 Conductor del vehículo tipo Camión, de placas TFU 224. marca Fotón, color blanco.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor CASTAÑEDA SALAMANCA DANIEL, identificado con C.C No 80.202.646.
IRAC 13-2017 SPOA No.56976100120201700000	Accidente de tránsito modalidad choque. Homicidio. Autopista Medellín – Bogotá. Ruta 60, Tramo 05, Kilómetro 20+600 metros. Coordenadas geográficas 06°2'15"N 075°12'34"W	JORGE ALBERTO ORREGO, identificado con C.C No 74.183.130. Conductor Vehículo (1) camión. WILSON FERNANDEZ MORENI. Identificado con C.C. No 1.061.046.633. Conductor Vehículo (2) Motocicleta. ROBINSON GELVEZ FRANCO. Identificado con C.C. No 1.020.394.041. Acompañante Motocicleta.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa Holcim Colombia.
IRAC 14-2017 SPOA No 500016000564201000000	Accidente de tránsito modalidad choque. Muerto. Avenida Carrera 40 Calle 20 Estación de Servicio La estrella, Villavicencio/Meta. Coordenadas geográficas 04°08'09.173"N 073°38'10.914"W.	HUGO FAVIAN LOPEZ PARRADO, identificado con C.C No 86.079.115 Conductor del vehículo tipo buseta marca Non Plus Ultra, color Blanco, rojo y negro de placas SWE 985. YORLENY ROJAS OSPINA, identificado con C.C.1.121.878.751 Conductor del vehículo tipo motocicleta, de placas WEW 55 C. marca AKT, color negro.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la Doctora PATRICIA APARICIO OSORIO,
IRAC 16-2017 SPOA No251786101264201780029	Accidente de tránsito modalidad choque múltiple con lesiones fatales, hechos ocurridos el día 19 de abril del 2017 siendo las 04:45 horas en el Kilómetro 19+400 metros de la vía que de Bogotá conduce a Villavicencio, con coordenadas geográficas 04°43'13"N 074°00'90"W	Conductor: LUIS ESQUERRA ARDILA C.C: 11.406.444. Conductor: HECTOR MANUEL GONZALEZ MERCHAN C.C: 7.219.843. Conductor: MAURICIO GONZALEZ GUTIERREZ. C.C: 79.815.419	EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA CARGANDO S.A
IRAC 17-2017	Accidente de tránsito modalidad choque con volcamiento. Homicidio, Vía Soacha- Mesitas del Colegio Kilómetro 20+150 metros, coordenadas geográficas 04°35'25.426"N 074°20'47.281"W.	Bus marca Hino, color azul de placas SOF 122. Camioneta marca DFM, color blanco de placas UFZ 627. Buseta marca Non Plus Ultra, color azul de placas SOC 434	JORGE ADOLFO OTTAVO, representante de la familia del Señor Jonathan Velásquez.
IRAC 18-2017. TSB SALA CIVIL EXP. 2014-00116-01	Accidente de tránsito modalidad atropello con Lesiones. Vehículo Buseta marca Chevrolet, NPR color rojo, amarillo y verde, de placas VEN 000. Bogotá Carrera 89 B Calle 57 sur. Coordenadas geográficas 04°37'50.548"N 074°11'24.330"W	DANIEL EDUARDO URBANO CONTRERAS, identificado con C.C No 1.010.184.627. Conductor vehículo CAMILLO ANTONIO RAMIREZ MAHECHA, Identificado con C.C No 1.031.140.293. Peatón Víctima	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor JOSÉ DOMINGO BARRETO GUTIERREZ
IRAC 19-2017 SPOA 500016105671201482091.	Accidente de tránsito modalidad atropello, Kilómetro 3 Carrera 48 Vía Acacias Villavicencio/Meta. Coordenadas geográficas 04°11'2200"N 073°65'2603"W.	HECTOR ILIAN MERCHAN ROMERO, identificado con C.C No 1.121.882.956 Conductor del vehículo tipo taxi marca Hyundai, color amarillo de placas UUD 475 DIEGO ARMANDO DURAN RODRIGUEZ, identificado con C.C.1.120.866.846 (peatón) Pierde la vida al ser impactado por el vehículo.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora MELIDA RODRIGUEZ ROMERO madre de la víctima.
IRAC 20-2017 SPOA 110016000028201701670	Accidente de tránsito modalidad choque, Autopista norte con calle 163 Toberin, localidad Usaquén. Con coordenadas geográficas 04°44'43.165"N 074°02'49.720"W	PALACIOS DE DIEGO JHON EUDIS, identificado con C.C No 11.606.514 Conductor Vehículo (1) camión JHONATAN LEONARDO HOYOS AGUILAR, identificado con C.C. No 80.932.610. Conductor Vehículo (2) Motocicleta.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa HOLCIM.
IRAC 21-2017 SPOA 1258176101198201480022	Accidente de tránsito modalidad choque, Vía Tunja-Bogotá Kilómetro 20+860 metros. Con coordenadas geográficas 04°56'51.404"N 073°57'00.947"W, Domingo 26 de enero de 2014, siendo aproximadamente las 19:52. Horas	1.- SOLANO RANGEL RENE, identificado con C.C No 72.222.227 Conductor Vehículo (1) camión. 2.- ARNUBIO TROCHEZ ORTIZ, identificado con C.C. No 1.004.035.092. Conductor Vehículo (2) Motocicleta. 3.- MIGUEL ANTONIO AREVALO, identificado con C.C. No 80.410.652. Conductor Vehículo (3) Triciclo. 4.- NIETO URREGO ETNIA ROCIO, identificada con C.C No 1.033.745.116	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor SOLANO RANGEL RENE

IRAC 21-2017	Accidente de tránsito modalidad choque con lesiones, hechos ocurridos el día 06 de julio del 2017 aproximadamente a las 10:20 horas, sobre la Autopista norte con calle 127 B. con coordenadas geográficas 04°17'17.255"N 074°05'30.204"W	1. Conductor camión, LOPEZ NUCHE WILLIAM FERNANDO . C.C. 74.451.809 2. Conductor Motocicleta, MOSQUERA CANO OTTO. C.C. 1.034.310.903	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa CARGANDO S.A.
IRAC 24-2017 No SPOA.251516101267201000000	Accidente de tránsito modalidad choque, Via Bogotá-Villavicencio. Kilómetro 35+320 metros. Con coordenadas geográficas 04°22'24.968"N 073°54'16.601"W, Jueves 17 de diciembre de 2015, siendo aproximadamente las 13:20. Horas.	1-FELIPE ALEJANDRO MOYA FONTECHA, identificado con C.C No 1.012.387.859 Conductor Vehículo (1) Motocicleta 2-WILMER ARLEY GUTIERREZ ORTIZ, identificado con C.C. No 1.074.133.282. Conductor Vehículo (2) Volqueta	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el apoderado de la familia de la víctima el señor abogado ALFONSO HERNANDEZ R.
IRAC 25-2017 No SPOA: 686796000234201700001	Accidente de tránsito modalidad choque. Homicidio, Via Puente Nacional – San Gil Kilómetro 45+350 metros departamento de Santander, con coordenadas geográficas 06°31'31,586"N 073°12'21,705"W	HERMES CEDELO LOPEZ MOLINA identificado con C.C No 7.180.883. Conductor del vehículo tipo camión color vino tinto marca International, de placas SLV 046 WILMER SAIN MARTINEZ PEÑA, (QEPD) identificado con C.C.1.100.961.712. Conductor del vehículo tipo Motocicleta marca Yamaha color Blanco de placas SAS 12 C. CLAUDIA SANMIGUEL PEÑA, identificada con C.C No 35.408.249 Conductor del vehículo tipo camioneta color blanco marca Toyota de placas DJM 290	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Leonardo Arguello Sanjuán con CC. 88.279.006, apoderado de la familia Martínez Peña.
IRAC 26-2017	Accidente de tránsito modalidad choque, Carrera 19 a con Calle 134 a Localidad Usaquén Bogotá. Con coordenadas geográficas 04°43'09.656"N 074°02'51.957"W, Domingo 03 de abril de 2016, siendo aproximadamente las 15:00. Horas.	LUIS FERNANDO ROMAN OSPINA, identificado con C.C No 79.154.357. Conductor Vehículo (1) BMW LADY GISSETT GONZALEZ MARTINEZ, identificado con C.C. No 52.715.734 Conductor Vehículo (2) RENAULT	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la Señora lady Gissett González Martínez.
IRAC 27-2017	Accidente de tránsito modalidad choque, Transversal 35 con Calle 30 sur Localidad de Puente Aranda, Bogotá. Con coordenadas geográficas 04°59'50.812"N 074°11'67.324"W, Viernes 24 de junio de 2016, siendo aproximadamente las 10:10. Horas.	EDWARD JOHAN ROJAS GUERREO, identificado con C.C No 1.024.563.885 Conductor Vehículo (1) DEMETRIO ROMAN GUERRERO, identificado con C.C. No 1.074.576.145 Conductor Vehículo (2)	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor EDWARD JOHAN ROJAS GUERREO.
IRAC 28-2017 SPOA No.258996101217201000000	Accidente de tránsito modalidad atropello con Lesiones fatales, Calle 8 No 9-41 Zipaquirá/Cundinamarca, Coordenadas geográficas 05°01'32.522"N 074°00'03.479"W Viernes 08 de febrero de 2013, siendo aproximadamente las 14:40. Horas	DONOSO RODRIGUEZ JUAN JOSE, identificado con C.C No 2.994.687. Conductor vehiculo. ACOSTA RODRIGUEZ JOSE DONATO, Identificado con C.C No 336.400. Peatón Víctima.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa Prefabricar y Construir S.A.S con Nit 832000803-6
IRAC 29-2017 SPOA No. 11001600002820100000	Accidente de tránsito modalidad choque. Homicidio, Autopista Norte con calle 123 frente a la nomenclatura 123-63 localidad de Usaquén, Bogotá, con coordenadas geográficas 04°42'16.02"N 074°03'16.12"W.	HERNANDEZ GÓMEZ JORGE HUMBERTO, identificado con C.C No 19.369.217. Conductor del vehículo tipo automóvil color gris marca Renault, de placas DBO 798. LÓPEZ GARZÓN JOSÉ OMAR, identificado con C.C.79.483.067. Conductor del vehículo tipo automóvil marca Mazda 2, color negro de placas RET 405. CESAR AUGUSTO RINCÓN RAMIREZ, (QEPD) identificado con C.C No 1.019.063.575 Conductor del vehículo tipo motocicleta color negro marca Apache de placas ODS 73 D.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor INGRID KATHERINE PAEZ RINCON con CC. 1.109.103.637 de Bogotá, esposa de la Víctima.
IRAC No 30 – 2017. SPOA No 686796000153201100371	Accidente de tránsito modalidad choque. Con heridos, Via que de San Gil conduce a Bucaramanga, Kilómetro 34+050 metros, con coordenadas geográficas 06°44'28.9"N 073°00'32.8"W.	LILIANA DEL CARMEN CORREA AGUAS, conductor vehículo tipo automóvil de placas QEI 868 marca Chevrolet Aveo. RUBEN DARIO ALVARADO NEIRA, Conductor del vehículo tipo Camión de placas USD 483 marca JAC	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor FEUZ ENRIQUE JIMÉNEZ RACERO, compañero de la víctima.
IRAC No 31 – 2017 SPOA No 11001600028201402942	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Calle 16 con Carrera 111 A Bogotá, Localidad de Fontibón, Bogotá 04°67'79.59"N 074°15'38.13"W.	ARIZA BENAVIDES HARBEY, identificada con C.C 80.151.756 conductor vehículo tipo Motocicleta de placas BUZ 05 C marca Baja Linea Platino 100 WILFREDO MUÑOZ LÓPEZ, identificado con C.C.80.467.222 Conductor del vehículo camión Marca Dodge Linea D600 de placas FSI 488	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señora JENNY MARCELA RODRIGUEZ ACOSTA con CC. 52.757.945 esposa de la Víctima.
IRAC No 32 – 2017.	Accidente de tránsito modalidad choque. Con heridos, Via rural que de Honda conduce a Bogotá, Kilómetro 78+400 metros sector Caiquero, con coordenadas geográficas 05°29'60.09"N 074°46'80.309"W.	YULI PAOLA BERMUDEZ AVILA, identificada con C.C.1.072.466.176 conductor vehículo tipo motocicleta de placas QRS 80B marca Honda Eco-100 color negro. JORGE ANDRES GONZALEZ, identificado con C.C.1.033.694.106 Conductor del vehículo tipo Camión de placas UFY 039 marca Chevrolet, NPR color rojo.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señora YULI PAOLA BERMUDEZ AVILA.
IRAC No 33 – 2017.	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto.Avenida Calle 72 Frente a la nomenclatura 100-26, Localidad de Engativá, Bogotá 04°70'39.208"N 074°11'65.161"W.	JIUVENAL PEREZ BARRETO, identificada con C.C 4.275.841 conductor vehículo tipo Buseta de placas SGX 193 marca Chevrolet de servicio público JONATHAN DAVID GARZÓN PEREZ, identificado con C.C.1.015.407.876 Conductor del vehículo tipo bicicleta color azul.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señora GLORIA STELLA PEREZ mamá de la Víctima.
IRAC No 35 – 2017.	Accidente de tránsito modalidad choque. En la Via que de Villanueva conduce Arenal, Departamento de Bolívar, con coordenadas geográficas 10°26'46.427"N 075°15'56.309"W.	ELIAS KALIL BARBUR HAIKE , identificado con C.C No 1.047.402.326 de Cartagena/Bolívar, conductor vehículo tipo camioneta marca Toyota Hilux, de placas DGV 639 ABELARDO SUAREZ ARTEAGA, identificado con C.C No 70.384.767 de Coclarna/Antioquia, Conductor del vehículo tipo Camión marca Chevrolet NPR, de placas UYT 498. CARLOS ARTURO AMAYA, identificado con C.C 70.380.480 de Coclarna/Antioquia, acompañante del vehículo tipo camión.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor CARLOS ARTURO AMAYA. CC: 70.380.480 víctima del accidente
IRAC No 37 – 2017.	Accidente de tránsito modalidad choque con heridos, Via que de Popayán conduce a Cali, municipio de Tunia, Departamento del Cauca, Kilómetro 28+235 metros, con coordenadas geográficas 2°40'31.8"N 076°31'54.8"W.	ANDRES ULCHUR MUELAS, identificado con C.C No 6392937, conductor vehículo tipo camioneta marca Kia Sorento, de placas CPF 462 MARIO OCAMPO VASQUEZ, identificado con C.C No 6460493, conductor del vehículo tipo buseta marca Non Plus Ultra, de placas WHU 625 LUIS RAFAEL SANTACRUZ BENAVIDEZ, identificado con C.C 5193371 acompañante del vehículo tipo camioneta.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por: Andres Ulchur Muelas, identificado con C.C no 6392937, Luis Rafael Santacruz Benavidez, identificado con C.C no 5193371 y el abogado representante de las víctimas Doctor, Daurbey Ledezma Acosta, identificado con C.C no 10292437
IRAC No 41 – 2017.	Accidente de tránsito modalidad choque. Carrera 9 No 14-30 Municipio de Funza/Cundinamarca. Coordenadas geográficas 04° 42' 45.2"N 074°12'37.3"W	JOSE GUSTAVO CHIPATECUIA HUERFANO, identificado con C.C No 19.467.249, conductor del vehículo marca Mack, color blanco de placas SRM 903. DORA LILIA GIRALDO CIRO, identificada con C.C No 52.375.476, conductora de la motocicleta marca Auteco de placas ESI 63 B. KAROL DAYANA MORENO GIRALDO, identificada con C.C 1.072.710.447, acompañante de la motocicleta quien resultó lesionada.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa Holcim Colombia.
IRAC No 42 – 2017.	Accidente modalidad choque con víctima fatal. Autopista Norte Calle 209, localidad de Usaquén, Bogotá, con coordenadas geográficas 04°47'09.302"N 074°02'28.363"W.	JORGE LUIS RUEDA MORA, identificado con C.C No 1.016.028.970 de La Vega/Cundinamarca, Conductor del vehículo tipo bus marca Thomas, color azul de placas WKG 020. LUIS FERNANDO ESTEPA ROJAS, identificado con C.C 79.638.447 de Bogotá, Conductor del vehículo tipo bus marca Volvo, color verde de placas WLT 585. JHON OSWALDO MONTILLA RODRIGUEZ, identificado con C.C No 79.693.279 de Bogotá, peatón.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señora SANDRA PEÑA GOMEZ con CC. 28.438.267 de Sucre/Santander
EMPRESA CIAT-COLOMBIA S.A.S 2018			
IDENTIFICACION DEL CASO	DESCRIPCION	INTERVINIENTES	SOLICITANTE
IRAC 01-2018	Accidente de tránsito modalidad volcamiento. Homicidio. Via que de Bogotá conduce al municipio de Oiba/Santander, kilómetro 69+450 metros. Coordenadas geográficas 06°22'98.15"N 073°30'72.79"W	OMAR YAMID GUTIÉRREZ GAVIDIA , identificado con C.C No 74.182.513. Conductor vehiculo. JHONATAN STEVEN GUTIÉRREZ BELLO, identificado con T.I No 1.007.196.003. Acompañante del vehiculo (Fallecido)	La presente investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por las empresas HOLCIM COLOMBIA y TRANSUNICOL S.A
IRAC 02-2018	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto.Avenida carrera 86 (A.V Ciudad de Cali) con calle 24 C Bogotá, Localidad de Fontibón, Bogotá 04°67'30.51"N 074°12'45.9"W.	JHON FREDY CHITIVA CHOQUE, identificado con C.C 80.766.243, conductor vehículo tipo camión de placas THX 893 marca Kenworth. JUAN BAUTISTA CAMPO TUNDENO, (Q.E.P.D) identificado con C.C.3.821.125 Conductor del vehículo tipo motocicleta de placas CGX 82 D.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señora Nubia Cecilia Botero Jiménez con CC. 20886569.
IRAC 03-2018	Accidente de tránsito modalidad atropello, con muerto.Transversal 76 No 81 F 40 localidad de Engativá Bogotá 04°70'01.19"N 074°09'17.94"W	GERARDO ÁVILA MARTÍNEZ, identificado con C.C 7.187.950, conductor vehículo tipo motocicleta marca Suzuki color verde, con numero interno 15-0040 GUSTAVO NIETO VALDERRAMA, (Q.E.P.D) identificado con C.C.3.264.553 peatón. SILVIA AMPARO JAIME PEDROZA, identificada con C.C 41.456.287, sufre lesiones como Peatón.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el Doctor Alejandro cadena Molano identificado con C.C 80076706 de Bogotá, apoderado de las víctimas.
IRAC 04-2018	Accidente de tránsito modalidad atropello, con muerto. Calle 31 con Carrera 50. A.V Pedro de Heredia localidad 02 De la	RICARDO ANTONIO ALBARRACIN GUTIERREZ DE PIÑERES, identificado con C.C 9.147.344 conductor vehículo tipo ambulancia marca Nissan color blanco de placas RCP 008	La presente investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la CLINICA DE FRACTURAS Y

	Virgen y Turística, Cartagena/Bolivar, con coordenadas geográficas 10°24'24.4"N 075°30'16.6"W.	KELLY JOHANA PALACIO GONZÁLEZ (Q.E.P.D) identificada con C.C.1.143.384.497 peatón.	MEDICINA LABORAL
IRAC 05-2018	Accidente de tránsito modalidad choque con lesiones fatales. Villavicencio/Meta Comuna Cinco Calle 1 entre Carrera 7 Con coordenadas geográficas 4°07'23.3"N 73°36'43.9"W	ZARATE RAMOS LUIS GILBERTO, identificado con C.C No 17.343.085 Conductor Vehículo (1) Motocicleta. VALLEJO TORRES JOSE ALEXANDER, identificado con C.C. No 79.667.312 Conductor Vehículo (2) Tractocamión BAQUERO REY NILSY YANETH, identificada con C.C No 40.438.576, acompañante motocicleta (Fallece producto del accidente)	La presente investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor LUIS GILBERTO ZARATE RAMOS, identificado con C.C No 17.343.085, esposo de la víctima
IRAC 06-2018	Accidente de tránsito modalidad choque. Homicidio Ruta Nacional 25 Tramo 01 A. Vía que de la Unión/Nariño – conduce al municipio de Mercaderes/Cauca, Kilómetro 112 con coordenadas geográficas 01°43'53.7"N 077°08'41.8"W	JESÚS EMILIO ZAMBRANO CUASTUMAL, identificado con C.C No 1.086.498.851 Conductor del vehículo tipo camión color amarillo marca Chevrolet de placas UYX 695 LUCIA DEL SOCORRO SANTA CRUZ, (QEPD) identificada con C.C 30.708.227. Conductor vehículo tipo automóvil marca Daewoo color azul de placas AUP 817 JAULI BENJAMÍN GÓMEZ (QEPD), identificada con C.C No 5.217.008. Acompañante vehículo tipo automóvil.	La presente investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa DEL RIO DISTRIBUIDORA SAS con Nit: 900009771-6
IRAC 07-2018	Accidente de tránsito modalidad choque. Ruta Nacional 25 Tramo 01 A. Vía que de la Unión/Nariño – conduce al municipio de Mercaderes/Cauca, Kilómetro 112 con coordenadas geográficas 01°43'53.7"N 077°08'41.8"W	JERSON JULIÁN AGUIRRE RUBIO, identificado con C.C No 80.388.474 Conductor Vehículo (1) Bus SITP MANUEL ALFREDO GUACANEME PARRA (QEPD), identificado con C.C. No 2.975.921 Conductor Vehículo (2) FIAT. MARLENY MOLANO CÓRDOBA, identificada con C.C. 66.769.718	La presente investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la Señora LEIDY JOHANNA GUACANEME GUACANEME, con CC. 53.084.356 de Bogotá, hija de la víctima.
IRAC 09-2018	Accidente de tránsito modalidad choque. Homicidio. Vía que de Bogotá conduce a Villavicencio; kilómetro 40+680 metros Vereda Oro perdido, municipio de Caqueza/Cundinamarca, con coordenadas geográficas 04°20'45.478"N 073°52'43.854"W	JUAN CARLOS PEREZ, identificado con C.C No 11.280.939. Conductor vehículo tipo Camión ALEXANDER CASTRO CASTAÑO (QEPD), identificado con C.C 93.419.170. Conductor vehículo tipo FRANCY JARAMILLO GARCIA, identificada con C.C 65.814.104 (Lesionada) acompañante vehículo	JORGE ADOLFO OTTAVO, representate de la familia Jaramillo García
IRAC 10-2018	Accidente de tránsito modalidad atropello, con herido, Vía nacional que de Cúcuta conduce a Puerto Santander, Kilómetro 17+700 metros sector vereda Oripaya, con coordenadas geográficas 08°04'49.4"N 072°29'01.0"W	JHON ALFREDO ACEVEDO FERREIRA, identificado con C.C 1.094.426.940, conductor vehículo tipo motocicleta marca Honda, color blanco de placas WST 47 C OSCAR JAVIER SILVA TRESPALACIOS, identificado con C.C.1.098.642.840 conductor vehículo tipo automóvil marca Mazda, color blanco de placas MTS 830 URIEL CABALLERO MORENO, identificado con C.C. 74.358.939, conductor del vehículo tipo volqueta marca Chevrolet, color blanco de placas UVE 280	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el abogado Juan Fernando Arias
IRAC 11-2018	Accidente de tránsito modalidad choque con lesiones fatales. Calle 56 A sur A.V. Boyacá con carrera 35 Localidad de Tunjuelito / Bogotá. Coordenadas geográficas 4°35'03.1"N 074°08'35.7"W	CARLOS JAVIER VERA identificado con C.C No 12.145.273 Conductor Vehículo (1) Motocicleta. RODRIGO MONROY VACCA, identificado con C.C. No 80.418.262 Conductor Vehículo (2) camión	JORGE ADOLFO OTTAVO, representate de la familia Monroy Vacca
IRAC 12-2018	Accidente de tránsito modalidad choque. Carrera 82 con Calle 58 Entrada principal Escuela Naval, con coordenadas geográficas 11°00'13.0"N 074°47'09.6"W	JHON JAIRO VARELA SILVA, identificado con C.C No 72.205.533 Conductor del vehículo tipo motocicleta marca Suzuki Vivax 115 modelo 2011 color azul de placas GVR 28 C DIANA MILENA AVILA HERNANDEZ, identificada con C.C 52.089.901 Conductor vehículo tipo camioneta marca Chevrolet Captiva color gris de placas RGQ 720	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa UID
IRAC 13-2018	Accidente de tránsito modalidad atropello, con muerto. Carrera 24 Este No 11-23 barrio Maracos localidad seis (6) Villavicencio/Meta 04°07'46.1"N 073°35'32.3"W	ZULMA EMILCE GONZALEZ MARTINEZ, identificada con C.C 1.121.826.881 conductor vehículo tipo motocicleta marca Suzuki Best 125 color negro de placas GBY 43 C JOSE DEL CARMEN MONDRAGON MARTIN, (Q.E.P.D) identificado con C.C.495.283 peatón.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el Doctor William Pimentel Cruz identificado con C.C.17.310.320 de Villavicencio/Meta.
IRAC 14-2018	Accidente de tránsito modalidad atropello, con muerto. Vía nacional que de Bogotá conduce a Villavicencio Kilómetro 12+2 metros, municipio Chiquipe, con coordenadas 04°26'34.5"N 074°02'29.2"W.	JOSE ALCIDES ZARATE ORDOÑEZ, identificado con C.C 3.081.674 conductor vehículo tipo camión marca Chevrolet línea NQR color blanco, con placas UFZ 187. ADELAIDA PRIETO DE SANCHEZ (Q.E.P.D) identificada con C.C. 2.047.517 peatón.	JORGE ADOLFO OTTAVO, representate de la familia Prieto Sanchez
IRAC 15-2018	Accidente de tránsito modalidad atropello, con muerto. Vía nacional que de Bogotá conduce a Villavicencio Kilómetro 29+320 metros sector Comederos, municipio Caqueza, con coordenadas 04°41'16.19"N 073°93'02.85"W.	MÁXIMO RODRIGUEZ BARRETO, identificado con C.C 79.494.780, conductor vehículo tipo camioneta marca Mitsubishi. L 200 color gris, con placas MAU 673 SIXTO CUEVAS RIVERA, (Q.E.P.D) identificado con C.C.2.118.090 peatón.	JORGE ADOLFO OTTAVO, representate de la familia Cuevas Rivera.
IRAC 16-2018	Accidente de tránsito modalidad choque. Lesiones Fatales. Vía que de San Gil conduce a Bucaramanga/Santander, kilómetro 71+600 metros. Coordenadas 06°93'75.41"N 073°02'08.12"W	CARLOS BUENO CÁCERES, identificado con C.C No 91.209.981 Conductor vehículo tipo camión CARLOS ANDRÉS NARANJO PÉREZ., identificado con C.C No 74.083.124 Conductor vehículo tipo REINALDO CARDOZO, identificado con C.C No 91.000.040 Acompañante vehículo (1) camión (Fallece)	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por las empresas HOLCIM DE COLOMBIA y TRACTO NOBSA O.C
IRAC 17-2018	Accidente de tránsito modalidad choque. Vía que de Paipa conduce a Tunja, departamento de Boyacá, a la altura del Kilómetro 12 + 500 metros sector del peaje de Tuta. Con coordenadas geográficas 05°39'35.5"N 073°16'32.0"W	EDGAR LEGRO ORTEGA, identificado con C.C No 74.750.678. Conductor Vehículo (1) Tractocamión ELIANA ALEXANDRA GUTIERREZ, identificado con C.C. No 1.052.388.486 Conductor Vehículo (2) Camioneta	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Octavio de Jesús Gutiérrez López, identificado con Cedula No 7.223.322
IRAC 18-2019 SPOA No 681906000230201800018	Accidente de tránsito modalidad choque, con muerto. Vía nacional Ruta 45, tramo 11, que del Rio Eritaña conduce a la Lizama Kilómetro 4+900 metros, con coordenadas 06°15'52.6"N 074°28'56.9"W.	JHON JAIRO DIAZ LÓPEZ, (Q.E.P.D) identificado con C.C 1.053.605.999, conductor vehículo tipo camión marca Chevrolet Kodiak, con placas XID 250 FRANCISCO ENRIQUE MORA MALDONADO, identificado con C.C.72.095.282, conductor vehículo tipo bus marca Scania K360B, con placas STS 777	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora María Rosalba López Fonseca representada por el abogado Jorge Adolfo Ottavo
IRAC 19-2018	Accidente de tránsito modalidad choque con volcamiento. Homicidio. Vía que de Tunja conduce a Bogotá, Kilómetro 20+750 metros. Coordenadas geográficas 04°56'51.404"N 073°57'00.947"W	JOSE JAIME VILLAMIL SANCHEZ, identificado con C.C No 4.228.017. Conductor vehículo. JOSE GABRIEL CUERVO, Identificado con C.C No 4.080.509. Conductor Bicicleta (Fallece) HARVEY LISARDO QUIROGA DIAZ, identificado con C.C No 1.024.470.383. Pasajero Microbús (Fallece)	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor LIZARDO QUIROGA MATEUS, con CC.19.164.668
IRAC 20-2018	Accidente de tránsito modalidad volcamiento. Planta Holcim municipio Nobsa/Boyacá. Coordenadas geográficas 05°97'64.25"N 072°93'93.44"W	Guillermo Enrique López López, identificado con C.C No 4.178.894. Conductor vehículo.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa HOLCIM COLOMBIA PLANTA NOBSA.
IRAC 21-2018	Accidente de tránsito modalidad atropello, con Herido. Avenida Ciudad de Cali, Calle 127 con Carrera 98 localidad de Suba, Bogotá 04°43'31.1"N 074°05'56.9"W	CRISTIAN CAMILO SÁNCHEZ BRICEÑO, identificado con C.C 1.020.791.643. conductor vehículo tipo motocicleta marca TVS Apache color blanco, de placas DVF 63 E ANGÉLICA MARÍA SUESCUN PADILLA, (Lesionada) identificada con C.C.1.098.692.893 peatón.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora ANGÉLICA MARÍA SUESCUN PADILLA, identificada con C.C.1.098.692.893.
IRAC 22-2018	Accidente de tránsito modalidad choque múltiple, víctimas fatales. San Gil, departamento de Santander Carrera 11 No 7-56 con coordenadas 06°33'06.4"N 73°07'46.5"W.	IVAN JAIRO LOTE AGUILLON, identificado con Cédula No 79.986.998. 39 años Conductor, vehículo No 3. Tractocamión de placas SRC 676. RUBÉN DARÍO GUTIÉRREZ PÁEZ, identificado con Cédula No. 91.075.294, 41 años pasajero, vehículo No 9. taxi de placas XV8 177 DUVAN FELIPE VARGAS ARIZA, identificado con Cédula no 1.101.020.142, 20 años acompañante, vehículo No. 2 motocicleta UFG 25 A JOSÉ LIMBANIO IBARGUEN ALBORNOZ, identificado con Cédula No. 82.383.673, 48 años, conductor del vehículo No. 9 taxi placas WDV 014. YESENIA SANTOS MUÑOZ, identificada con Cédula No 37.900.348 34 años, pasajera vehículo No 9 taxi de placas WDV 014	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por las familias de las víctimas descritas en el presente informe.
IRAC 24-2018	Accidente de tránsito modalidad volcamiento. Villeta – Guaduas, departamento de Cundinamarca, kilómetro 47+ 200 metros. Coordenadas geográficas 05°1'20"N 074°92'37"W	HERNANDO JIMENEZ CHINCHILLA, identificado con C.C No 74.357.461 Conductor vehículo.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por las empresas HOLCIM COLOMBIA e INVERTRAC
IRAC 25-2018 SPOA No 200116001193201700144	Accidente de tránsito modalidad choque, con muerto. Vía nacional Ruta 45, tramo 13, la Lizama – San Alberto, kilómetro 86+86 metros, con coordenadas 07°44'27.294"N 073°24'26.910"W.	JHON CAMELO OTALORA identificado con C.C 80.141.372, conductor vehículo (1) camión marca Chevrolet NNR color blanco de placas UFW 197. WILSON GARAVITO ARCILA, identificado con C.C 79.580.813 conductor vehículo (2) camión Chevrolet FSR 32L color blanco de placas WZH 607. MAIRON GIOVANNI BELTRAN GORDILLO (QEPD) identificado con C.C 1.074.419.013. Acompañante vehículo (1)	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia del señor Mairon Giovanni Beltrán Gordillo (QEPD)
	Accidente de tránsito modalidad choque, con muerto. Avenida 1ª de mayo frente al predio identificado con	OSPINA VARGAS JANER, (Q.E.P.D) identificado con C.C 11.302.094 Conductor vehículo tipo bicicleta, Fallece en el lugar de los hechos.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Ruis Vanegas Wilson Arley,

IRAC No 26 – 2018 SPOA No 110016000028201400105	nomenclatura No 38-38 sur, con coordenadas geográficas 04°37'03.594"N 074°08'55.214"W	RUIZ VANEGAS WILSON ARLEY, identificado con C.C.80.860.000. Conductor del vehículo tipo automóvil marca Chevrolet Corsa de placas BPE 519. PULIDO CUBILLOS PEDRO ANDRES, identificado con C.C.3.171.812. Conductor del vehículo tipo tractocamión de placas SVR 804.	Identificado con cédula No 80.860.000.
IRAC No 27 – 2018.	Accidente de tránsito modalidad choque, con herido. Calle 22 No 27-49 Localidad Mártires Bogotá D.C, con coordenadas geográficas 04°37'07.149"N 074°05'05.836"W	USARDO PORRAS MONSALVE, identificado con C.C.1.103.364.674 Conductor vehículo tipo camión marca JAC de placas WNO 038 GILBERTO GALVIS IDARRAGA, identificado con C.C.1.054.996.288 Conductor del vehículo tipo motocicleta marca Bajaj de placas MKM 56 D KATHERINE CERQUIA SANCHEZ, identificado con C.C.1.054.557.778 acompañante vehículo (2) motocicleta.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Gilberto Galvis Idarraga, identificado con C.C.1.054.996.288 víctima del accidente.
IRAC No 29 – 2018. SPOA No 471896001023201800167	Accidente de tránsito modalidad atropello, con muerto. Via Ariguaní-Ciénaga, departamento del Magdalena, Kilómetro 66+400 metros, Con coordenadas geográficas 10°44'39.767"N, 074°06'00.395"W	JUAN DAVID LOPEZ REYES, identificado con C.C.80.879.916, conductor vehículo tipo motocicleta	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por JUAN DAVID LOPEZ REYES identificado con C.C.80.879.916 de Bogotá
IRAC No 30 – 2018. SPOA No 6867960001532201600131	Accidente de tránsito modalidad choque, con muerto. Via que de San Gil conduce al municipio de Chárrala Kilómetro 7+500 metros, departamento de Santander, Con coordenadas geográficas 06°28'54.699"N, 073°06'58.474"W.	JOSE MAURICIO MONSALVE PEÑALOSA identificado con C.C.1.100.964.258, conductor vehículo (1) tipo camión marca Hino línea FC9JISA, color blanco de placas SSZ 124. SERGIO JULIAN RIAÑO MELGAREJO (QEPD), identificado con C.C.1.005.454.517, conductor vehículo (2) tipo motocicleta marca Bajaj línea Pulsar 180 UG color azul y negro de placas GEZ 92 D	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el padre de la víctima, el señor ERNESTO RIAÑO CABEZAS, identificado con Cédula de ciudadanía No 5.784.339
IRAC No 31-2018	Accidente de tránsito modalidad choque. Vereda santa Inés localidad de Ciudad Bolívar en la Finca el Mirador., Zona rural de Bogotá D, C. Con coordenadas geográficas 11°00'13.0"N 074°47'09.6"W	JAIRO TORRES BALAGUERA, Conductor vehículo tipo Tractor. JHON JAIRO VARELA SILVA (QEPD), Ocupante del tractor RODRIGO SARMIENTO (QEPD), Ocupante del tractor.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa UID
IRAC No 32 – 2018.	Accidente de tránsito modalidad choque, con herido. Via Andalucía "Y" de Cerritos, kilómetro 7 + 600 metros con coordenadas geográficas 4°48'11.03"N 75°49'52.40"W	ANDRES BERNAL VILLAMARIN, identificado con C.C.1.052.382.917. Conductor vehículo tipo tractocamión marca Scania de placas WLT 048 FELIX ANTONIO MENA, identificado con C.C.4.527.843. Conductor del vehículo tipo motocicleta marca Honda CB 125 de placas DCB 20 C.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa Cargando S.A.
IRAC No 33 – 2018.	Accidente de tránsito modalidad choque. Via que de Paipa conduce al municipio de Duitama/Boyacá, Ruta 50 Tramo 02 kilómetro 156 +700 metros, estación de servicio Petrobras "La Isla" Coordenadas geográficas 5°47'50.9"N 73°02'34.0"W	Wilmar Alberto Chaparro Chaparro, identificado con C.C.No 74.085.120. Conductor vehículo.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa HOLCIM COLOMBIA PLANTA NOBSA y la empresa de transportes SOLUCIONES DEL ALTIPLANO S.A.S.
IRAC No 34 – 2018 SPOA No 110016000028201700956	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Avenida de las Américas con Avenida calle 68 inicio paso elevado, Localidad de Kennedy, Bogotá 04°37'4.7"N 074°07'26.7"W	MIGUEL ANGEL GARAVITO PULIDO, identificado con C.C.79.127.854 conductor vehículo tipo Bus (SITP) afiliado a la empresa ETIB S.A., marca Volvo color azul de servicio público de placas WML 314 JUAN CAMILO HERNANDEZ TRUJILLO (QEPD) identificado con C.C.1.133.495.973 Conductor del vehículo tipo bicicleta todo terreno color azul y negro marca tornado con marco No HA120161732.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia de la señora FRANCY ELIZABETH BELTRAN HERNANDEZ, hermana de la Víctima.
IRAC 35-2018 SPOA No 252906101282201780029	Accidente de tránsito modalidad choque, con muerto. Via Nacional que conduce de Bogotá a Girardot Kilómetro 87+700 metros, vereda el vergel municipio de Silvania, departamento de Cundinamarca con coordenadas geográficas 04°27'40.3"N 074°23'08.2"W	MARIA ILDA CARRILLO ALVARADO, identificada con C.C.39.624.365 Conductor vehículo (1) tipo automóvil Kia Picanto, color blanco de placas MSU 802 EDGAR MAURICIO RINCON GONZALEZ identificado con C.C.1.109.415.300 Conductor del vehículo (2) tipo tractocamión marca Kenworth T 800 color azul de placas SND 748 MARIA DEL CARMEN ALVARADO DE CARRILLO (QEPD) identificada con C.C.20556365 acompañante vehículo (1)	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia de la señora MARIA DEL CARMEN ALVARADO DE CARRILLO (QEPD) identificada con C.C.20556365
IRAC No 36 – 2018.	Accidente de tránsito modalidad choque, con lesiones. Via Nacional que de La Liza conduce a Rio Ermitaño, Ruta 45 tramo 11. Kilómetro 31+800 metros, sector la Guaira, departamento de Santander, con coordenadas geográficas 06°25'13.008"N 074°19'28.085"W	JORGE IVAN ZAPATA BELTRAN, identificado con C.C.80.362.665 Conductor vehículo (1) tipo automóvil Chevrolet Sail, color rojo de placas UTK 671 EDGAR QUINTERO HERRERA, identificado con C.C.91.270.002, Conductor del vehículo (2) tipo camioneta marca Ford Ranger color blanco de placas UTK 985 MARIA EDITH REINOSO BAREÑO, identificada con C.C.36.184.851 acompañante vehículo (1) ANA SOFIA ZAPATA REINOSO, identificada con T.I.1011087475 acompañante vehículo (1) IVONNE DAYANNA ZAPATA REINOSO, identificada con T.I.1001185028 acompañante vehículo (1)	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Jorge Ivan zapata Beltrán, identificado con C.C.80.362.665
IRAC No 37 – 2018.	Accidente de tránsito modalidad choque. Calle 9 con Carrera 16 Sagamoso/Boyacá. Con coordenadas geográficas 05°42'56.527"N 072°56'01.622"W	EPIFANIO MESA GARCIA, identificado con C.C.No 4.258.159 Conductor Vehículo (1) Camioneta marca Renault Duster de placas ZGD 928 JAIRO HUMBERTO MEDELLIN VARGAS, identificado con C.C.No 19.090.923 Conductor Vehículo (2) Taxi marca Fiat de placas TLP 178 LUIS EDUARDO AVELLA CAMARGO, identificado con C.C.9.528.189 propietario del vehículo (estacionado) camioneta Suzuki de placas CVV 431	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el Señor LUIS EDUARDO AVELLA CAMARGO, con cédula de Ciudadanía No 9.528.189
IRAC No 38 – 2018.	Accidente de tránsito modalidad choque. Lesiones Fatales. Via que de Convenio conduce al Libano/Tolima, kilómetro 38+00 metros. Coordenadas 4°57'04.97"N 75°00'01.53 W	FABIAN MUÑOZ VELASQUEZ identificado con C.C.No 1.049.611.108 Conductor vehículo tipo tractocamión. WILSON ARIAS OVALLE, (QEPD) identificado con C.C.No 85.190.269 Conductor vehículo tipo motocicleta	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por las empresas HOLCIM DE COLOMBIA y CARGANDO S.A.
IRAC No 39 – 2018.	Accidente de tránsito modalidad choque. Con lesiones. Calle 43 sur con Carrera 88 C localidad de Kennedy Ciudad de Bogotá, con coordenadas geográficas 4°38'02.1"N 074°10'26.3"W.	JORGE OCTAVIO VARGAS CORTEZ identificado con C.C.No 7.162.245 Conductor vehículo tipo bus, SITP. JUAN DAVID ARÉVALO DIAZ, identificado con C.C.No 1.000.136.238 Conductor vehículo tipo bicicleta	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el Abogado EDWARD LEONARDO VELA GÓMEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No 107488509
IRAC No 40 – 2018. SPOA No 110016000028201702074	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Avenida Caracas o Carrera 14 con Calle 11 Sur, Localidad de Puente Aranda, Bogotá 04°35'25"N 074°05'78"W.	HELI ACEVEDO CORREDOR, identificado con C.C.5.695.882 conductor vehículo tipo Bus articulado (Transmilenio) afiliado a la empresa SI-99, marca Mercedes Benz color rojo de servicio público de placas SII 678 VÍCTOR ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ, (QEPD) identificado con C.C.87.068.762. Conductor vehículo tipo bicicleta color negro con identificación No 28733	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora Diana Carolina Ortega Ortega, esposa de la Víctima.
IRAC No 42 – 2018. SPOA No 257546108002201380078	Accidente de tránsito modalidad atropello, con muerto. Via principal que del municipio de Soacha/Cundinamarca conduce a Bogotá, Dirección: Carrera 4 No 13-55 04°34'44.457"N 074°13'04.650"W.	VICTOR HUGO CASTELLANOS CONTRERAS, identificado con C.C.80.794.236 JOSE DANIEL MARTINEZ SANCHEZ, (Q.E.P.D) identificado con C.C.17.008.756 peatón. BRAYAN CAMILO MARTINEZ DIAZ, con fecha de nacimiento 19 de septiembre de 2000 peatón.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia de la víctima.
IRAC No 43 – 2018.	Accidente de tránsito modalidad choque. Lesiones. Via Nacional que de Bogotá conduce al municipio de Villeta/Cundinamarca, Ruta 50 Tramo 08 kilómetro 34+350 metros, con coordenadas geográficas 04°55'06.908"N	OMAR CAMARGO GARCES, identificado con C.C.No 70.304.117 Conductor vehículo tipo camión (Lesionado). LUIS YOVANI POVEDA ALONSO, identificado con C.C.No 80.540.764 Conductor vehículo tipo Buseta (Lesionado)	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por las empresas HOLCIM DE COLOMBIA y TRANSSUNICOL
IRAC No 44 – 2018.	Accidente de tránsito modalidad choque. Lesiones. Via Nacional que de Barbosa conduce al municipio de Tunja/Boyacá, Ruta 62 Tramo 09 kilómetro 21+300 metros, con coordenadas geográficas 5°49'43.7"N 73°30'47.5"W	ANDRES FELIPE FLOREZ MARTINEZ, identificado con C.C.No 74.378.534 Conductor vehículo tipo tractocamión. DARIO ANDRES HERNANDEZ CHAVEZ, identificado con C.C.No 1.049.624.499 Conductor vehículo tipo motocicleta (Fallecido) JULY PAULIN MUNEBAR CUELLAR, identificado C.C.No 1.051.212.331. Acompañante vehículo tipo motocicleta (Fallecida)	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por las empresas HOLCIM DE COLOMBIA y LABS TRANSPORTE DE CARGA.
IRAC No 45 – 2018.	Accidente de tránsito modalidad choque múltiple, víctimas fatales. Via nacional que de Bogotá conduce a Villavicencio, Ruta 40 Tramo 06 Kilómetro 37+200 metros, sector la Floresta, Vereda Rio Negro Sur. Con coordenadas 04°21'51.9"N 73°54'00.4"W.	VARGAS RAMÍREZ DILBERT SAÚL, identificado con Cédula No 79.693.059. Conductor, vehículo No 1. Tractocamión de placas SVT 859. GUERREO CASTAREDA MARCO, (QEPD) identificado con Cédula No. 3.096.416, Conductor del vehículo tipo buseta de placas XXA 845. ARDILA TORRES RENE, identificado con Cédula No 79.427.521, Conductor del vehículo tipo motocicleta de placas XHK 95 A.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa MOVITRANSPORTES S.A.S. Con NIT 800107686-5.
IRAC No 46 – 2018. SPOA No 761096000163201502159	Accidente de tránsito modalidad choque. Con Herido. Buenaventura/Valle del Cauca, Comuna cinco (5) Barrio Santa fe, Diagonal 7 # 31 con coordenadas geográficas 03°53'08.9"N 077°02'18.9"W.	SERGIO RODRIGUEZ, identificado con C.C.93.397.399 conductor vehículo tipo Tractocamión, marca Chevrolet Kodiak, color azul, modelo 2007 de placas SVF 422 JIMMY VAIR ROMERO (Lesionado), identificado con C.C.1.073.130.729 Conductor del vehículo tipo motocicleta, marca TVS Apache, color negro y verde, modelo 2015 de placas OBY 18D.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor JIMMY VAIR REY ROMERO (Lesionado), identificado con C.C.1.073.130.729
IRAC No 47 – 2018. SPOA No 110016000028201802241	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Carrera 86 Avenida Ciudad de Cali con calle 23 D, Localidad de Fontibón, Bogotá 04°40'14.175"N 074°07'34.733"W.	DAVID FELIPE ARISTIZABAL GALINDO (QEPD) identificado con C.C.1.032.489.459 conductor vehículo tipo motocicleta Baja Pulsar color negro de placas RPB 81 E LUCAS GARCES ACOSTA identificado con C.C.93417371 Conductor del vehículo tipo camión marca Internacional color azul de placas TRM 645	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL GALINDO, identificado con C.C.No 1.022.377.039, hermano de la Víctima.

IDENTIFICACION DEL CASO	DESCRIPCION	INTERVINIENTES	SOLICITANTE
IRAC No 01 – 2019.	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Via Nacional que de Bogotá conduce a Ubaté/Cundinamarca, Ruta 45 A Tramo 04 Kilómetro 35+300 metros, Cruce de Neusa, Vereda el Olivo. Coordenadas geográficas 05°04'25.5"N 73°56'21.1"W	MARIO ARTURO PEÑA FLOREZ, identificado con C.C 74.360.725 conductor vehículo tipo tractocamión, marca Kenworth T 800 color rojo, de servicio público de placas SXU 903 JOHAN ALEXANDER MORA VANEGAS (QEPD) identificado con C.C.1.075.678.735. Conductor del vehículo tipo bicicleta todo terreno color azul marca Rockville, con marco No 149	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia de la Víctima.
IRAC No 02 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto y Heridos. Via Nacional que de Granada conduce a Villavicencio/Meta, Ruta 65 A Tramo 09 Kilómetro 53+700 metros, Sector Sardinata, Coordenadas geográficas 4°01'06.6"N 73°46'34.6"W	JORGE WILSON TORRES ORTIZ, identificado con C.C 1.121.831.591, conductor vehículo tipo microbús, marca Mercedes Benz, línea Sprinter, color blanco, servicio público de placas SZN 544. ANDRÉS GUZMÁN MORENO, identificado con C.C 1.136.882.335, conductor vehículo tipo bus, marca Chevrolet línea LV 150, color amarillo zapote, blanco, servicio público de placas TAL 535 GLORIA INES CLAVIJO BELTRAN, identificada con C.C. 52.035.215, conductora vehículo tipo automóvil, marca Chevrolet línea Aveo, color Rojo, servicio particular de placas CXH 462. CARMEN BALBINA GONZALEZ GUAMAN, identificada con C.E. A4902290, quien transitaba en calidad de acompañante vehículo No. 3. MATTIA CLAVIJO GONZALEZ, sin identificación al momento, quien transitaba en calidad de acompañante vehículo No. 3. KEIRA ESTEFANIA CLAVIJO GONZALEZ, identificada con C.E. A6879211, quien transitaba en calidad de acompañante vehículo No. 3. SARAH SOFIA ANGEL GUTIERREZ, identificada con NIUP 1.025.326.414, quien transitaba en calidad de acompañante vehículo No. 3.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia de la víctima.
IRAC No 03 – 2019.	Accidente de tránsito modalidad choque. Con lesionado. Via que de Ramal conduce a Soacha/Cundinamarca, Ruta 21 Kilómetro 8+150 metros, Vereda Canoas. Coordenadas geográficas 4°34'45.8"N 74°15'37.9"W	CAMILO ANDRES BOHÓRQUEZ BRICEÑO,(Lesionado) identificado con C.C 1.073.690.951 conductor vehículo tipo motocicleta, marca mercurio color azul, de placas ARB 36 CARLOS FABIÁN RODRIGUEZ BELTRÁN, identificado con C.C.1.069.724.730 Conductor del vehículo tipo tractocamión marca Freightliner CI 120 color blanco de placas TRJ 676	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por Camilo Andres Bohórquez Briceño, víctima del accidente.
IRAC No 04 – 2019.	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Carrera 20 con calle 6, municipio Melgar, departamento del Tolima, Coordenadas geográficas 4°12'26.8"N 74°38'24.7"W	CAMILO ANDRES NEME ARDILA, identificado con C.C 2.987.102 conductor vehículo tipo campero, marca Suzuki Grand Vitara, de servicio oficial de placas NDC 820. LUIS GUILLERMO POVEDA HERNANDEZ, identificado con C.C 11.388.412 conductor motocicleta, marca Yamaha YBR 125, de servicio particular de placas OKC 05C. IBETH NAXIRY ALDANA SARMIENTO (QEPD), identificada con C.C 52.378.651, quien se transportaba en calidad de acompañante del participante No. 2.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Camilo Andrés Neme Ardila.
IRAC No 05 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Via que de Bogotá conduce a La Calera/Cundinamarca, Calle 103 No 6-01 Oeste Barrio San Isidro, Localidad de Chapinero Bogotá D.C. Coordenadas geográficas 04°40'20.8"N	JUAN CAMILO VELASQUEZ ACEVEDO identificado con C.C 1.071.169.294 conductor vehículo (1) Microbús de marca Non Plus Ultra, color blanco y verde de placas SYM 706 HON ANDERSON BAUTISTA CASTRO (QEPD) identificado con C.C.1.018.459.298 Conductor del vehículo (2) motocicleta marca Honda, color negro de placas QTB 69D	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por Lucio Bautista y Luz Myriam Castro.
IRAC No 06 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque, con muerto. Via Nacional que de. Mediacañoa conduce al municipio de Yumbo sector Mulaló, departamento del Valle del cauca, Kilómetro 18+00 metros con coordenadas geográficas 3°37'58.7"N 76°28'06.6"W	JOSE BENEDICTO LASSO RAMOS, identificado con C.C 6.552.129 Conductor vehículo tipo camioneta, marca Chevrolet Luv de placas CPB 985 JHON SEBASTIAN HERNANDEZ, (lesionado) identificado con C.C.1.118.308 834. Conductor del vehículo tipo motocicleta marca Discovery de placas QMU 38 F WILLIAM RUIZ VALERIANO, identificado con C.C 91.017.191 Conductor del vehículo tipo tractocamión de placas SOR 524 FRANCIA MARLENE MEJÍA, (Fallecida) identificada con cedula No 39.741.261. Acompañante motocicleta	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa HOLCIM DE COLOMBIA e IMEGO CARGA.
IRAC No 08 – 2019	Accidente de tránsito modalidad atropello. Con muerto. Calle 26 con carrera 38 en la ciudad de Bogotá D.C, Coordenadas geográficas 4°38'00.7"N 74°05'13.7"W.	SANTIAGO ANDRES SIERRA IBAÑEZ, identificado con C.C 1.022.445.429 conductor vehículo tipo camioneta, marca DODGE JOURNEY SE color gris metal, de servicio particular de placas UTK 217. CAMILO ANDRES FLOREZ ROJAS (QEPD) identificado con C.C.1.016.049.412, quien se encontraba en calidad de peatón	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora Nidia María Rojas Muñoz, Madre de la Víctima.
IRAC No 09 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Diagonal 16 con carrera 111 a en la ciudad de Bogotá D.C. Coordenadas geográficas 4°40'39.9"N 74°09'14.3"W.	JOHAN CAMILO BOLAÑOS CARDENAS (Q.E.P.D.), identificado con C.C 1.016.091.993, conductor vehículo tipo motocicleta, marca Bajaj, línea Discovery 125 ST, color azul antártico, de servicio particular con placa YJD 45C. FREDY LEONARDO LOPEZ DELGADO, identificado con C.C 80.810.422, conductor vehículo tipo tracto camión, marca Volkswagen, línea VW18310, color plata imperial, de servicio público de placas SXV 109.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia de la víctima.
IRAC No 10 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. TRANSVERSAL 80 A # 65 F – 11 SUR en la ciudad de Bogotá. Coordenadas geográficas 4°36'24.2"N 74°11'11.1"W	JORGE ALIRIO MEDINA PEREZ, identificado con C.C 19.357.157 conductor vehículo tipo Bus, marca Chevrolet, línea NQR, color azul, el cual se encuentra afiliado a la empresa CONSORCIO EXPRESS, de servicio público de placas WGH 265. OSCAR ANDRÉS CUBILLOS CEBALLOS (Q.E.P.D.), identificado con C.C 1.033.712.181 conductor vehículo tipo motocicleta, marca AKT, línea AKT 125 NKDR, color negro, de servicio particular de placas QIW 24E. DENNIS ANDREA VESGA JIMENEZ, identificada con C.C 1.016.046.649 quien se encontraba en calidad de acompañante del vehículo No. 2 motocicleta. ASTRID RESTREPO VERGARA, identificada con C.C 51.991.139 quien se encontraba en calidad de pasajero del vehículo No. 1 bus. MARYI MOLINA MONTOYA, identificada con C.C 51.991.139 quien se encontraba en calidad de pasajero del vehículo No. 1 bus. LADY MARCELA VALDERRAMA VELANDIA, identificada con C.C 52 974.552, quien se encontraba en calidad de pasajero del vehículo No. 1 bus. CARLOS JULIO VARÓN RODRIGUEZ, identificado con C.C 79.603.568 quien se encontraba en calidad de pasajero del vehículo No. 1 bus. FREDY ARMANDO GOMEZ MUÑOZ, identificado con C.C 1.072.424.213 quien se encontraba en calidad de pasajero del vehículo No. 1 bus.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora Jeny Carolina Ramírez Alvarez.
IRAC No 11 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con Herido. Via Nacional que de Neiva conduce al municipio de Castilla /Tolima, Kilómetro 67+ 580 metros, Natagaima/Tolima, Coordenadas geográficas 03°29'24.7"N 75°08'55.7"W	FABIO ENRIQUE BECERRA SILVA, identificado con C.C 74.334.887. Conductor vehículo tipo tractocamión, marca International 9400 color blanco, de servicio público de placas TFQ 751 MANUEL ANTONIO RAMÍREZ SÁNCHEZ (Lesionado) identificado con C.C.12.136.741 Conductor del vehículo tipo Camión marca Dodge D600 color verde de placas VXB 437	Investigación y Reconstrucción del Accidente de Tránsito es solicitada por el señor MANUEL ANTONIO RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con C.C.12.136.741
IRAC No 12 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con Herido. Via Nacional que Bogotá conduce al municipio de la Vega, Kilómetro 2+150 metros, Cota/Cundinamarca. Coordenadas geográficas 04°44'31.5"N 074°08'15"W	DAVID LEONARDO GÓMEZ AMAYA, identificado con C.C 1.099.894.480 conductor vehículo tipo camión, marca Chevrolet FVZ color blanco, de servicio público de placas SZL 188 EDIGSON ANDRES SÁNCHEZ SUAREZ (Lesionado) identificado con C.C.1.055.552.304 Conductor del vehículo tipo bicicleta todo terreno color rojo marca Benotto.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por Holcim de Colombia y Cargando S.A.
IRAC No 13 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque con muerto. Calle 8 con Carrera 25 – 150 en el municipio de Zipaquirá /Cundinamarca, con Coordenadas geográficas 5°01'33.4"N 73°59'18.8"W.	ADALBERTO DUARTE VEGA, identificado con C.C 13.724.358 conductor vehículo tipo camión, marca Chevrolet, línea NPR color blanco, de servicio público de placas TTT 343. WILMERD YESID MARROQUÍN VELASQUEZ (LESIONADO), identificado con T.I. 1.007.341.822, conductor vehículo tipo automóvil, marca Renault, línea R4 color blanco, de servicio particular de placas AGB 829. PEDRO ANDRES RODRIGUEZ MALAGÓN (FALLECE), quien transitaba en calidad de acompañante vehículo No. 2 automóvil	Investigación y Reconstrucción del Accidente de Tránsito es solicitada por la familia de la Víctima.
IRAC No 14 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con herido. Carrera 30 con calle 32, sentido (orienté - occidente) en la ciudad de Bogotá D.C, Coordenadas geográficas 4°35'28.6"N 74°07'01.5"W.	JHON ENRIQUE LEÓN PARRA identificado con C.C 80.071.032 conductor vehículo tipo motocicleta, marca Kawasaki, línea KLX 150 J, color verde y blanco, servicio particular de placas HTS 81E. MARTHA PATRICIA ZEA RAMOS, identificado con C.C.51.842.863. Conductor del vehículo tipo automóvil, marca Chevrolet, línea Cruze, color gris humo, servicio particular de placas ZZW 008. JENNY ANDREA CORRALES HENAO, identificada con C.C. 38.196.010, quien se encuentra en calidad de acompañante vehículo No. 1 motocicleta	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora Jenny Andrea Corrales Henao
	Accidente de tránsito modalidad choque. Con heridos. Calle 20 con Transversal 39 sentido (Occidente - Oriente), Coordenadas geográficas 4°37'31.7"N 74°05'38.0"W	WILLIAM FERNANDO SALINAS LÓPEZ, identificado con C.C 79.667.336, conductor vehículo tipo bus, marca Agrale, línea EURO V NAB7, color azul, afiliado a la empresa ETIB S.A.S, de servicio público de placas JGL 233.	Investigación y Reconstrucción del Accidente de Tránsito es solicitada por la señora Ligia Esmeralda Largo Ostos, identificada con c.c. 52.283.597

IRAC No 15 – 2019		ELVERT JULIAN LÓPEZ FLOREZ, identificado con C.C. 79.890.507, conductor vehículo tipo microbús, marca Chevrolet línea NKR, color azul, afiliado a la empresa CIA METROPOLITANA DE TRANSPORTES, de servicio público de placas VDB 712. UGIA ESMERALDA LARGO OSTOS, identificada con C.C. 52.283.597, quien se encontraba en calidad de pasajero vehículo No. 2 microbús	
IRAC No 15 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque (objeto fijo). Vía Nacional que de Mosquera conduce a Chia/Cundinamarca, Kilómetro 10+300 metros, Cruce de Tenjo, Vereda Parcelas.	Luis Eraldo Carrillo Romero, identificado con C.C. 11.433.871 conductor vehículo tipo bus, marca Chevrolet, línea B70, color blanco verde, servicio público de placas SRD 949. Diego Fernando Gómez Africano (Q.E.P.D.), identificado con C.C. 1.075.667.883, conductor vehículo tipo motocicleta, marca Bajaj, línea pulsar, color negro, servicio particular de placas JMN 50. Johana Patricia Gómez Africano, identificada con C.C. 20.760.236. quien se encuentra en calidad de acompañante vehículo No. 2 motocicleta.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia de la víctima la señora Elva Constanza Africano Gómez, madre de las víctimas.
IRAC No 17 – 2019 SPOA No 252146101145201980018	Accidente de tránsito modalidad choque, con muerto Vía Nacional que de Bogotá conduce a Villeta /Cundinamarca, Kilómetro 4 + 900 metros, con Coordenadas geográficas 4°45'30.9"N 74°09'20.0"W	JORGE CAPITOLINO SANTOS SILVA, identificado con C.C. 80.008.847 conductor vehículo tipo microbús, marca Hino, línea XZUHOYHKFRPI color blanco, verde y rojo, de servicio público de placas WNO 347. MANUEL JOSE CARDENAS RORIGUEZ, identificado con C.C. 79.423.353. Conductor del vehículo tipo bicicleta todo terreno color rojo, con marco No ST6P711.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia de la víctima.
IRAC No 14 – 2019 SPOA No 150016000132201900401	Accidente de tránsito modalidad atropello. Con muerto. Vía Nacional variante Tunja que conduce a Paipa, Ruta 55 Tramo 81, Kilómetro 8+400 metros, finca el Retamo. Coordenadas geográficas 5°32'12.0"N 73°20'22.0"W.	FERNEY DARIO MANRIQUE SILVA (Q.E.P.D.), identificado con C.C. 1.057.544.908 conductor vehículo tipo automóvil, marca Ford, línea Fiesta, color rojo rubi, de servicio particular de placas URQ 255. JOSE LUIS SANCHEZ PINILLA, identificado con C.C. 1.053.333.803 conductor vehículo tipo camión, marca Chevrolet, línea FSR 321, color beige Sahara, de servicio público de placas USE 845.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia de la víctima.
IRAC No 19 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Solo daños. Carrera 7 con calle 145 en la ciudad de Bogotá D.C. Coordenadas geográficas 4°43'14.8"N 74°01'34.6"W	JUAN CARLOS MOSQUERA RAMIREZ, identificado con C.C. 80.055.096, conductor vehículo tipo camioneta, marca Renault, línea KOLEOS, color negro, de servicio particular con placa MBT 711. JESUS RICARDO RIVEROS MORANTES, identificado con C.C. 13.505.937, conductor vehículo tipo camioneta, marca BMW, línea X3 DRIVE 28i, color plata mineral metalizado, de servicio particular con placa DWQ 187	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Jesús Ricardo Riveros Morantes.
IRAC No 20 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Avenida ciudad de Cali con carrera 102 en la ciudad de Bogotá D.C. Coordenadas geográficas 4°43'35.3"N 74°05'58.6"W	WILSON ALEJANDRO ALFONSO CUSBA, identificado con C.C. 80.236.181, conductor vehículo tipo bus, marca Chevrolet, línea NPR, color blanco y verde, de servicio público afiliado a la empresa COOTRANSNIZA con placa VFB 920. LUIS ALFREDO PUENTES BENAVIDES (Q.E.P.D.), identificado con C.C. 80.209.963, conductor vehículo tipo bicicleta, marca Giant, color negro con número de marco 811	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia Puentes Benavidez.
IRAC No 21 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Vía Nacional que de Bogotá conduce a Villavicencio en la Ruta 40, tramo 06, kilómetro 51 + 160 metros vereda Limoncitos, municipio de Guayaabeta Coordenadas geográficas 04°16'21.357"N 073°49'59.579"W	EULISES RAMIREZ RODRIGUEZ, identificado con C.C. 79.114.917, conductor vehículo tipo tracto camión, marca International, línea 4700, color Vinotinto plata, afiliado a la empresa L.J. GROUP S.A.S, de servicio público de placas SVF 045. JONATHAN ALEJANDRO CORRALES MARIN (Q.E.P.D), identificado con C.C. 1.073.685.759, conductor vehículo tipo motocicleta, marca Honda línea CBZ, color negro, de servicio particular de placas AXV 27. LUZ MARINA ROMERO CIFUENTES, identificada con C.C. 65.816.231, quien se encontraba en calidad de acompañante vehículo No. 2 motocicleta.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora LUZ MARINA ROMERO CIFUENTES.
IRAC No 22 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Vía Nacional que de Mosquera/Cundinamarca, conduce a la Ciudad de Bogotá sector los Alpes kilómetro 2+530 metros, con coordenadas Geográficas 4°41'53.2"N 74°11'41.9"W	OLIVERIO DIAZ GALINDO (Fallece), identificado con C.C. 79.122.602 conductor vehículo tipo bicicleta color rojo marca Bronco con identificación No R 63342 WILMAR GONZALEZ CORREDOR, identificado con C.C.74.083.359 Conductor del vehículo tipo tractocamión marca Freightliner color blanco de placas SST 816	Investigación y Reconstrucción del Accidente de Tránsito es solicitada por Holcim de Colombia y Cargando S.A.
IRAC No 23 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Vía Nacional que de San Roque dirige a Bosconia Ruta 45, Tramo 16, Kilómetro 33 + 360 metros, Coordenadas geográficas 9°34'33.9"N 73°35'31.3"W.	LUIS FIDEL SALAZAR JIMENEZ (Q.E.P.D), identificado con C.C. 79.767.009, conductor vehículo tipo tracto camión, marca Hino, línea FG1J color blanco, afiliado a la empresa URBANS MOVILISAR LTDA, de servicio público de placas TXM 150. ABSALON PUENTES VARGAS, identificado con C.C. 3.190.116, conductor vehículo tipo tracto camión, marca Kenworth línea T800, color blanco y negro, afiliado a la empresa METROCAR, de servicio público de placas SWL 233. YESSICA PAOLA DUARTE RINCON, identificada con C.C. 1.016.039.206, quien se encontraba en calidad de acompañante vehículo No. 1 trato camión. ISABELA SALAZAR DUARTE, sin identificación, quien se encontraba en calidad de acompañante vehículo No. 1 trato camión	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia de la víctima.
IRAC No 24 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Vía nacional en la variante Cota sentido Mosquera - Chia kilómetro 15+300 metros. Coordenadas Geográficas 4°48'02.2"N 74°05'57.5"W	DIEGO ALEXANDER SANCHEZ OCHOA, identificado con C.C. 74.377.627 conductor vehículo tipo tracto camión, marca Freightliner, línea CL 920, color blanco, servicio público de placas TAU 795. JORGE GONZALEZ SUESCA, identificado con C.C.4.248.696, Conductor del vehículo tipo bicicleta, marca Shimano, línea Cross, color rojo	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa de transportes Cargando S.A.
IRAC No 25 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Vía Nacional que de Bogotá conduce a Villavicencio, Ruta 40 Tramo 06 Kilómetro 34+540 metros. Coordenadas geográficas 4°22'47.7"N 73°54'27.8"W.	MANUEL FERNANDO HERNANDEZ BERNAL, identificado con C.C.79.237.399 conductor vehículo tipo Volqueta, marca International, línea 7600 SBA, color blanco, de servicio público de placas SZV 480. ZAMIR GIOVANNY CERVANTES QUIÑONEZ (Q.E.P.D.), identificado con C.C.7.315.657 conductor vehículo tipo motocicleta, marca Honda, línea CB125 RSE, color blanco, de servicio particular de placas ANK 37. 3. SANDRA MILENA BELLO BENITEZ, identificada con C.C. 1.053.329.881 quien se encontraba en calidad de acompañante del vehículo No. 2 motocicleta.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por señora Sandra Milena Bello Benítez.
IRAC No 25 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con herido. Vía nacional Variante Flandes Ruta 40, Tramo 05, KILÓMETRO 02 + 100 METROS, FINCA SAN RAFAEL, Coordenadas geográficas 4°15'23.0"N 74°48'25.8"W	EDWIN FABIAN ACEVEDO TORRES, identificado con C.C. 74.185.739, conductor vehículo camión, marca Hino, línea F689BJM58, color blanco, de servicio público de placas SRP 893. ARNOL JIMENEZ AMAYA, identificado con C.C. 79.061.841, conductor vehículo tipo camión, marca Hino, línea FCAJUA, color blanco, de servicio público de placas UPP 776.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Segundo Adolfo Moreno, propietario del vehículo de placas SRP 893.
IRAC No 28 – 2019	Accidente de tránsito modalidad atropello. Con muerto. Carrera 89 c con calle 37 - 19 sur en la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C. coordenadas geográficas 4°38'26.3"N 74°10'02.2"W	RENE TORRES MORENO, identificado con C.C. 19.393.092, conductor vehículo tipo Bus, marca Thomas Built Buses, línea EF1723, color Azul, de servicio público, afiliada a la empresa Masivo Capital S.A.S, con número interno 225-7088 de placas WGK 050. CARLOS ALBERTO SORZA GARZÓN (Q.E.P.D.), identificado con C.C. 79.125.428, quien se encontraban en calidad de peatón.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia de la víctima.
IRAC No 28 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. CALLE 51 Sur en la ciudad de Bogotá D.C. Coordenadas geográficas 4°33'03.3"N 74°07'16.9"W.	JHON ALEXANDER ALONSO MORALES (Q.E.P.D.), identificado con C.C. 1.022.943.325, conductor vehículo tipo bicicleta, marca Rally, color negro, número de marco HA11969567. MAXI ALEJANDRO CAÑON MENDIETA, identificado con C.C. 1.002.674.481, conductor vehículo tipo bus, marca Mercedes Benz, línea O-400 UPA, color rojo, de servicio público de placas SIA 824. ÁNGELA BIBIANA PARDO ALFONSO, identificada con C.C. 53.121.214, conductor vehículo tipo automóvil, marca Chevrolet, línea Aveo, color gris oca, de servicio particular de placas MKL796, quien se encuentra relacionada como testigo.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia de la víctima.
IRAC No 29 – 2019	Accidente de tránsito modalidad atropello. Con muerto. Avenida caracas con calle 27 – 82 sur, localidad Rafael Uribe Uribe, en la ciudad de Bogotá D.C. coordenadas geográficas 4°34'43.0"N 74°06'28.6"W	CARLOS ALBERTO GIL VARGAS identificado con C.C. 74.359.163, conductor vehículo tipo bus, marca Mercedes Benz, línea O-400 UPA, color rojo, de servicio público de placas SIB 323. MARTÍN ALONSO RODRIGUEZ GONZALEZ (Q.E.P.D.), identificado con C.C. 79.422.075, quien se encontraban en calidad de peatón.	Investigación y Reconstrucción del Accidente de Tránsito es solicitada por la señora Geraldine Andrea Rodríguez Vega hija de la víctima.
IRAC No 31 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Solo daños. En la vía San José – Puerto Rico, Ruta 65, Tramo 07 en el kilómetro 84+700 Metros con coordenadas Geográficas 3°00'47.6"N 72°58'57.0"W	JOSE ADELMO MENDOZA GALINDO, identificado con C.C. 74.369.676, conductor vehículo tipo tractocamión, marca Freightliner línea CL - 120, color blanco, de servicio público de placas SSQ 587.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor LUIS SEBASTIAN GRIMALDOS CC. 1.052.394.480 de Duitama.
IRAC No 31 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. kilómetro 8 + 730 metros Tenjo, sentido la Vega – Bogotá D.C. coordenadas geográficas 4°46'42.0"N 74°10'55.8"W	RONALD FERNANDO ARISMENDI GARCÍA, identificado con C.C. 74.083.998, conductor vehículo tipo Tracto camión, marca Freightliner, línea CL 120, color blanco, de servicio público con placa TRJ 340. HANNAH DAVIDSON PAVA (Q.E.P.D.), identificado con T.1. 1.000.795.187, conductor vehículo tipo Bicicleta, marca Mérida, línea carrera, color amarillo, con número de marco PSJN840298R. MICHAEL LEONARDO PIRAJAN ROJAS identificado con C.C. 1.019.036.692, conductor vehículo tipo Bicicleta, marca Canyon, línea carrera, color negro y verde, de con número de marco C2815H15C0051.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Harry Davidson Castro, padre de la víctima.

IRAC No 33 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque, con Lesionado Vereda río de abajo, sector el caño bravo en el municipio de Soatá en el departamento de Boyacá. Coordenadas geográficas 6°19'24.7"N 72°37'25.5"W.	1. Jhon Roger Bravo Bothias, identificado con C.C 13.852.776, conductor vehículo tipo motocicleta, marca Honda, línea XR 150L, color negro, de servicio particular con placa NIE 14E. Jeferson Arley Pérez Gómez, identificado con C.C 1.057.601.957, conductor vehículo tipo volqueta, marca International, línea 7600, color blanco, de servicio público de placas XGB 268	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Jhon Roger Bravo Bothias.
IRAC No 34 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Kilómetro 65 + 400 metros, Ruta 49, Tramo 02 vía la Paz – Distracción, departamento de la Guajira Coordenadas geográficas 10°49'26.8"N 72°57'10.6"W.	ADRIANO ELIAS CATANO URRUTIA, identificado con C.C 5.163.727, conductor vehículo tipo automóvil, marca Nissan, línea Versa, color blanco, de servicio particular de placas ISP-698. ARTURO GÓMEZ CEBALLOS (Q.E.P.D.), identificado con C.C 70.384.925, encontrándose en calidad de peatón quien era responsable del vehículo tipo automóvil, marca Mazda, línea 323 HE, color rojo, de servicio particular de placas BDJ 220.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia de la víctima
IRAC No 35 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con Muerto. Kilómetro 26 + 380 metros, Ruta 40, Tramo 06, VÍA Bogotá D.C. – Villavicencio. Coordenadas geográficas 4°24'53.3"N 73°57'16.7"W.	MOISES RODRIGUEZ ROJAS (Q.E.P.D.), identificado con C.C 11.411.809, conductor vehículo tipo motocicleta, marca AKT, línea AK 125 SL, color azul, de servicio particular con placa OKU 88A. LUIS GERMÁN QUITIAN PEÑA, identificado con C.C 19.394.561, conductor vehículo tipo camión, marca Chevrolet, línea Kodiak 209, color blanco, de servicio público de placas OEO 033.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la familia de la víctima.
IRAC No 36 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Kilómetro 26 + 520 metros, Vereda Libertador Caquetá. Coordenadas geográficas 1°04'32.0"N 75°53'51.0"W.	JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA, identificado con C.C 1.075.213.907, conductor vehículo tipo Bus, marca Scania, línea K124IB4X2NB, color Gris plata, de servicio público con placa SYN 334. YUDY MILED LOAIZA ROSAS identificada con C.C. 1.060.207.933, conductor vehículo tipo Motocicleta, marca Honda, línea CB110, color Rojo sport, de servicio particular de placas KGN 290. EMILY YULEIDY ROJAS LOAIZA (Q.E.P.D.), identificada con R.C. 1127076782, quien se encontraba en calidad de acompañante vehículo No. 2 motocicleta	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la empresa de Transportes Transyarí.
IRAC No 37 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con Muerto. Kilómetro 71 + 900 metros, ruta 45 a, tramo 08, en el municipio del Playón, en el departamento de Santander hacia el municipio de San Alberto en el departamento del Cesar. Coordenadas geográficas 7°38'06.3"n 73°18'54.4"w	CARLOS JULIO ALARCON BELTRAN (Q.E.P.D.), identificado con C.C 9.524.514, conductor vehículo tipo tracto camión, marca International, línea 7600, color gris, de servicio público con placa SRN 140. JOHAN SEBASTIAN NAVARRO RAMIREZ, identificado con C.C 1.095.840.523, conductor vehículo tipo camión, marca Dodge, línea D600, color negro, de servicio público de placas XKE 810.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Manuel Álvarez Mongui, propietario del vehículo No. 1 tracto camión
IRAC No 38 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con Muerto. Calle 4 con Carrera 2 Barrio centro en la ciudad de Popayán. Coordenadas geográficas 2°26'28.1"N 76°36'07.9"W	JUAN SEBASTIAN GARCIA ORDOÑEZ, identificado con C.C 1.002.970.886 conductor vehículo tipo motocicleta, marca Honda, línea B1Z, color gris, de servicio particular con placa LIB 22. ELDER CHILICO MONTERO, identificado con C.C 10.661.828, conductor vehículo tipo camioneta, marca Nissan, línea NP 300, color rojo, de servicio particular con placa JGS 221. EDITH JULIA PABÓN PABÓN, identificada con C.C 41.381.844 quien se encontraba en calidad de acompañante vehículo tipo motocicleta. (Q.E.P.D)	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora Jimena García Pabón.
IRAC No 39 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con muerto. Vía Nacional que de Bogotá Conduce a Honda en la jurisdicción del municipio de Villeta Kilómetro 71 + 200 metros Vereda Río Dulce, finca el Cerrito con Coordenadas geográficas	JOSÉ ELISIO QUEVEDO RIVEROS, identificado con C.C 79.002.705, conductor vehículo tipo bus, marca Chevrolet, línea B70, color blanco, de servicio oficial de placas OIK-042. MILENA PATRICIA SEDANO MONCADA (Q.E.P.D.), identificado con C.C 39.813.363, quien transitaba en calidad de pasajera en el vehículo No. 1 bus.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la abogada Fanny Marcela Celis Bernal
IRAC No 40 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Con Muerto. Carrera 7 Con Calle 1 Barrio Bolívar en la Ciudad de Popayán. Coordenadas geográficas 2°26'41.6"N 76°36'20.7"W	DUBERNEY ARDILA RODRIGUEZ, identificado con C.C 4.615.697, conductor vehículo tipo microbús, marca Daihatsu, línea Delta, color blanco, de servicio público, adscrito a la empresa Trans Rápido Tambo con placa SAP 755. LUZ ELVIRA CHAGUANDO CHAGUENDO (Q.E.P.D.), identificado con C.C 44.539.071, quien se encontraba en calidad de peatón.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Miguel Chaguendo Chaguendo, hijo de la víctima.
IRAC No 42 – 2019	Accidente de tránsito modalidad choque. Vía que de Recetor conduce a Chameza, departamento de Casanare, kilómetro 22+434 metros, con coordenadas Geográficas 5°12'50.3"N 72°50'02.7"W	OMAR VELANDIA MONTENEGRO (Fallece), conductor vehículo tipo motocicleta marca Yamaha FZ color negro. CAMILO ORLANDO ACOSTA SIERRA, identificado con C.C. 1.052.395.231 Conductor del vehículo tipo camión marca Mercedes Benz color blanco de placas ESX 699	Investigación y Reconstrucción del Accidente de Tránsito es solicitada por Holcim de Colombia y Cargando S.A.
EMPRESA CIAT-COLOMBIA S.A.S 2020			
IDENTIFICACION DEL CASO	DESCRIPCION	PARTES	SOLICITANTE
IRAC No 01 – 2020	Accidente de tránsito modalidad choque. Con Muerto. Sogamoso kilómetro 5 + 500 metros, vía glorieta Tibasosa. Coordenadas geográficas 5°44'55.0"N 72°59'48.3"W.	JUVENAL ARTURO JIMENEZ MOGOLLÓN (Q.E.P.D.), identificado con C.C 3.287.540, conductor vehículo tipo bicicleta, marca GW, color azul, con número de marco No. 280. PEDRO BARRERA CARDENAS, identificado con C.C 9.530.378, conductor vehículo tipo camión, marca Chevrolet, línea NHR, color plata, de servicio público de placas UPT 482.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Pedro Barrera Cárdenas.
IRAC No 02 – 2020	Accidente de tránsito modalidad choque. Calle 45 con Carrera 30 en la ciudad de Bogotá D.C. (paso elevado).	BRANDON CARDENAS RAMIREZ (Q.E.P.D.), identificado con C.C 1.010.240.127 conductor vehículo tipo motocicleta, marca Bajaj, línea Pulsar 160 NS color blanco, de placa VSJ 20E. YEFERSSON ANDRES LOPEZ PEÑA, identificado con C.C 1.024.598.824 quien transitaba en calidad de acompañante vehículo tipo motocicleta.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Justo Luciany Cárdenas Quintero, padre de la víctima.
IRAC No 03 – 2020	Accidente de tránsito modalidad choque. Con Heridos. Carrera 4 no. 59 – 98 en el municipio de Soacha departamento de Cundinamarca. Coordenadas geográficas 4°35'46.6"N 74°11'01.1"W	IVAN MARCELL GUZMAN BAYONA, identificado con C.C 79.500.788, conductor vehículo tipo campero, marca Honda, línea CR-V, color plata de servicio particular con placa HCY 346. JHON ANDRES MEJIA, identificado con C.C 80.895.649., conductor vehículo tipo motocicleta, marca Bajaj, línea Pulsar 180 UG, color verde esmeralda de servicio particular con placa IRN 90C. FREDY NELSON HUERTAS SANCHEZ, identificado con C.C 93.397.487, conductor vehículo tipo Tracto camión, marca Chevrolet, línea Súper Brigadier, color Azul de servicio público con placa SKE 645.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por el señor Jhon Andrés Mejía, quien se encuentra en calidad de víctima.
IRAC No 04 – 2020	Accidente de tránsito modalidad choque. Con Heridos. Calle 37 No. 18 a bis, en la ciudad de Bogotá D.C. Coordenadas geográficas 4°37'34.2"N 74°04'21.4"W.	YICELA CONTRERAS ESTEBAN, identificado con C.C 60.361.106, conductor vehículo tipo automóvil, marca Chevrolet, línea Aveo, color Beige de servicio particular con placa RMT 365. HENRY STEVEN MARTINEZ DIAZ, identificado con C.C 1.030.659.961, conductor vehículo tipo motocicleta, marca Yamaha, línea FZ150, color rojo de servicio particular con placa CYT 44 E.	Investigación y reconstrucción del accidente de tránsito es solicitada por la señora Yicela Contreras Esteban, identificada con C.C 60.361.106



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director ejecutivo del Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, creado por la Ley 33 de febrero 28 de 1989.

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) **ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ**, Identificado(a) Con la Cedula de Ciudadanía No **80.897.027**, registrado(a) como **TECNOLOGO EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO** bajo el Número de Registro Profesional del **CPITVC 01713 – 10731** que acredita a su titular para ejercer la profesión en la misma área dentro del territorio Nacional. Este Registro fue expedido mediante la Resolución **Nº 311** del **CPITVC** del **27/12/2013** expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia, con base en el título conferido por la **DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS DE LA POLICIA NACIONAL**.

Que la Matrícula citada se encuentra vigente.

Que el (la) Técnico Profesional no registra sanciones disciplinarias en el ejercicio profesional.

Que la presente constancia tiene una vigencia hasta (24/06/2021).

Se expide en Bogotá D.C., a los 24 días del mes 03 de 2021


Ing. MANUEL ARIAS MOLANO
Director Ejecutivo

Cualquier información comunicarse al correo cpitv@gmail.com o www.cpitvc.gov.co

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria

Según lo establecido en la Ley 527 de 1999



FUNDACION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO
DE ESTUDIOS FORENSES Y CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCION NO. 0930
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

PT. ANDRES PINZON MENDEZ

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL
V SIMPOSIOS INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Con una intensidad horaria de 8 horas

Celebrado en la ciudad de Cartagena de Indias el día 5 de Mayo de 2007

Manuel Martínez Orozco
Rector INTEP



RESOLUCION No. 0930 DE 15 DE DIC. DE 2003
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL - CARTAGENA

Antonio Guerra Torres
Asesor Académico INTEP



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Instituto de Educación Superior Universitaria aprobado por Resolución No. 9354 de 1976 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo No. 08 de 1988 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICITES

Certifica que:

El señor PT. ANDRES MANUEL PINZON MÉNDEZ

C.C. No. 80.894.027

Cumplió con el Plan de Estudios establecido en la Resolución No. 000045 del 22 de Marzo de 2007, aprobando el curso de:

POLICIA DE TRÁNSITO

Realizado en Cartagena, del 16 de abril de 2007 al 22 de junio de 2007, con una intensidad horaria de 720 horas.

En constancia se firma el presente certificado en Bogotá, a los 23 días del mes de junio de 2007

Registrado en el Libro de Diplomas folio 425 bajo el número 9525

Secretaría Académica Escuela de Tránsito y Transporte

Enus Guef

Julio Juarez

Decano Facultad de Especialidades

[Firma]

	MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL OFICINA DE REGISTRO CERTIFICADO DE REGISTRO OBRA LITERARIA INEDITA	Libro - Tomo - Partida 10-800-211 Fecha Registro 21-jun-2019																				
Página 1 de 1																						
1. DATOS DE LAS PERSONAS AUTOR <table><tr><td>Nombres y Apellidos</td><td>ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ</td><td>No de identificación CC</td><td>80894027</td></tr><tr><td>Nacional de</td><td>COLOMBIA</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Dirección</td><td>CARRERA 90 A NO 8 A 10</td><td>Ciudad</td><td>BOGOTA D.C.</td></tr></table>			Nombres y Apellidos	ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ	No de identificación CC	80894027	Nacional de	COLOMBIA			Dirección	CARRERA 90 A NO 8 A 10	Ciudad	BOGOTA D.C.								
Nombres y Apellidos	ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ	No de identificación CC	80894027																			
Nacional de	COLOMBIA																					
Dirección	CARRERA 90 A NO 8 A 10	Ciudad	BOGOTA D.C.																			
2. DATOS DE LA OBRA <table><tr><td>Título Original</td><td>INVESTIGACIÓN Y MANEJO DEL LUGAR DE LOS HECHOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO</td></tr><tr><td>Año de Creación</td><td>2019</td></tr><tr><td>CLASE DE OBRA</td><td>INEDITA</td></tr><tr><td>CARACTER DE LA OBRA</td><td>OBRA INDIVIDUAL</td></tr><tr><td>CARACTER DE LA OBRA</td><td>OBRA ORIGINARIA</td></tr><tr><td>AMBITO LITERARIO</td><td>INTERES GENERAL</td></tr><tr><td>AMBITO LITERARIO</td><td>CIENTIFICO Y TECNICO</td></tr></table>			Título Original	INVESTIGACIÓN Y MANEJO DEL LUGAR DE LOS HECHOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Año de Creación	2019	CLASE DE OBRA	INEDITA	CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL	CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA	AMBITO LITERARIO	INTERES GENERAL	AMBITO LITERARIO	CIENTIFICO Y TECNICO						
Título Original	INVESTIGACIÓN Y MANEJO DEL LUGAR DE LOS HECHOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO																					
Año de Creación	2019																					
CLASE DE OBRA	INEDITA																					
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL																					
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA																					
AMBITO LITERARIO	INTERES GENERAL																					
AMBITO LITERARIO	CIENTIFICO Y TECNICO																					
3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA																						
4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA																						
5. DATOS DEL SOLICITANTE <table><tr><td>Nombres y Apellidos</td><td>ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ</td><td>No de Identificación</td><td>80894027</td></tr><tr><td>Nacional de</td><td>COLOMBIA</td><td>Medio Radicación</td><td>REGISTRO EN LINEA</td></tr><tr><td>Dirección</td><td>CARRERA 90 A NO 8 A 10</td><td>Teléfono</td><td>3167517111 Ciudad BOGOTA D.C.</td></tr><tr><td>Correo electrónico</td><td>CIATCOLOMBIA@GMAIL.COM</td><td>Radicación de entrada</td><td>1-2019-53264</td></tr><tr><td>En representación de</td><td>EN NOMBRE PROPIO</td><td></td><td></td></tr></table>			Nombres y Apellidos	ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ	No de Identificación	80894027	Nacional de	COLOMBIA	Medio Radicación	REGISTRO EN LINEA	Dirección	CARRERA 90 A NO 8 A 10	Teléfono	3167517111 Ciudad BOGOTA D.C.	Correo electrónico	CIATCOLOMBIA@GMAIL.COM	Radicación de entrada	1-2019-53264	En representación de	EN NOMBRE PROPIO		
Nombres y Apellidos	ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ	No de Identificación	80894027																			
Nacional de	COLOMBIA	Medio Radicación	REGISTRO EN LINEA																			
Dirección	CARRERA 90 A NO 8 A 10	Teléfono	3167517111 Ciudad BOGOTA D.C.																			
Correo electrónico	CIATCOLOMBIA@GMAIL.COM	Radicación de entrada	1-2019-53264																			
En representación de	EN NOMBRE PROPIO																					
JULIAN DAVID RIATIGA IBÁÑEZ JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)																						

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Abcailia Mayor de Cartagena



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DATT

Y

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN SECCIONAL CTI

CERTIFICAN

Que

Andres Pingen Mendez

Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.894.027

Recibió capacitación de 20 horas sobre diligenciamiento de informe fotográfico, topográfico y toma de guarismo, en los eventos donde se registran lesionados y muertos en accidentes de transito, en desarrollo de las funciones de policía judicial en el nuevo sistema penal acusatorio.

Cartagena, Julio 26 del 2008

[Firma]
RICAUURTE RIVERA BOLIVAR
Director Seccional CTI

Coordinadores de la Capacitación

Por el CTI

Cecilia Herrera Osuma
Carolina Vitola Castro

Por el DATT

Marcela del Carmen Chedrauy Araya
Sub Directora Jurídica DATT

[Firma]
RAFAEL VERGARA NAVARRO
Director DATT

Seminario Taller en Conciliación

Este certificado se concede a:

Andrés Pinzón Meléndez

Por su asistencia al Seminario Taller durante el día 06 de 07 de 2009. Duración 3 horas.

Centro de Conciliación y Arbitraje
Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo



Dionisio Vélez White
RECTOR



María Teresa Herázo Maya
Coordinadora Centro de Conciliación
y Arbitraje

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto 4222 de 2006

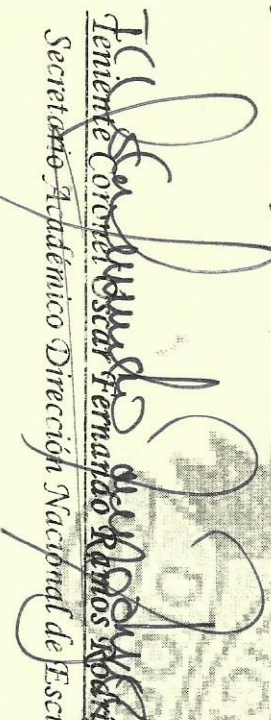
Certifica que:

PATULLERO ANDRES MANUEL PINZON MEJENDEZ

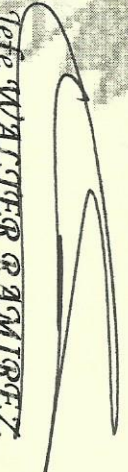
C.C. 80.894.027 de Bogotá

Asistió y aprobó satisfactoriamente el seminario
"TÉCNICAS DOCENTES"

Realizado en Bogotá D.C., del 24 al 28 de enero de 2011 con una intensidad horaria de 50 horas. En
constancia se firma el presente certificado a los 28 días del mes de enero de 2011 registrado en el libro 02
folio 518 bajo el número 14


Teniente Coronel Fernando Ríos Rodríguez

Secretario Académico Dirección Nacional de Escuelas


Intendente Jefe WALTER RAMIREZ

Decano Facultad de Ciencias de la Educación (E)


Brigadier General Edgar Orlando Vale Mosquera

Director Nacional de Escuelas

FARO



SCENE



Geosystem Ing

Líderes en topografía y sistemas GPS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

FARO

GEOSYSTEM INGENIERIA

Confíere el Siguiente Certificado a:

ANDRES PINZON MENDEZ

Por haber participado y Finalizado el curso Teórico y Práctico en el manejo de Scanner Focus 3D
y la Plataforma SCENE,

Llevado a cabo el 25,26 y 27 de Marzo de 2012, en las Instalaciones de Geosystem Ing, Bogotá - Colombia



Sistema QR

Marco A. Gamboa B.
Representante Geosystem Ing.

Yovanny Lamy Ortiz
Instructor Geosystem Ingeniería



e-Citizen

Certificación e-Citizen e-Citizen Certificate

Certifica que:
This is to certify that

ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ

Aprobó satisfactoriamente todos los requerimientos para obtener
la certificación internacional e-Citizen.
has successfully met the requirements for the granting of the
e-Citizen certification

02/05/2012

ECZT055126

ICDL Colombia



Fecha
Date



Código Internacional
Serial number



European Computer
Driving Licence Foundation



Policia Nacional

Policia Metropolitana Cartagena de Indias

Certifica Que:

Patrullero ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ

CC. 80.894.027

Cumplió Satisfactoriamente con el Seminario Taller "Policia Jeltige" realizado en la Ciudad de Cartagena, del 28 de Enero al 1 de Febrero del 2008, con una intensidad Horaria de 40 Horas.

Hecho en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los 01 dias del mes de Febrero de 2008

(Firma)
Carlos Ospina Mesa Bravo

Comandante Policia Metropolitana de Cartagena de Indias

(Firma)
Francis Pulido Alvarado Salazar
Jefe Area Gestion Humana MFCAR



CERTIFICADO

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICAMOS A

Andrés Manuel Pinzón Méndez

IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°:

80.894.027

Por haber participado del Diplomado Virtual en Docencia Universitaria, el cual se realizó desde la ciudad de Bogotá y con una duración de 80 horas. Se hace entrega el día 20 de Julio de 2021.


OSCAR CUY M.
Director Ejecutivo


JULIAN CARREÑO
Director Académico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL
"MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA ESPINOSA"

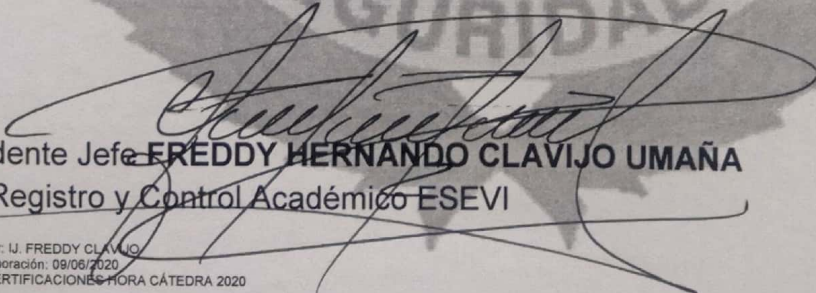
EL SUSCRITO Y ABAJO FIRMANTE JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y
CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA QUE:

El señor **ANDRÉS MANUEL PINZÓN MÉNDEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.894.027 de Bogotá, presta sus servicios como docente en los programas Técnico Profesional en Seguridad vial y Tecnología en Investigación de Accidentes de Tránsito cumpliendo con el cronograma de actividades presenciales y virtuales de los programas.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de junio del año 2020, por solicitud directa del interesado.

Atentamente,


Intendente Jefe **FREDDY HERNANDO CLAVIJO UMAÑA**
Jefe Registro y Control Académico ESEVI

Elaborado por: IJ. FREDDY CLAVIJO
Fecha de elaboración: 09/06/2020
Ubicación: CERTIFICACIONES HORA CÁTEDRA 2020

Carrera 128 Nro. 17-15 HB Fontibón, Bogotá
Teléfonos 2672793 ext. 114
www.e sevi.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Institución Universitaria autorizada por la ley 30 de 1992, para ofrecer programas de Educación Superior

Certifica que

SI ANDRES MANUEL PINZON MEENDEZ
Cédula 80894027 de Bogotá D. C.

*Asistió y aprobó satisfactoriamente el Diplomado de acuerdo a la Resolución N° 00674 del 05 de marzo de 2012
Aprobación plan de estudios de*

INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO

*Realizado en Bogotá D.C., del 18 de julio al 29 de Julio de 2013 Con intensidad horaria
de 120 horas. En constancia se firma el presente certificado a los 29 días del mes de Julio
de 2013 registrado en el libro 1 de diplomas, folio 157, bajo el número 15748*

*Subintendente ANDRES MANUEL PINZON MEENDEZ
Jefe Registro y control Académico Escuela de Seguridad Vial*

*Coronel CARLOS HERIBERTO CARMACHO SARGUENTO
Director Escuela de Seguridad Vial*

*Intendente Jefe EDWIN ENRIQUE ROMERO CARRASCOES
Jefe Educación Continuada Escuela Seguridad Vial*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Institución Universitaria autorizada por la ley 30 de 1992, para ofrecer programas de Educación Superior

Certifica que

ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ

80894027 De Bogotá

Asistió y aprobó satisfactoriamente el Diplomado de acuerdo a la Resolución N° 00675 del 05 de marzo de 2012
Aprobación plan de estudios de

PERITAJACIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

Realizado en Bogotá D.C., del 21 de Octubre al 01 de Noviembre de 2013 Con intensidad horaria de 120 horas. En constancia se firma el presente certificado a los 01 días del mes de Noviembre de 2013 registrado en el libro 1 de diplomas, folio 178, bajo el número 16208

Intendente JAIRO LUIS GARCIA MENENDEZ
Jefe Registro y control Académico Escuela de Seguridad Vial

Capitán JHON Jairo Pinzon Mendez
Director Escuela de Seguridad Vial (E)

Intendente SEBASTIAN ENRIQUE GONZALEZ CARRASCO
Jefe Educación Continuada Escuela Seguridad Vial (E)

Certificate of Training

F A R O S P O N S O R E D T R A I N I N G



This is presented to

Andres Pinzon Mendez

for participating in the FARO Public Safety Training as an **Expert Forensic Reconstruction with FARO SYSTEMS** in Bogota, Colombia

Awarded on:

November, 2019

Julio Cuellar

Trainer FAE





CENTRO de ENTRENAMIENTO en INVESTIGACIÓN y RECONSTRUCCIÓN de ACCIDENTES de TRÁNSITO

CE-IRAT

www.ceirat.com
ce-irat@dociosconsulting.com

El Centro de Entrenamiento I.R.A.T. (Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito), CERTIFICAN que el Sr. **ANDRÉS MANUEL PINZON MENDEZ**, Identidad N° 80.894.027, ha participado y aprobado el **ENTRENAMIENTO de ATROPELLOS y TECNOLOGÍA LÁSER**

PARA INVESTIGACIÓN en el LUGAR del HECHO, de carácter teórico-práctico, con una carga horaria de 20 horas cátedras; realizado durante los días 25 y 26 de Septiembre de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.

A tal fin, se extiende el presente CERTIFICADO, a los 26 días del mes de Septiembre de 2014.

Acc. María Gisel Insaurralde
Directora de Docios Consultora

Dr. Carlos E. Leal
Docente Invitado (Brasil)

Lic. Gustavo Adolfo Enciso
Director del Entrenamiento



CEPAT



Docios Consultora
Inteligencia para la reconstrucción de
accidentes y seguridad del tráfico

VISUAL STATEMENT
A TRAINING COMPANY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL

EL SUSCRITO JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES MAMNUEL PINZON MENDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 80894027 de Bogotá D.C, se desempeñó como docente de la Escuela de Seguridad Vial para los años, 2011, 2012, 2013 y 2014 en el programa académico Técnica Profesional en Seguridad Vial modalidad a distancia y presencial, y Tecnología en Investigación de Accidentes de Transito.

Dada en Bogotá a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015) a solicitud del interesado.

Firmado,



Intendente **JAIRO ISIDRO LUNA MENDOZA**
Jefe de Registro y Control Académico

Bogotá, D.C., 03 de Noviembre de 2015

Doctor

JOSELYN ZÁRATE GIRALDO

RECTOR

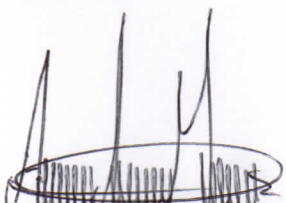
Politécnico ICAFT

Respetado Doctor Zárate:

Sea la oportunidad para presentar un cordial saludo y a la vez poner a su consideración mi hoja de vida para colaborar como docente de la Institución en los programas de pregrado los cuales se encuentran actualmente en trámite de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta mi formación académica y la experiencia profesional y docente, manifiesto mi interés para vincularme como docente en los programas citados, para orientar asignaturas o temáticas relacionadas con el área de formación profesional.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Manuel Pinzón Méndez', is written over a circular stamp. The signature is fluid and cursive.

ANDRÉS MANUEL PINZÓN MÉNDEZ.

Documento: 80.894.027 de Bogotá D.C.

Dirección: Carrera 90 A N° 8 A – 10 Bogotá

Teléfono: 316-7517111- 5517051

Correo Electrónico: andrespm0302@hotmail.com



MinTransporte
Ministerio de Transporte

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTOR

CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTOR Nro. 17588

DATOS

INSTRUCTOR: ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ
TIPO DE DOCUMENTO CÉDULA CIUDADANIA NRO. IDENTIFICACIÓN : 80.894.027
FECHA EXPEDICIÓN : 23/10/2013 FECHA VENCIMIENTO : 23/10/2018

AUTORIZADO PARA IMPARTIR ENSEÑANZA EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS

A1	☒	B1	B2	B3	C1	C2	C3
----	-------------------------------------	----	----	----	----	----	----

ENTIDAD QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL INSTRUCTOR

FIRMA AUTORIZADA



CANN // AMM[®]

OCCUPATIONAL TESTING SERVICES

To: Jorge Gomez Torres

Reference: **Certification on Breathalyzer**

Instructor Number: **09092016568**



This is to certify that Andres Manuel Pinzon Mendez identified with Colombian Citizenship number 80.894.27 has completed the instructor course on breathalyzer measurements. This Andres Manuel Pinzon Mendez to conduct and instruct personal on the proper use of breathalyzer along with this certification the above name will receive all documents and training course materials on the proper use of breathalyzer.

Course was presented by instructor Jorge Gomez Torres with instructor certification number 09122009134 and is in good standing with CPA.

Certification ID Card and diploma are in process of issuance.

Sincerely

A handwritten signature in cursive script that reads "John Hancock". The ink is dark and the signature is fluid.

John Hancock

Instructor trainer

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CERTIFICACION	Versión: 02 Página 1 de 1

Departamento META Municipio GRANADA Fecha 03-06-2014 Hora:

0	9	5	8
---	---	---	---

**LA SUSCRITA FISCAL 14 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES
 CON SEDE EN GRANDA- META.**

CERTIFICA que el subintendente de la POLICIA NACIONAL, adscrito a la Escuela de Seguridad Vial, señor **ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ**, con cédula de ciudadanía No. 80.894.027 de Bogotá, en cumplimiento de su función como perito en investigación de accidentes de transito ha rendido informes técnicos, ha solicitud de este despacho, los cuales han sido un aporte importante para el éxito de la investigación. Exaltamos el profesionalismo y cumplimiento del señor **ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ** en dicha labor.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		MARIA ONEYDA GELVEZ LEON	
Dirección:	CALLE 15 NO. 15-71 EDIFICIO PASAJE		Oficina:
Departamento:	META	Municipio:	GRANADA
Teléfono:	6580417	Correo electrónico:	
Unidad	FISCALIA SECCIONAL DE GRANADA		No. de Fiscalía 014

Firma y cargo.





POLICÍA NACIONAL DEL PERU



FRENTE POLICIAL DE CAJAMARCA

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

CERTIFICADO

OTORGADO AL

SUBINTENDIENTE PNC

ANDRÉS MANUEL PINZÓN MENDEZ

Por haber participado como Instructor del Diplomado en "PERITACIÓN TECNICA DE VEHICULOS", desarrollado en el Departamento de Tránsito PNP Cajamarca, dirigido a los Oficiales PNP y SUBOFICIALES PNP, desarrollado del 16JUN2014 al 01JUL2014.

Cajamarca, 01 de Julio del 2014.



Arturo G. CARBAJAL BELLIDO
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION DE ORDEN
PUBLICO Y SEGURIDAD CAJAMARCA



Jorge Luis GUTIERREZ SENISSE
GENERAL PNP
JEFE FRENTE POLICIAL CAJAMARCA



Mario GONZALEZ GONZALEZ
COMANDANTE PNP
JEFE DEPARTAMENTO
POLICIAL DE TRANSITO CAJAMARCA

Certificate of Participation

F A R O S P O N S O R E D E V E N T



This is presented to

Andres Manuel Mendez Pinzon

for participating in the FARO Public Safety Sales Event in Bogota, Colombia, **Webinar**

Faro Zone 3D, Reconstrucción de Accidente de Tránsito con Herramientas FARO

Awarded on:

May 7, 2020

Julio Cuellar

Field Applications Engineer



**EL SUSCRITO VICERRECTOR GENERAL DEL POLITÉCNICO ICAFT
CERTIFICA:**

Que el señor **ANDRÉS MANUEL PINZON MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.894.027 de Bogotá D.C., trabajó en nuestra institución como Docente Hora Catedra por contrato de prestación de servicios, en los siguientes periodos:

Fecha Inicio	Fecha Finalización	Valor del Contrato	Curso Dictado
13/09/2016	13/09/2016	\$ 1,280,000	Modulo técnico: buenas prácticas en la ejecución de la medición aseguramiento de la calidad, de la medición y principios de la tecnología del instrumento por utilizar, práctica académica demostrativa obligatoria para manejar el alcohosensor, práctica bajo supervisión para operar el alcohosensor del curso operadores, analizadores, de alcohol en aire espirado (alcohosensores)
01/11/2016	30/11/2016	\$ 1,200,000	Módulo III: Diplomado virtual en normatividad de tránsito y transporte (Investigación de Accidentes de Tránsito)
01/02/2017	28/02/2017	\$ 1,200,000	Módulo III: Diplomado virtual en normatividad de tránsito y transporte (Investigación de Accidentes de Tránsito)
01/11/2017	30/11/2017	\$ 1,200,000	Módulo III: Diplomado virtual en normatividad de tránsito y transporte (Investigación de Accidentes de Tránsito)
30/11/2017	30/11/2017	\$ 1,200,000	Modulo técnico: buenas prácticas en la ejecución de la medición aseguramiento de la calidad, de la medición y principios de la tecnología del instrumento por utilizar, práctica académica demostrativa obligatoria para manejar el alcohosensor, práctica bajo supervisión para operar el alcohosensor del curso operadores, analizadores, de alcohol en aire espirado (alcohosensores)
05/04/2018	05/04/2018	\$ 700,000	Seminario: Investigación de accidentes de transito
31/05/2018	01/06/2018	\$700,000	Seminario: Investigación de accidentes de transito
01/07/2018	31/07/2018	\$3,300,000	Seminario: Investigación de accidentes de transito

El presente certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).



JHON PARDO
VICERRECTOR GENERAL

Edwin Muñoz Ruiz

Personería Jurídica MEN Resolución 1643 del 2 de marzo de 1988

Sede Administrativa: Avenida Caracas N° 40 A 15 / Sede Académica: Calle 39 N° 14 - 62

PBX: 57 (1) 3239750 Ext.: 2049 - 2017, E-mail: info@icaf.edu.co; www.icaf.edu.co

Institución de Educación Superior sujeta a Inspección y Vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional
Bogotá - Colombia, NIT. 800.029.090-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL

EL SUSCRITO Y ABAJO FIRMANTE JEFE ÁREA EDUCACION CONTINUA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE.

El Señor, ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80 894 027 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales en esta Institución Educativa, bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios profesionales, en el desarrollo de los eventos de capacitación ofertados por la Escuela de Seguridad Vial, así.

AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE EVENTOS
2017	Contratar a profesionales para el desarrollo de unos módulos contenidos en el plan estudios del Diplomado en investigación y Reconstrucción de Accidentes de Transito	1 Diplomado
2017	Contratar un profesional para desarrollar el contenido programático del modulo en "Diplomado en el uso de herramientas tecnológicas para la prevención e investigación de accidentes de tránsito.	2 Diplomados
2017	Desarrollar el Seminario en manejo de equipos para la detección de etanol espirado "componente practico"	11 Módulos

Dada en Bogotá D C., a los 10 días del mes de noviembre del año 2017 por solicitud directa del interesado.

Atentamente,

Capitán **DAVID OSWALDO REYES PINILLA**

Jefe Área Educación Continua y a Distancia Escuela de Seguridad Vial

Elaborado por: PT Jhon Alexander Villamil
Revisado por: CT David Oswaldo Reyes
Fecha de elaboración: 10/11/2017
Ubicación G'EDCON2017/OFIICIOS

Carrera 128 17-15 HB Fontibón, Bogotá
Teléfono 2672793 ext. 114
esevi.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DIVISION ADIESTRAMIENTO

Soluciones

TechniCrash



Especialistas en Investigación y Reconstrucción
de Accidentes de Tránsito

SOLUCIONES TECHNICRASH, C.A.

Caracas, Venezuela

CIAT
COLOMBIA S.A.S

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DEL TRÁNSITO, S.A.S.

Bogotá, Colombia

Otorgan el presente:

CERTIFICADO DE EXPOSITOR

a:

Andrés Pinzón Méndez

Como constancia de haber participado como conferencista en el presente

Seminario Binacional en Accidentología Vial

Realizado en las instalaciones de FORO XXI, Centro Letonia, La Castellana, ubicado en Caracas, Venezuela
entre las fechas del 31 de Mayo, 01 y 02 de Junio de 2017 y contenido de un total de 24 horas



Alfredo J. López Castillo
Director Soluciones TechniCrash, C.A.
Consultor Técnico en Accidentes de Tránsito
www.ReconstrucciondeAccidentes.com



Soluciones
TechniCrash, C.A.
Luis Armando Zapata
Director Técnico Soluciones TechniCrash, C.A.
Ingeniero Consultor en Seguridad Vial
www.ReconstrucciondeAccidentes.com



Carlos Julio Sánchez Mora
Abogado Especialista y
Magister en Derecho Penal
Experto en Tránsito Terrestre

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL

ACTA 08

En Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de diciembre de 2010, siendo las 16:00 horas, se reunieron en solemne ceremonia presidida por el señor Brigadier General EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA, Director Nacional de Escuelas; la señora Coronel NAYDÚ VILLAMARÍN RENTERÍA Directora Escuela de Seguridad Vial; el señor Mayor DAGOBERTO GONZÁLEZ FIGUEROA, Decano Facultad de Seguridad Vial; Intendente EDWIN ENRIQUE REMOLINA CAVIEDES Jefe Registro y Control Académico Escuela de Seguridad Vial; con el propósito de conferir el título de "Técnico Profesional en Seguridad Vial" según resolución No. 539 del 16 de febrero de 2005 procedente del Ministerio de Educación Nacional; al señor(a):

ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ
C.C. No. 80894027

El antes mencionado fue presentado por el señor Mayor DAGOBERTO GONZÁLEZ FIGUEROA Decano Facultad de Seguridad Vial, quien dio fe del cumplimiento de los requisitos legales y académicos del estudiante, quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al programa académico vigente.

En consecuencia el señor Brigadier General EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA, Director Nacional de Escuelas, tomó el juramento de rigor y por delegación del estado le confirió el título de:

"TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL"

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de diciembre de 2010, por el Intendente EDWIN ENRIQUE REMOLINA CAVIEDES, Jefe Registro y Control Académico Escuela de Seguridad Vial, y se registró en el libro Actas de Grado No. 1, Folio No. 42 bajo el número 1135.

Intendente **EDWIN ENRIQUE REMOLINA CAVIEDES**
Jefe Registro y Control Académico

REPÚBLICA DE COLOMBIA POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto Nro. 4222 del 23 de noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que el (a) señor (a):

ANDRÉS MANUEL PINZÓN MÉNDEZ

Cédula de Ciudadanía N° 80.894.027 de Bogotá

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto le otorga el título de:

“TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL”

Programa con Registro Calificado, otorgado mediante Resolución N° 539 del 16 de febrero de 2005
del Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de diciembre de 2010.
Registrado en el libro 01 folio 42 bajo el número 1135.

Intendente EDWIN ENRIQUE REMOLINA CARRASCOES
Jefe Registro y Control Académico Escuela de Seguridad Vial

Mayor DAGOBERTO GONZÁLEZ FIGUEROA
Decano Facultad de Seguridad Vial

Coronel JUAN VITO VILLAMARÍN REINTESENIA
Directora Escuela de Seguridad Vial

Brigadier General EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA
Director Nacional de Escuelas

CERTIFICADO

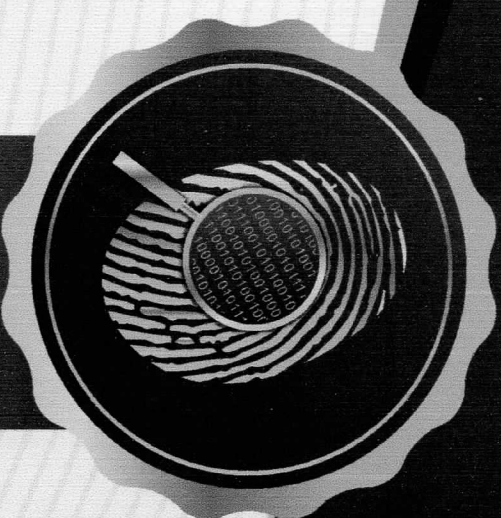
DE RECONOCIMIENTO A:

Andrés Manuel Pinzón Méndez

C.C. 80.894.027

Por haber participado en calidad de **Expositor** al "**I Seminario Internacional de Reconstrucción Física, Analítica y Virtual de Accidentes de Tránsito**", desarrollado los días 17 y 18 de Marzo del año 2017 en la ciudad de Lima - Perú, con un total de 12 horas académicas.

Lima, Marzo del 2017



André Loyola Carranza
GERENTE HANS GROSS E.I.R.L.

Perú



República de Colombia
Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas
Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006
y teniendo en cuenta que el (la) señor (a):

Subintendente Andres Manuel Pinzon Mendez

Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80894027 de Bogotá D.C.

cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto se le otorga el título de:

Tecnólogo en Investigación de Accidentes de Tránsito

Programa con registro calificado otorgado mediante Resolución No. 9197 del 22 de octubre de 2010 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C., a las 27 días del mes de diciembre de 2013.

Registrado en el libro 01 folio 03 bajo el número 30

AMP Dur

Teniente Coronel Alba Patricia Lancheros Silva
Secretaría Académica Dirección Nacional de Escuelas

7-7-14

Mayor Diana Yvonne Sánchez Martínez
Decana Facultad de Seguridad Vial

[Firma]

Coronel Alberto Pico Malaver
Director Nacional de Escuelas (E)

0027096

ENCUENTRO A BOMBAS



Dirección Nacional de Escuelas
Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006

ACTA DE GRADO No. 01

En Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013), siendo las 10:00 horas, se reunieron en Escuela de Seguridad Vial, en solemne ceremonia presidida por el Señor(a) Coronel Álvaro Pico Malaver, Director Nacional de Escuelas (E), el Señor(a) Teniente Coronel Dairo Hernán Puentes Bedoya, Director Escuela de Seguridad Vial "General Deogracia Fonseca Espinosa", el Señor(a) Mayor Diana Ivonne Sánchez Martínez, Decana Facultad de Seguridad Vial, el Señor(a) Teniente Coronel Alba Patricia Lancheros Silva, Secretaria Académica Dirección Nacional de Escuelas y demás autoridades académicas de la Escuela con el propósito de conferir el Título de: Tecnólogo en Investigación de Accidentes de Tránsito al señor:

Subintendente Andres Manuel Pingón Méndez

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80894027 de Bogotá D.C.

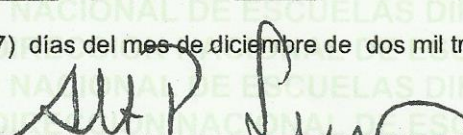
El señor(a) Subintendente fue presentado por el Señor(a) Mayor Diana Ivonne Sánchez Martínez Decana Facultad de Seguridad Vial, quien dio fé que cursó y aprobó a satisfacción los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios del programa, Tecnólogo en Investigación de Accidentes de Tránsito, aprobado mediante Resolución interna del plan de estudios No. 1914 del 4 de junio de 2012. Programa académico con registro calificado otorgado mediante Resolución No. 9197 del 22 de octubre de 2010 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia el Señor(a) Coronel Álvaro Pico Malaver Director Nacional de Escuelas (E), toma juramento de rigor y por delegación del Estado le confiere el título correspondiente y se procede a la entrega del diploma que le acredita en idoneidad para ejercer la profesión de:

" Tecnólogo en Investigación de Accidentes de Tránsito "

Registrado en el folio 03 del libro 01 bajo el numero 30

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).


Teniente Coronel Alba Patricia Lancheros Silva
Secretaria Académica Dirección Nacional de Escuelas

0025220



INSTITUTO DE TRÁNSITO, CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES

Confiere el presente

CERTIFICADO

A: Ing. Andrés Manuel Pinzón Méndez

A través del Instituto de Tránsito, Criminalística y Ciencias Forenses “Ecuaforenxia” en el Ecuador, se confiere el presente certificado por haber participado en calidad de Expositor dentro del Seminario Internacional “Herramientas Tecnológicas en la Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito, los días 25, 26 y 27 de Mayo del año 2018.

Deja constancia según libro de reconocimientos y certificaciones a folio 22 número 03.

Dado y firmado en Guayaquil a los 28 días del mes de Mayo de 2018

CPA. María Nivel Mosquera
Directora (e) del Instituto Ecuaforenxia





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL
MAYOR GENERAL DEOGRACIAS FONSECA ESPINOSA



**EL SUSCRITO JEFE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL
CERTIFICA QUE:**

El docente ANDRÉS PINZÓN MENDEZ C.C. 80.894.027 de Bogotá, ha contribuido al fortalecimiento de los procesos de investigación en la Escuela de Seguridad Vial, participando como Revisor Técnico y Temático del libro “Investigación de Accidentes de Tránsito en Colombia”.

Dada en Bogotá D.C., el 27 de noviembre de 2018.

Atentamente,

Intendente **JHON FREDY REYES ECHEVERRI**

Jefe de Área de investigación ESEVI



CONSTANCIA

El suscrito jefe del Área Académica de la Escuela de Seguridad Vial hace constar

Que la señora ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ identificada con la cedula de ciudadanía 80.894.027 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales en la Escuela de Seguridad Vial desarrollando los siguientes módulos así:

MODULO	AÑO	PROGRAMA	No. CONTRATO
• Modulo de Investigación Y Reconstrucción De Accidentes De Tránsito II	2017	Tecnología en Investigación en accidentes de Tránsito	80-7-10067-17
• Investigación en Accidentes de Tránsito	2017	Técnico Profesional en Seguridad Vial modalidad presencial	80-7 10234-17

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 10 días del mes de noviembre de 2017

Atentamente,

Mayor **HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Jefe Área Académica Escuela de Seguridad Vial

Elaborado por: APA 08 Martha García Martínez
Revisado IT: Edwin Gómez Baquero ARACA
Revisado por MY: Héctor Jairo Betancourt Rojas
Fecha de elaboración: 10-/11/2017
Ubicación C:\GRUPO\Oficios2017

Carrera 128 17 15, Bogotá
Teléfono: 5159211
esevi.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

	ANEXO: B	Código del Formato: DG-M-P-67-V01-F02
	Formato Constancia de Consulta	Página 1 de 1

Certificación No. 0000003642/2021

Fecha de expedición: 30/07/2021

EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,

CERTIFICA

Que consultado el registro de Capacitación en el Manejo de Alcohosensores para la persona identificada con la CÉDULA DE CIUDADANIA No. 80894027, reportó que el señor ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ cuenta con los siguientes cursos que cumplen con el requisito de vigencia establecido en el Anexo 2 de la *"Guia para la Medición Indirecta de Alcholemia a Través de Aire Espirado"*, adoptada mediante Resolución No. 001844 del 18 de Diciembre del 2015. Así:

CÉDULA	NOMBRE	UNIVERSIDAD Y/O ESCUELA DE FORMACIÓN DEL ESTADO	CIUDAD	FECHA DE CERTIFICADO
CC 80894027	ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ	POLITECNICO ICFT	CHÍA, CUNDINAMARCA	30/07/2021

Nota: La información generada es registrada en el aplicativo directamente por la universidad y/o Escuela de Formación del Estado que brindó la Capacitación para el Manejo de Alcohosensores; razón por la cual, es su responsabilidad la exactitud y veracidad de la misma.



ALCALDÍA DE
MOSQUERA

La Alcaldía de Mosquera agradece la importante participación del ingeniero:

ANDRÉS MANUEL PINZÓN MÉNDEZ

Quien en calidad de conferencista participó en el Segundo Foro de Seguridad Vial
“Factores Incidentes en la Sinistralidad Vial”

con una duración de cuatro (4) horas

Se expide el día veintinueve (29) de octubre de 2019.

OSWALDO CANABARRO BECERRA
Secretario de movilidad

RAÚL EMILIO CASALLAS RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

LIZA XIMENA GARZÓN MONRROY
Directora técnica y operativa de movilidad



1º Encuentro internacional de
seguridad vial
e investigación de accidentes de tránsito y
Egresados ESEVI

CENTRO CULTURAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"



CERTIFICADO

La Escuela de Seguridad Vial de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia, creada mediante la Resolución 03435 del 12 de Agosto de 2008 certifica que:

ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ

Participó como Ponente en el **PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD VIAL E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y EGRESADOS ESEVI**, los días 21 y 22 de Agosto de 2019, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Registrado en el Folio 308 del libro 3 bajo el número 12.

Intendente **YIMIR FERNANDO DONCEL CALDERÓN**
Jefe de Registro y Control

Teniente Coronel **CLAUDIA MILENA NONSOCUA CAMELO**
Directora Escuela





Universidad del
Rosario

**LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y EDUCACIÓN CONTINUA - CONSULTORÍA**

Otorgan el presente

Diploma a:

ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ

No. 80894027

Por su asistencia y participación en el ***DIPLOMADO EN CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO***, realizado entre el 30 de agosto y el 11 de septiembre de dos mil veintiuno (2021), con una intensidad de ciento veinte (120) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

JOSÉ ALBERTO GAITÁN MARTÍNEZ

Decano

Facultad de Jurisprudencia

MARIA CLAUDIA ROJAS ALVAREZ

Gerente

Educación Continua y Consultoría

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional

Código 8063-1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL POLITÉCNICO ICAFT, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CARÁCTER TECNOLÓGICO CON PERSONERÍA JURÍDICA MEN No. 1643 DEL 2 DE MARZO DE 1988

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) ANDRES MANUEL PINZÓN MÉNDEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80894027 expedida en Bogotá D.C, se desempeñó en la institución desde el 9 de septiembre de 2015 y hasta el 15 de agosto de 2018, como responsable del laboratorio de metrología de los programas de pregrado y de la formación, operación y manipulación de los equipos Alcohosensores de la institución, que se emplean para los cursos de la resolución 1844 de 2015 emitida por medicina legal.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de diciembre de 2018.



ARLEY MAURICIO RIVERA ARÉVALO
Secretario General

Consecutivo 059-2018
Preparó: Oscar J. Guerrero
Revisó: Claudia Cortes

POLITÉCNICO
ICAFT
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ministerio de Defensa Nacional

Policía Nacional



Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL**

H A C E C O N S T A R

Que, el señor **ANDRES MANUEL PIZÓN MENDEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía N° 80894027 de Bogotá D.C., se desempeña como docente de la Escuela de Seguridad Vial desde el año 2011 hasta la fecha en los programas académicos Técnico Profesional en Seguridad Vial modalidades Presencial y a Distancia, Tecnología en Investigación de Accidentes de Tránsito, modalidad a distancia.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Firmado,


Intendente Jefe **FREDDY HERNANDO CLAVIJO UMAÑA**
Responsable de Registro y Control Académico

0160964

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL

EL SUSCRITO Y ABAJO FIRMANTE RESPONSABLE DE PROGRAMAS ACADEMICOS

CERTIFICA QUE:

El señor **ANDRÉS MANUEL PINZÓN MÉNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **80.894.027**, ha presentado sus servicios profesionales en la modalidad de hora cátedra en esta Institución Educativa, en los programas académicos que cuentan con registro calificado ante el Ministerio de Educación, Técnico Profesional en Seguridad Vial metodología a (distancia y presencial), Tecnología en Investigación de Accidentes de Tránsito modalidad (distancia), de acuerdo con las políticas y directrices de la Escuela de seguridad Vial, en las siguientes asignaturas INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRANSITO, TOPOGRAFIA FORENSE, POLICIA JUDICIAL APLICADA A ACCIDENTES DE TRANSITO, INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION EN ACCID TRANSI II entre otras, de acuerdo al reporte generado por el Sistema de Gestión Académica (SIGAC), desde el 25 de enero de 2011 hasta la fecha.

Dada en Bogotá a los 05 días del mes de octubre de 2022. Por solicitud directa del interesado.

Subintendente **ROYER STIC MARTINEZ VARON**
Responsable de Programas Académicos Escuela de Seguridad Vial

Elaborado por: SI. Royer Stic Martínez Varón
Revisado por: CT. Laura Rubiela Calderón Muñoz
Fecha elaboración: 05/10/2022
Ubicación: Certificaciones docente 2022



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL SUSCRITO JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC al señor(a)
ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ identificado con número de cédula de ciudadanía **80894027**, le
registran los siguientes datos por concepto de hora cátedra:

ESCUELA:	ESEVI	PROGRAMA:	CURSO DE INTERVENCION Y REACCION VIAL RURAL		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			PROCEDIMIENTOS POLICIALES	1	60
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	60	
ESCUELA:	ESEVI	PROGRAMA:	CURSO ESPECIAL DE CONDUCCION POLICIAL		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			ACCIDENTE DE TRANSITO	1	48
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	48	
ESCUELA:	ESEVI	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			TECNICAS Y HABILIDADES DE COMUNICACION	10	7
			TECNICAS Y HABILIDADES DE COMUNICACION	10	7
			TECNICAS Y HABILIDADES DE COMUNICACION	10	7
			TECNICAS Y HABILIDADES DE COMUNICACION	10	7
			RESOLUCION DE CONFLICTOS	12	7
			RESOLUCION DE CONFLICTOS	12	7
			RESOLUCION DE CONFLICTOS	12	7
			RESOLUCION DE CONFLICTOS	12	7
			RESOLUCION DE CONFLICTOS	12	7
			RESOLUCION DE CONFLICTOS	12	7
			RESOLUCION DE CONFLICTOS	12	7
			RESOLUCION DE CONFLICTOS	12	7
			RESOLUCION DE CONFLICTOS	12	7
			TECNICAS Y HABILIDADES DE COMUNICACION	12	7
			TECNICAS Y HABILIDADES DE COMUNICACION	12	7
			TECNICAS Y HABILIDADES DE COMUNICACION	12	7
			TECNICAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	14	96
			INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	14	144
			INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	15	144
			INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	16	144
			INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	22	144
			INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	22	144
			INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	22	144
			INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	22	144
			INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	22	144
			INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	22	144



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESEVI	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	23	144
			INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	23	144
			INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	23	144
			INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	23	144
			INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	24	192
			INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	24	192
			TOPOGRAFIA FORENSE	24	96
			TOPOGRAFIA FORENSE	24	96
			TOPOGRAFIA FORENSE	24	96
			INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	25	192
			INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	25	192
			TOPOGRAFIA FORENSE	25	96
			TOPOGRAFIA FORENSE	25	96
			TOPOGRAFIA FORENSE	25	96
			TOPOGRAFIA FORENSE	25	96
			MANEJO DE RADARES DE VELOCIDAD Y OPERACION DE ALCOHOSENSORES	25	96
			MANEJO DE RADARES DE VELOCIDAD Y OPERACION DE ALCOHOSENSORES	25	96
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	3705	
ESCUELA:	ESEVI	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL (DISTANCIA)		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			PRACTICAS DE SEGURIDAD VIAL	4	96
			INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	16	192
			INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	16	192
			TOPOGRAFIA FORENSE	16	96
			TOPOGRAFIA FORENSE	16	96
			MANEJO DE RADARES DE VELOCIDAD Y OPERACION DE ALCOHOSENSORES	16	96
			MANEJO DE RADARES DE VELOCIDAD Y OPERACION DE ALCOHOSENSORES	16	96
			INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	17	192
			INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	17	192
			INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	18	192
			INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	18	192
			TOPOGRAFIA FORENSE	18	96
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	1728	
ESCUELA:	ESEVI	PROGRAMA:	TECNOLOGIA EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO DIS		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
			PRACTICA DE RECONSTRUCCION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	1	1
			PRACTICA DE RECONSTRUCCION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	1	1
			PRACTICA DE RECONSTRUCCION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	1	1
			PRACTICA DE RECONSTRUCCION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	1	1
			PRACTICA DE RECONSTRUCCION EN ACCIDENTES DE TRANSITO	1	1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESEVI	PROGRAMA:	TECNOLOGIA EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO DIS		
ASIGNATURA				CURSO	HORAS
PRACTICA DE RECONSTRUCCION EN ACCIDENTES DE TRANSITO				1	1
MECANICA AUTOMOTRIZ				1	1
MECANICA AUTOMOTRIZ				1	1
MECANICA AUTOMOTRIZ				1	1
MECANICA AUTOMOTRIZ				1	1
MECANICA AUTOMOTRIZ				1	1
MECANICA AUTOMOTRIZ				1	1
FISCALIZACION EN TRANSITO Y TRANSPORTE				1	1
FISCALIZACION EN TRANSITO Y TRANSPORTE				1	1
FISCALIZACION EN TRANSITO Y TRANSPORTE				1	1
FISCALIZACION EN TRANSITO Y TRANSPORTE				1	1
FISCALIZACION EN TRANSITO Y TRANSPORTE				1	1
FISCALIZACION EN TRANSITO Y TRANSPORTE				1	1
PRIMEROS AUXILIOS				1	1
PRIMEROS AUXILIOS				1	1
PRIMEROS AUXILIOS				1	1
PRIMEROS AUXILIOS				1	1
PRIMEROS AUXILIOS				1	1
PRIMEROS AUXILIOS				1	1
DERECHO DE POLICIA				1	1
DERECHO DE POLICIA				1	1
DERECHO DE POLICIA				1	1
DERECHO DE POLICIA				1	1
DERECHO DE POLICIA				1	1
DERECHO DE POLICIA				1	1
IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES				1	1
IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES				1	1
IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES				1	1
IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES				1	1
IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES				1	1
IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES				1	1
TOPOGRAFIA I				1	1
TOPOGRAFIA I				1	1
TOPOGRAFIA I				1	1
TOPOGRAFIA I				1	1
TOPOGRAFIA I				1	1
POLICIA JUDICIAL APLICADA A ACCIDENTES DE TRANSITO				1	1
POLICIA JUDICIAL APLICADA A ACCIDENTES DE TRANSITO				1	1
POLICIA JUDICIAL APLICADA A ACCIDENTES DE TRANSITO				1	1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESEVI	PROGRAMA:	TECNOLOGIA EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO DIS		
ASIGNATURA			CURSO	HORAS	
POLICIA JUDICIAL APLICADA A ACCIDENTES DE TRANSITO			1	1	
POLICIA JUDICIAL APLICADA A ACCIDENTES DE TRANSITO			1	1	
POLICIA JUDICIAL APLICADA A ACCIDENTES DE TRANSITO			1	1	
INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION EN ACCID TRANSITO I			1	1	
INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION EN ACCID TRANSITO I			1	1	
INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION EN ACCID TRANSITO I			1	1	
INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION EN ACCID TRANSITO I			1	1	
INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION EN ACCID TRANSITO I			1	1	
INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION EN ACCID TRANSITO I			1	1	
FOTOGRAFIA JUDICIAL I			1	1	
FOTOGRAFIA JUDICIAL I			1	1	
FOTOGRAFIA JUDICIAL I			1	1	
FOTOGRAFIA JUDICIAL I			1	1	
FOTOGRAFIA JUDICIAL I			1	1	
FOTOGRAFIA JUDICIAL I			1	1	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION			1	1	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION			1	1	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION			1	1	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION			1	1	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION			1	1	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION			1	1	
PRACTICA DE INVESTIGACION EN ACCIDENTES			1	1	
PRACTICA DE INVESTIGACION EN ACCIDENTES			1	1	
PRACTICA DE INVESTIGACION EN ACCIDENTES			1	1	
PRACTICA DE INVESTIGACION EN ACCIDENTES			1	1	
PRACTICA DE INVESTIGACION EN ACCIDENTES			1	1	
PRACTICA DE INVESTIGACION EN ACCIDENTES			1	1	
DISEÑO DE PROYECTOS			1	1	
DISEÑO DE PROYECTOS			1	1	
DISEÑO DE PROYECTOS			1	1	
DISEÑO DE PROYECTOS			1	1	
DISEÑO DE PROYECTOS			1	1	
DISEÑO DE PROYECTOS			1	1	
PRACTICA DE ESTUDIOS VIALES			1	1	
PRACTICA DE ESTUDIOS VIALES			1	1	
PRACTICA DE ESTUDIOS VIALES			1	1	
PRACTICA DE ESTUDIOS VIALES			1	1	
PRACTICA DE ESTUDIOS VIALES			1	1	
PRACTICA DE ESTUDIOS VIALES			1	1	
INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION EN ACCID TRANSI II			2	1	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESEVI	PROGRAMA:	TECNOLOGIA EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO DIS		
ASIGNATURA				CURSO	HORAS
INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION EN ACCID TRANSI II				2	1
MECANICA AUTOMOTRIZ				2	1
MECANICA AUTOMOTRIZ				2	1
FISCALIZACION EN TRANSITO Y TRANSPORTE				2	1
FISCALIZACION EN TRANSITO Y TRANSPORTE				2	1
PRIMEROS AUXILIOS				2	1
PRIMEROS AUXILIOS				2	1
DERECHO DE POLICIA				2	1
DERECHO DE POLICIA				2	1
IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES				2	1
IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES				2	1
TOPOGRAFIA I				2	1
TOPOGRAFIA I				2	1
INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION EN ACCID TRANSITO I				2	1
INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION EN ACCID TRANSITO I				2	1
POLICIA JUDICIAL APLICADA A ACCIDENTES DE TRANSITO				2	1
POLICIA JUDICIAL APLICADA A ACCIDENTES DE TRANSITO				2	1
FOTOGRAFIA JUDICIAL I				2	1
FOTOGRAFIA JUDICIAL I				2	1
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION				2	1
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION				2	1
PRACTICA DE INVESTIGACION EN ACCIDENTES				2	1
PRACTICA DE INVESTIGACION EN ACCIDENTES				2	1
PRACTICA DE ESTUDIOS VIALES				2	1
PRACTICA DE ESTUDIOS VIALES				2	1
DISEÑO DE PROYECTOS				2	1
DISEÑO DE PROYECTOS				2	1
IMPLEMENTACION DE PROYECTOS				2	1
IMPLEMENTACION DE PROYECTOS				2	1
INSPECCION A VEHICULOS EN ACCIDENTES DE TRANSITO				3	96
PRACTICA DE RECONSTRUCCION EN ACCIDENTES DE TRANSITO				3	96
INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION EN ACCID TRANSI II				6	144
INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION EN ACCID TRANSI II				6	144
INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION EN ACCID TRANSI II				6	144
INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO				8	192
INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO				8	192
TOPOGRAFIA FORENSE				8	96
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO				8	96
HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO				8	96
INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO				9	192



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESEVI	PROGRAMA:	TECNOLOGIA EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO DIS
ASIGNATURA			CURSO HORAS
TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:			1602
TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES			7143

De igual forma registra la participación como docente temático en los siguientes programas de educación continua:

ESCUELA	PROGRAMA	F. INICIO	F. FINAL
ESECU	TALLER SEGURIDAD EN LA CONDUCCION DE VEHICULOS	25-SEP-13	25-SEP-13
ESECU	TALLER SEGURIDAD EN LA CONDUCCION DE MOTOCICLETAS	26-SEP-13	26-SEP-13
ESEVI	DIPLOMADO INTERVENCION Y REACCION VIAL RURAL	02-OCT-12	27-OCT-12
ESEVI	DIPLOMADO INTERVENCION Y REACCION VIAL RURAL	10-MAR-13	12-APR-13
ESEVI	DIPLOMADO INTERVENCION Y REACCION VIAL RURAL	15-APR-13	10-MAY-13
ESEVI	DIPLOMADO INTERVENCION Y REACCION VIAL RURAL	17-NOV-13	13-DEC-13
ESEVI	SEMINARIO PREVENCIÓN Y ATENCION EN MOVILIDAD	22-FEB-14	23-FEB-14
ESEVI	DIPLOMADO INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	06-MAR-14	30-MAR-14
ESEVI	DIPLOMADO INTERVENCION Y REACCION VIAL RURAL	17-MAR-14	11-APR-14
ESEVI	SEMINARIO PREVENCIÓN Y ATENCION EN MOVILIDAD	25-MAR-14	30-MAR-14
ESEVI	DIPLOMADO INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	19-JUN-17	30-JUN-17
ESEVI	SEMINARIO MANEJO DE EQUIPOS PARA LA DETENCION DE ETANOL ESPIRADO	17-JUL-17	19-JUL-17
ESEVI	SEMINARIO MANEJO DE EQUIPOS PARA LA DETENCION DE ETANOL ESPIRADO	17-JUL-17	19-JUL-17
ESEVI	SEMINARIO MANEJO DE EQUIPOS PARA LA DETENCION DE ETANOL ESPIRADO	17-JUL-17	19-JUL-17
ESEVI	SEMINARIO MANEJO DE EQUIPOS PARA LA DETENCION DE ETANOL ESPIRADO	20-JUL-17	22-JUL-17
ESEVI	SEMINARIO MANEJO DE EQUIPOS PARA LA DETENCION DE ETANOL ESPIRADO	20-JUL-17	22-JUL-17
ESEVI	SEMINARIO MANEJO DE EQUIPOS PARA LA DETENCION DE ETANOL ESPIRADO	20-JUL-17	22-JUL-17
ESEVI	SEMINARIO MANEJO DE EQUIPOS PARA LA DETENCION DE ETANOL ESPIRADO	14-AUG-17	16-AUG-17
ESEVI	SEMINARIO MANEJO DE EQUIPOS PARA LA DETENCION DE ETANOL ESPIRADO	14-AUG-17	16-AUG-17
ESEVI	SEMINARIO MANEJO DE EQUIPOS PARA LA DETENCION DE ETANOL ESPIRADO	17-AUG-17	19-AUG-17
ESEVI	SEMINARIO MANEJO DE EQUIPOS PARA LA DETENCION DE ETANOL ESPIRADO	26-SEP-17	28-SEP-17
ESEVI	SEMINARIO MANEJO DE EQUIPOS PARA LA DETENCION DE ETANOL ESPIRADO	26-SEP-17	28-SEP-17
ESEVI	SEMINARIO MANEJO DE EQUIPOS PARA LA DETENCION DE ETANOL ESPIRADO	26-SEP-17	28-SEP-17
ESEVI	DIPLOMADO MANEJO DE TECNOLOGIAS PARA LA PREVENCION E INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE	17-OCT-17	28-OCT-17
ESEVI	DIPLOMADO MANEJO DE TECNOLOGIAS PARA LA PREVENCION E INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE	31-OCT-17	11-NOV-17



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

En constancia se expide el presente certificado en BOGOTÁ, D.C. a los 5 días del mes de OCTUBRE del año 2022 siendo las 10:46 horas.

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Subintendente ROYER-STIC MARTINEZ VARON, sobre una línea horizontal.

Subintendente ROYER-STIC MARTINEZ VARON
RESPONSABLE PROGRAMAS ACADEMICOS



MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE PRIMERA CLASE
RESERVA DE PRIMERA CLASE





80894027

NOMBRES: ANDRES MANUEL
APELLIDOS: PINZON MENDEZ



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2005	2015	2025

UNIDAD MILITAR: Policía Metropolitana de NeivaAB

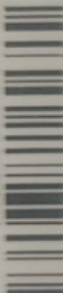
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/02/2017

DISTRITO MILITAR: 003



DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

A090243







Bogotá D.C., octubre 10 de 2022

LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN HUMANA

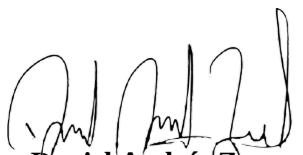
CERTIFICA:

Que el señor, Andrés Manuel Pinzón Méndez identificado con la cédula de ciudadanía No. 80894027 de Bogotá D.C, laboró en nuestra Unión temporal, mediante contratos laborales de prestación de servicios profesionales, desempeñando el cargo de docente y/o tutor de hora cátedra de las siguientes formaciones:

- En modalidad virtual y presencial con fecha de inicio del 23 de junio de 2022 y dando finalidad el 29 de julio de 2022, con una intensidad de 83 horas, se desarrolló la formación en “Diplomado de actualización en normas y procedimientos de tránsito”, con el siguiente contenido PRINCIPIOS DE LA TECNOLOGÍA DEL INSTRUMENTO POR UTILIZAR, SU DISEÑO Y OPERACIÓN, INCLUYENDO POTENCIALES INTERFERENTES, CÓDIGOS DE ESTADO Y MENSAJES DE ERROR; MANTENIMIENTO DEL USUARIO; PRÁCTICA ACADÉMICA DEMOSTRATIVA OBLIGATORIA PARA MANEJAR EL ALCOHOSENSOR; PRÁCTICA BAJO SUPERVISIÓN (OPERAR EL ALCOHOSENSOR) incluido en el proceso SA-MC-DATT-002-2022 para la entidad Alcaldía de Cartagena / departamento administrativo de tránsito y transporte del distrito de Cartagena – DATT.

La presente se expide a solicitud de la persona interesada.

Cordialmente.


Daniel Andrés Zarate
Representante Legal
Politécnico ICAFT
NIT. 800.029.090-1

Para confirmar los datos suministrados, comunicarse al celular 301 390 4148

Belén de los Andaquíes – Caquetá, 22 de enero de 2021.

Hora de Inicio 09:23 a.m. Terminación 10:37 a.m.

Radicación: 18-205-61-05194-2017-80064-00

Delito imputado: Homicidio culposo

Audiencia de Preclusión

Asistentes:

Fiscal: 14 Seccional de Belén de los Andaquíes - Caquetá

Nombre: Julián Alberto

Apellidos: Calderón Montes

Dirección: Sede Fiscalías Seccional Belén de los Andaquíes - Caquetá

Imputado:

Nombres: José Ricardo

Apellidos: Perdomo Valderrama

Identificación: C.C. N° 1.075.213.907 de Neiva - Huila

Dirección: Carrera 30A N° 1C 101. B/ Los Pinos Florencia- Caquetá

Celular N°: 3124286675 – 3128407939 - 3143281542

Defensor de víctimas: •

Nombres: Diego Alberto

Apellidos: Rojas Cruz

Identificación: C.C. 1-117.520.011 T.P. C. S. J. 262.362 C.S.J.

Correo: diegocruz26@hotmail.com

Defensor:

Nombres: Cristian Camilo

Apellidos: Lozada Montaña

Identificación: C.C. N° 1.117.534.351 y T.P. N° 304.919 del C.S.J.

Correo: camilolozadaabogado@gmail.com celular 3228560880

Se procede a la verificación de la presencia de las partes. Se deja constancia que la presente audiencia se realiza en forma virtual, en razón a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno y a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura. Hacen presencia el señor Fiscal, el abogado defensor de víctimas, el indiciado y el defensor, quien solicita se le reconozca personería. El señor Juez pregunta inicialmente al acusado si otorga poder al abogado Cristian Camilo Lozada Montaña. Este manifiesta que sí. El señor Juez indica que con esta manifestación se les reconoce poder para que lo represente. Acto seguido el señor Juez otorga la palabra al representante de la Fiscalía a fin de que proceda a dar a conocer la solicitud de Preclusión. El Fiscal procede a ello. (Su contenido en audios). El señor Fiscal solicita la Preclusión de la investigación con base en el numeral 1° del artículo 332 del C. de P. Penal, esto es la imposibilidad de iniciar o continuar con el ejercicio de la acción penal. (Su contenido en audios).

Así mismo invoca por favorabilidad el artículo 42 de la Ley 600 de 2000, que refiere a la Indemnización integral, igualmente basa su petición a un pronunciamiento que ha hecho la Corte Suprema de Justicia, sobre la indemnización integral en un caso similar. Acto seguido el señor Juez; luego de hacer un análisis fáctico y jurídico, accede a la petición de Preclusión, (contenido en audios).

SENTENCIA NÚMERO 001

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Único Promiscuo del Circuito del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

Resuelve:

Primero: Declarar y aceptar la preclusión por el delito de Homicidio culposo en favor del señor José Ricardo Perdomo Valderrama, por la imposibilidad de iniciar o continuar el ejercicio de la acción penal¹ al haber existido indemnización integral².

Segundo: En consecuencia, cesar toda acción penal en contra del citado ciudadano.

Tercero: Oficiar a las autoridades que correspondan si hay lugar para que levanten las medidas limitativas de derechos.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jairo González Hoyos', with a stylized flourish at the end.

Jairo González Hoyos
Oficial Mayor

¹ Artículo 332 numeral 1° del C. de P. Penal.

² Artículo 42 de la Ley 600 de 2000.

Señores
FISCALIA 14 SECCIONAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
Carrera 4 No. 4-18-20-26
E.S.D.

Ref.:
Asunto : Solicitud de extinción de la acción penal por reparación integral.
Investigado : Jose Ricardo Perdomo Valencia
Víctima : Yudy Miled Loaiza Rosas
Nunc : 182056105194201780064

Yo, por una parte **YUDY MILED LOAIZA ROSAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.060.207.933, en mi condición de víctima dentro del proceso de la referencia, de manera comedida y atenta le manifiesto **LIBRE, EXPRESA y VOLUNTARIAMENTE QUE LOS PERJUICIOS QUE HE SUFRIDO HAN SIDO INDEMNIZADOS INTEGRALMENTE** por parte del aquí procesado, con ocasión de los daños ocasionados a raíz del accidente de tránsito ocurrido el día 6 de diciembre de 2017, en el que falleció la menor **EMILY YULEIDY ROJAS LOAIZA** (q.e.p.d).

Por tal motivo, muy respetuosamente, solicito a su despacho, se sirva aplicar **PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD a favor del imputado**, con base en los artículos 321, 322, 323 y numeral 1° del artículo 324 de la ley 906 de 2004 y en consecuencia **EXTINGA LA RESPECTIVA ACCION PENAL**, en concordancia con el artículo 82 numeral 7° del Código Penal y artículo 77 de la Ley 906 de 2004, en favor del aquí procesado, el señor(a) **Jose Ricardo Perdomo Valencia**.

De igual manera, como quiera que los hechos que se ventilan dentro de este proceso encuentran adecuación típica en el reato de homicidio culposo como consecuencia de un accidente de tránsito, reitero mi solicitud de extinción de la acción penal por reparación integral, así como también desisto de cualquier otra acción judicial sea civil o de otra naturaleza que se pudiese adelantar por los hechos materia de este proceso.

Agradeciendo de antemano la atención prestada,

Yudy Loaiza

YUDY MILED LOAIZA ROSAS
C.C. N° 1.060.207.933

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

Florencia-Caquetá, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Doctor

TULIO ALEJANDRO ARAGÓN RAMOS

JUEZ PROMISCUO DEL CIRCUITO – BELÉN DE LOS ANDAQUIES

E-mail: jprctobelenanda@cendoj.ramajudicial.gov.co.

E.S.D.

Ref.: Proceso : Verbal – Declarativo Responsabilidad Civil
Extracontractual
Demandante : JHON FABER ROJAS SAPUY Y OTROS
Demandado : TRANSPORTES DEL YARI S.A Y OTROS.
Radicado : 180943189001-2022-00056-00
Asunto : Otorgamiento de poder.

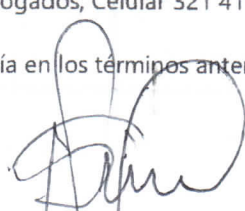
DORIS VARGAS CANO, mayor de edad, vecino de Florencia Caquetá, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.771.083 expedida en Florencia Caquetá, en calidad de Representante Legal de la persona jurídica **TRANSPORTES DEL YARI S.A.**, identificada con Nit N° 891.190.322-3, según Certificado de Existencia y Representación Legal respetuosamente confiero poder especial, amplio y suficiente al Abogado **JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA**, mayor de edad, vecino de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.083.903.508 de Pitalito-Huila, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 335.197 del Consejo Superior de la Judicatura; para que represente a TRANSPORTES DEL YARI S.A. y asuma la defensa dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda expresamente facultado para pedir y aportar pruebas, proponer excepciones, llamar en garantía, transigir y conciliar, asistir a las audiencias judiciales, presentar todos los recursos pertinentes, sustituir, renunciar y reasumir el presente poder y, en general las facultades de que trata el Artículo 77 del Código General del Proceso, para hacer todo lo que en derecho corresponda en cumplimiento de la defensa de la persona jurídica TRANSPORTES DEL YARI S.A.

El apoderado **JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA**, recibe notificaciones en la Carrera 17 N° 6-03 Barrio Siete de Agosto de la ciudad de Florencia –Caquetá, e-mail: cuellarjhon288@gmail.com -inscrito en el Registro Nacional de Abogados, Celular 321 4118690.

Sírvase su Señoría, reconocer personería en los términos anteriores.

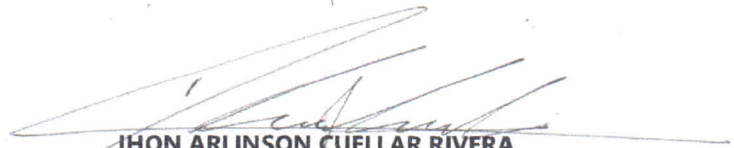
Del Despacho,


DORIS VARGAS CANO

C.C. 40.771.083 de Florencia Caquetá

Representante Legal TRANSPORTES DEL YARI S.A.

Acepto,


JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

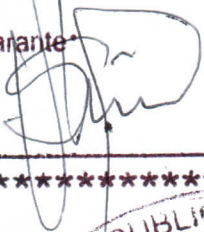
C.C. 1.083.903.508 expedida en Pitalito-Huila

T.P. 335.197 C.S.J.

Florencia Caquetá. Carrera 17 No. 06-03 Barrio Siete de Agosto. Teléfono 4352942.

Celular 3214118690. Correo Electrónico: cuellarjhon288@gmail.com



* DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL *
* RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA *
* En la Notaria Segunda del Círculo de Florencia-Caquetá *
* Comparecío: Vargas Cano Doris *
* Quien exhibió la C.C. 40.771.083 *
* Expedida en Florencia, y declaró que la firma *
* y huella que aparecen en el presente documento *
* son suyas y que el contenido del mismo es cierto. *
* 23 FEB 2023 *
* El declarante:  *
*  *



JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA

ABOGADO

Florencia-Caquetá, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Doctor

TULIO ALEJANDRO ARAGÓN RAMOS

JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO – BELÉN DE LOS ANDAQUIES

E-mail: jprctobelenanda@cendoj.ramajudicial.gov.co.

E.S.D.

Ref.: Proceso : Verbal – Declarativo Responsabilidad Civil
Extracontractual
Demandante : JHON FABER ROJAS SAPUY Y OTROS
Demandado : JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA Y OTROS.
Radicado : 180943189001-2022-00056-00
Asunto : Otorgamiento de poder.

JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA, mayor de edad, vecino de Florencia Caquetá, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.213.907, actuando en calidad de **DEMANDADO** dentro del asunto anunciado en la referencia, comedida y respetuosamente me dirijo a Usted para manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente al Abogado **JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA**, mayor de edad, vecino de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.083.903.508 de Pitalito-Huila, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 335.197 del Consejo Superior de la Judicatura; para que represente mis intereses y asuma la defensa dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda expresamente facultado para pedir y aportar pruebas, proponer excepciones, llamar en garantía, transigir y conciliar, asistir a las audiencias judiciales, presentar todos los recursos pertinentes, sustituir, renunciar y reasumir el presente poder y, en general las facultades de que trata el Artículo 77 del Código General del Proceso, para hacer todo lo que en derecho corresponda en cumplimiento de mi defensa.

El apoderado **JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA**, recibe notificaciones en la Carrera 17 N° 6-03 Barrio Siete de Agosto de la ciudad de Florencia –Caquetá, e-mail: cuellarjhon288@gmail.com -inscrito en el Registro Nacional de Abogados, Celular 321 4118690.

Sírvase su Señoría, reconocer personería en los términos anteriores.

Del Despacho,


JOSE RICARDO PERDOMO VALDERRAMA
C.C. 1.075.213.907

Acepto,


JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA
C.C. 1.083.903.508 expedida en Pitalito-Huila
T.P. 335.197 C.S.J.



Florencia Caquetá. Carrera 17 No. 06-03 Barrio Siete de Agosto. Teléfono Celular 3214118690. Correo Electrónico: cuellarjhon288@gmail.com

* DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL *
* RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA *
* En la Notaría Segunda del Circuito de Florencia-Caquetá *
* Comparecío : Jose Ricardo Perdomo *
* Quien exhibió la C.C. Valdenama 2075 *
* Expedida en Neriva y declaró que la firma *
* y huella que aparecen en el presente documento *
* son suyas y que el contenido del mismo es cierto. *
*
* 27 FEB 2023 *
* El declarante *
* Jose Ricardo Perdomo *



JOSÉ RICARDO PERDOMO VALDERAMA
C.C. 1.072.213.907

JHON ARLINSON CUELLAR RIVERA
C.C. 1.083.903.208
T.R. 336.197 C.C.





CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2023 - 15:25:45
Recibo No. S001249149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PFxeJdFQ5f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE MARZO DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3118121136 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCFLORENCIA.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES DEL YARI S.A.
Nit : 891190322-3
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 2868
Fecha de matrícula: 15 de mayo de 1978
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 Nro. 6D-37 CON CALLE 13 - Siete de agosto
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : transportesdelyari@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4358353
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TEERMINAL DE TRANSPORTES 2 PISO LOCAL 220-222
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : transportesdelyari@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 4358353
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2023 - 15:25:46
Recibo No. S001249149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PFxeJdFQ5f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Por Escritura Pública No. 890 del 26 de abril de 1978 de la Notaria 1a. De Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 1978, con el No. 257 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES DEL YARI S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1717 del 30 de julio de 1986 de la Notaria 1a. De Ibagué de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 1986, con el No. 653 del Libro IX, se decretó Cesión cuotas

Por Escritura Pública No. 185 del 03 de febrero de 1987 de la Notaria 1a. De Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 1987, con el No. 690 del Libro IX, se decretó Transformación al tipo de Soc. Anónima cambia su organización jurídica a "TRANSPORTES DEL YARI S.A."

Por Escritura Pública No. 1552 del 02 de junio de 1987 de la Notaria 1a. De Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 1987, con el No. 712 del Libro IX, se reforma de estatutos

Por Escritura Pública No. 1517 del 20 de mayo de 1988 de la Notaria 1a. De Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 1988, con el No. 775 del Libro IX, se reforma de estatutos

Por Escritura Pública No. 1921 del 02 de julio de 1992 de la Notaria 4a. De Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 1992, con el No. 1128 del Libro IX, se reforma de estatutos

Por Acta No. 25 del 30 de noviembre de 1995 de la Junta De Socios En Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 1995, con el No. 1579 del Libro IX, se reforma administración Reforma administración CARGO NOMBRE IDENTIFICACION PTE JUNTA DIREC. LUIS CARLOS VEGA C.C.96.352.446

Por Acta No. 1 del 09 de agosto de 2007 de la Asamblea De Accionistas de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2007, con el No. 4631 del Libro IX, se decretó INSCRIPCIÓN DE ACTA 001 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2007

Por Escritura Pública No. 3569 del 30 de noviembre de 2016 de la Notaria Segunda de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2017, con el No. 9676 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 042 del 20 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2023 - 15:25:46
Recibo No. S001249149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PFxeJdFQ5f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

2022, con el No. 16022 del Libro IX, se reforma de Estatutos; Aumento de Capital suscrito y pagado a SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$63.560.000) mcte.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de abril de 2028.

OBJETO SOCIAL

A. El transporte automotor de pasajeros carga y encomienda; b. Transporte fluvial de pasajeros carga y encomiendas; c. La compra venta distribución e importación de vehículos automotores y partes automotrices; d. La prestación de los servicios necesarios para el mantenimiento de los vehículos automotores; e. La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras que tengan que ver con los numerales anteriores; f. La inversión como socia o accionista en sociedades comerciales. Para la ejecución del objeto social la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes raíces o muebles acciones y todo genero valores contraer obligaciones tomar parte en sociedad anónimas encomanditas o de responsabilidad limitada; hacer operaciones de credito recibiendo o dando dinero en mutuo o en forma cualquiera con facultades de dar garantía sus bienes raíces o muebles con las limitaciones de que tratan estos estatutos: Girar aceptar negociar descontar etc. Toda clase de títulos valores y demás documento civiles comerciales y celebrar contratos de arrendamiento mandato y en general ejecutar todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 63.560.000,00
No. Acciones	63.560,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 63.560.000,00
No. Acciones	63.560,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2023 - 15:25:46
Recibo No. S001249149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PFxeJdFQ5f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la sociedad estará encargada de los siguientes órganos; a. Asamblea General de accionistas; b. Junta directiva; c. El gerente. Cada uno de estos órganos ejercera las funciones y atribuciones que se determinan en los estatutos de la sociedad con arreglo a las normas especiales aquí expresadas y a las disposiciones legales. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente de la Junta Directiva y por el gerente, quienes podrán actuar en forma conjunta o individualmente, por el periodo, con los suplentes y en las condiciones determinadas por estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerente: A. Ejecutar los decretos de la Asamblea General de accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva. B. Velar porque todos los trabajadores de la compañía cumplan satisfactoriamente sus deberes suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue conveniente; designar internamente a quienes deban reemplazarlos y dar cuenta de todo aquello a la Junta Directiva para que este resuelva lo que estime. C. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzguen necesarios para que obrando bajo sus ordenes representen a la compañía y determinar sus facultades previa autorizacion de la Junta Directiva cuando se trate de constituir apoderados generales. D. Ejecutar los actos celebrar los contratos que tiendan a llevar los fines sociales sometiendo a la Junta Directiva los negocios en que ella deba intervenir por disposición de los estatutos o de la Ley. E. Cuidar de la recaudacion o inversión de los fondos de la compañía y que todos los valores pertenecientes a ellas y los que se perciban en custodia o deposito se mantengan con la seguridad debida. F. Asistir a las reuniones de la Asamblea o junta de asociados de las compañías corporaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses dar su voto en ellas en representación de esta y de acuerdo con las instrucciones que reciba. G. Convocar la Asamblea General de accionistas o de la Junta Directiva. H. Las demás que le correspondan de acuerdo a la Ley o por naturaleza de su funciones del revisor fiscal: Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la sociedad, se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; dar oportuna cuenta por escrito, a la Asamblea de accionistas, o a la Junta Directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios; colaborar con las entidades gubernamentales que ejercen la inspeccion y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados; velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la Asamblea de accionistas y de la Junta Directiva, y que se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines; inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2023 - 15:25:46
Recibo No. S001249149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PFxeJdFQ5f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

de los mismos y de los que en ella tenga en custodia a cualquier otro título; impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales; autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente; convocar a la Asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario y cumplir con las atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 128 del 09 de marzo de 2021 de la Reunion Ordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2021 con el No. 13779 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ENCARGADA	DORIS VARGAS CANO	C.C. No. 40.771.083

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 041 del 22 de abril de 2022 de la Asamblea General Ordinaria Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 15348 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARCESIO PLAZAS CUELLAR	C.C. No. 17.669.678
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESUS OMAR CASTILLO PIEDRAHITA	C.C. No. 17.199.250
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CONSUELO MARROQUIN PEÑA	C.C. No. 41.776.746

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPTE JUNTA DIRECTIVA	DORIS VARGAS CANO	C.C. 40.771.083
SUPTE JUNTA DIRECTIVA	ONEL MACIAS MEJIA	C.C. 96.341.125
SUPTE JUNTA DIRECTIVA	AURA ELENA MENDEZ MORERA	C.C. 26.542.251

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2023 - 15:25:46
Recibo No. S001249149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PFxeJdFQ5f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Por Acta No. 34 del 19 de abril de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2016 con el No. 9162 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	FLOR STELLA GALINDO BOBADILLA	C.C. No. 40.759.223	147853-T

Por Acta No. 041 del 22 de abril de 2022 de la Asamblea General Ordinaria Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 15349 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL SUPTE	JENNY CAROLINA ORTIZ MENDEZ	C.C. No. 1.082.157.764	147853-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1717 del 30 de julio de 1986 de la Notaria 1a. De Ibagué	653 del 15 de septiembre de 1986 del libro IX
*) E.P. No. 185 del 03 de febrero de 1987 de la Notaria 1a. De Ibagué	690 del 18 de febrero de 1987 del libro IX
*) E.P. No. 1552 del 02 de junio de 1987 de la Notaria 1a. De Ibagué	712 del 02 de junio de 1987 del libro IX
*) E.P. No. 1517 del 20 de mayo de 1988 de la Notaria 1a. De Ibagué	775 del 20 de mayo de 1988 del libro IX
*) E.P. No. 1921 del 02 de julio de 1992 de la Notaria 4a. De Ibagué	1128 del 02 de julio de 1992 del libro IX
*) Acta No. 25 del 30 de noviembre de 1995 de la Junta De Socios En Florencia	1579 del 21 de diciembre de 1995 del libro IX
*) Acta No. 14 del 23 de abril de 1997 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	1787 del 17 de junio de 1997 del libro IX
*) Acta No. 1 del 09 de agosto de 2007 de la Asamblea De Accionistas	4631 del 14 de agosto de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 3569 del 30 de noviembre de 2016 de la Notaria Segunda Florencia	9676 del 19 de enero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 042 del 20 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16022 del 22 de diciembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2023 - 15:25:46
Recibo No. S001249149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PFxeJdFQ5f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: G4520
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES DEL YARI S.A.

Matrícula No.: 2869

Fecha de Matrícula: 15 de mayo de 1978

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : TERM. DE TRANSPORTES P 2 LC 220-226 - Siete De Agosto

Municipio: Florencia, Caquetá

** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 3007 del 17 de septiembre de 2018 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2018, con el No. 3602 del Libro VIII, se decretó EMBARGO-SE REGISTRA LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO, DENTRO DE PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN CONTRA DE TRANSPORTES DEL YARI S.A IDENTIFICADO CON NIT N° 981.190.322-3 Y MATRICULA MERCANTIL N° 2869.

Nombre: TRANSYARI EXPRESS

Matrícula No.: 39951

Fecha de Matrícula: 03 de octubre de 2001

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2023 - 15:25:46
Recibo No. S001249149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PFxeJdFQ5f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Dirección : TER DE TRANSPORTES TAQUILLA 10 - Siete De Agosto

Municipio: Florencia, Caquetá

** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 0125 del 26 de marzo de 2021 del Juzgado 1 Civil Del Circuito De Florencia de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2021, con el No. 3920 del Libro VIII, se decretó REGISTRO MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DECRETADA DENTRO DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE LUZ MARES HOYOS CONTRA TRANSPORTES DEL YARI S.A. EXPEDIENTE NO. 2017-00687-00.

Nombre: TRANSYARI S.A SAN VICENTE

Matrícula No.: 49625

Fecha de Matrícula: 28 de abril de 2004

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CUERPO DE BOMBEROS BRR CENTRO

Municipio: San Vicente del Caguán, Caquetá

** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 306 del 10 de mayo de 2021 del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Neiva de San Vicente Del Caguan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021, con el No. 3925 del Libro VIII, se decretó SE REGISTRA LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO SOBRE LA UNIDAD COMERCIAL, PROFERIDAD POR EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO. RAD. # 41001-31-03-004-2017-00113-00.

Nombre: TRANSPORTES DEL YARI S.A DONCELLO

Matrícula No.: 83720

Fecha de Matrícula: 23 de marzo de 2013

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 5 NO 4-7 BRR. EL RECREO

Municipio: El Doncello, Caquetá

** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 736 del 20 de agosto de 2021 del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2021, con el No. 3967 del Libro VIII, se decretó SE REGISTRA LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO CONTRA LA UNIDAD COMERCIAL, SEGUN LO DISPUESTO POR EL JUZGADO, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. RAD. 41001-31-03-004-2017-00113-00.

Nombre: TRANSPORTES DEL YARI S.A CURILLO

Matrícula No.: 83721

Fecha de Matrícula: 23 de marzo de 2013

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : PARADERO TRANSPORTE CURILLO - El Centro

Municipio: Curillo, Caquetá

** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 736 del 20 de agosto de 2021 del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2023 - 15:25:46
Recibo No. S001249149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PFxeJdFQ5f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

de agosto de 2021, con el No. 3968 del Libro VIII, se decretó SE REGISTRA LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO CONTRA LA UNIDAD COMERCIAL, SEGUN LO DISPUESTO POR EL JUZGADO, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. RAD. 41001-31-03-004-2017-001113-00.

Nombre: TRANSPORTES DEL YARI S.A CARTAGENA DEL CHAIRA

Matrícula No.: 83722

Fecha de Matrícula: 23 de marzo de 2013

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : TERMINAL DE TRANSPORTE CARTAGENA 005

Municipio: Cartagena del Chairá, Caquetá

** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 0736 del 20 de agosto de 2021 del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021, con el No. 3972 del Libro VIII, se decretó REGISTRO MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DECRETADA DENTRO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ Y ROCEL DANNY SANZ CARVAJAL CONTRA TRANSPORTES DEL YARI S.A. EXPEDIENTE CON RADICACION NO.2017-00113-00.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TRANSYARI

Matrícula No.: 93100

Fecha de Matrícula: 09 de noviembre de 2015

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 11 NRO. 4-15 SUR BRR LOS MOLINOS - Los Molinos

Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/01/2023 - 15:25:46
Recibo No. S001249149, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PFxeJdFQ5f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,237,789,794

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

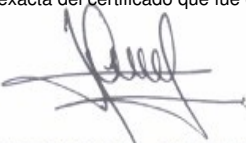
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JESSY MILENA JARA MARTINEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

40.771.083

VARGAS CANO

APELLIDOS

DORIS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
MORELIA
(CAQUETA)

06-MAY-1968

LUGAR DE NACIMIENTO
1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

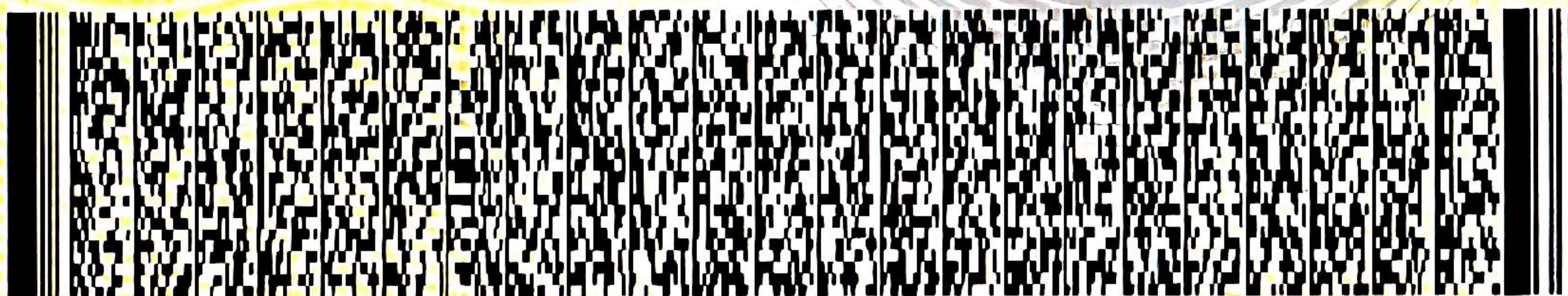
F

SEXO

03-SEP-1987 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-4400100-67139622-F-0040771083-20050901

03056 05244N 02 182131471

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.903.508**
CUELLAR RIVERA

APELLIDOS
JHON ARLINSON

NOMBRES

-Jhon Arlinson Cuellar

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1993**

PITALITO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

16-SEP-2011 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1906100-00350111-M-1083903508-20111213

0028671488A 1

37154709


Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES: JHON ARLINSON
APELLIDOS: CUELLAR RIVERA
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FECHA DE GRADO 27/09/2019
CONSEJO SECCIONAL CAQUETA

CEDULA 1083903508
FECHA DE EXPEDICIÓN 18/10/2019
TARJETA N° 335197




ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

1996258742